

**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO-
Tecnológico de Costa Rica -TEC-**

**Maestría en Desarrollo Económico Local
con Énfasis en Turismo Comunitario**

**Proceso de Incidencia para la Elaboración del Proyecto de Ley de
Fomento al Turismo Rural Comunitario en Costa Rica, Ley 8724**

Tesis para optar por el título de Máster

Yorlenny Fontana Coto

San José, Mayo 2012

Integrantes del Tribunal Examinador

Dr. Carlos Manuel Morera Beita
Tutor

MA. Roberto Emilio Baca Plazaola
Lector

M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez
Lectora

M.Sc Mairim Carmona Pineda
Moderadora del Tribunal Examinador

DEDICATORIA

A mi hijo Santiago, quien me da impulso e inspiración para conseguir metas en la vida.

A mi madre (en su memoria) por su ejemplo de lucha y superación, gracias a ella he cumplido con mis principales metas.

A mi padre, gracias a su ejemplo de trabajo, compañía y apoyo logré alcanzar mi formación profesional.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, hermanas, hermano, sobrinas, sobrinos, por estar siempre presentes dando apoyo en mi formación profesional.

A la Asociación Centroamericana para la Economía la Salud y el Ambiente –ACEPESA- por su apoyo y colaboración en el desarrollo de la maestría.

A los integrantes del tribunal examinador, Dr. Carlos Morera Beita, MA. Roberto Baca Plazaola y MSc. Grettel Ortiz Álvarez, por sus valiosos aportes y orientación en el desarrollo de la investigación.

TABLA DE CONTENIDO

Resumen	11
CAPITULO I MARCO TEÓRICO	13
CAPITULO II DISEÑO METODOLÓGICO	41
2.1 Relevancia del Tema	41
2.2 Situación problemática	42
2.3 Objetivos de la investigación	46
2.4 Metodología	47
2.4.1 Estrategia metodológica	47
2.4.2 Procedimiento de recolección y análisis	48
2.4.3 Universo de estudio	51
2.4.4 Límites temporales	58
2.4.5 Limitantes de la investigación	58
2.4.6 Delimitación geográfica del área de estudio	59
CAPITULO III CONTEXTUALIZACIÓN DEL TURISMO	55
3.1 Situación del turismo en el ámbito mundial y centroamericano	60
3.2 Política del turismo rural en Costa Rica	62
3.3 Contextualización del turismo en Costa Rica	65
3.4 Desarrollo del turismo rural comunitario	69
3.4.1 Turismo rural en el ámbito mundial	69
3.4.2 El turismo rural comunitario en Costa Rica	72

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO IV PROCESO DE INCIDENCIA DE LA LEY 8724	81
4.1 Antecedente del proceso de incidencia	81
4.2 Estrategia de incidencia en la política nacional	82
4.3 Ley para el Fomento del Turismo Rural Comunitario	87
4.3.1 Antecedente de elaboración de la Ley 8724	87
4.3.2 Proceso legislativo para la elaboración y aprobación de la Ley 8724	89
4.3.3 Sinopsis de la Ley 8724	100
4.3.4 Implementación de la Ley 8724	105
CAPITULO V RESULTADOS DEL PROCESO DE INCIDENCIA	111
5.1 Principales factores que se consideraron en el proceso de incidencia política de la Ley 8724	111
5.2 Relaciones y vínculos entre los diferentes actores que intervinieron en el proceso de aprobación de la Ley 8724	115
5.3 Articulación del contenido de la Ley con los intereses del sector	117
5.4 Implicaciones de la Ley 8724	119
CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	127
BIBLIOGRAFIA	136

LISTA DE CUADROS Y FIGURAS

CUADROS	
Cuadro 1: Aportes del turismo según indicador, por país y año	20
Cuadro 2: Llegada visitantes a Centroamérica 2010	61
Cuadro 3: Turismo y otras fuentes generadoras de divisas para Costa Rica 2007-2011	67
Cuadro 4: Cantidad de turistas internacionales que hacen turismo rural comunitario	68
Cuadro 5: Estrategia de incidencia de la Alianza TRC	84
Cuadro 6: Aspectos que se integraron y los que quedaron excluidos de la propuesta de proyecto de ley para el TRC del Partido Movimiento Libertario	90
Cuadro 7: Aspectos que se integraron y los que quedaron excluidos de la propuesta de proyecto de ley para el TRC del Partido Liberación Nacional	91
Cuadro 8: Competencias de las instituciones del Estado planteadas en la propuesta del proyecto de Ley de Fomento al Turismo Rural Comunitario (incluidas y excluidas)	93
Cuadro 9: Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley 8724 con el ICT	120
Cuadro 10: Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley 8724 con el INA	122
Cuadro 11: Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley 8724 con la CPCA y el SINART	123
Cuadro 12: Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley 8724 con la Banca de Desarrollo y el IMAS	124
Cuadro 13: Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley 8724 con las municipalidades	125
FIGURAS	
Figura 1: Características del producto turístico en el espacio rural	25
Figura 2: Elementos que componen una negociación	35
Figura 3: Incidencia social hacia el Estado	38
Figura 4: Incidencia del Estado hacia las organizaciones	39

LISTA DE CUADROS Y FIGURAS

FIGURAS	
Figura 5: Diagrama de proceso metodológico de la investigación	50
Figura 6: Organizaciones y entes involucrados en la Ley 8724	51
Figura 7: Proceso legislativo de la Ley 8724	99
Figura 8: Enmiendas a la Ley 8724	108
Figura 9: Proceso de incidencia del TRC	109
Figura 10: Organizaciones y sus vínculos en el proceso de incidencia	115

LISTADO DE ACRONIMOS

ACRONIMO	SIGNIFICADO
ACEPESA	Asociación Centroamericana para la Economía, la Salud y el Ambiente
ACICAFOC	Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria Centroamericana
ACTUAR	Asociación Costarricense de Turismo Rural Comunitario
ALIANZA TRC	Alianza para el Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario
CANTURURAL	Cámara Nacional de Turismo Rural Comunitario
COOPRENA R. L.	Consortio Cooperativo Red Eco Turística Nacional R.L.
CPCA	Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión
FODESAF	Fondo de desarrollo de Asignaciones Familiares
FUNDECOOPERACIÓN	Fundación para el Desarrollo Sostenible
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IDA	Instituto de Desarrollo Agrario
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INFOCOOP	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
JAZON	Organización de Jóvenes Agricultores de la Zona Norte
Ley 8724	Ley Fomento del Turismo Rural Comunitario
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MINAET	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
MNC	Mesa Nacional Campesina
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ML	Movimiento Libertario

ACRONIMOS

Siglas	Significado
INS	Instituto Nacional de Seguros
PAC	Partido Acción Ciudadana
PLN	Partido Liberación Nacional
PPD	Programa de Pequeñas Donaciones
SINART	Sistema Nacional de Radio y Televisión
TRC	Turismo Rural Comunitario
UICN	Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza

Resumen

En el presente estudio se analiza el proceso de incidencia política que condujo a la aprobación de la Ley 8724 de Fomento al Turismo Rural Comunitario y la vinculación de esta con los empresarios del sector y las instituciones involucradas, directa e indirectamente en el proceso, con el propósito de determinar si la ley es un instrumento de desarrollo local. El análisis se hace en tres momentos de incidencia, el primero de ellos del 2003 al 2005, inicios del proceso de incidencia de la Alianza para el Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario, del 2005 al 2009, período de elaboración y aprobación de la Ley y del 2009 al 2012, período de implementación de la Ley.

El proceso metodológico de la investigación consistió en una etapa de recolección de información de fuentes primarias y secundarias, posteriormente se elaboró y aplicó entrevistas semi-estructuradas, observación participante y análisis documental bibliográfico. Para el análisis de la información se hizo una triangulación entre el material teórico y los resultados obtenidos de las entrevistas y la observación participante.

Entre los principales factores identificados en el proceso de incidencia están las alianzas públicas-privadas, la coyuntura política y los procesos participativos. En el caso de las alianzas públicas-privadas intervinieron organizaciones de base comunitaria, organizaciones no gubernamentales, redes de organizaciones, ministerios, instituciones autónomas, entre otros. En el caso de las coyunturas políticas éstas son muy importantes pues dependiendo del contexto favorece o no los procesos de incidencia política, por lo que es fundamental hacer una clara lectura de las coyunturas para definir la estrategia de intervención. Referente a los procesos participativos, éstos se dieron por la carencia de las políticas públicas para el turismo rural comunitario, lo que motivó a las organizaciones a articular esfuerzos conjuntos para buscar alternativas de solución.

La incidencia política que ha tenido el sector del Turismo Rural Comunitario, ha marcado una pauta importante en la actividad turística del país, el cual ha demostrado que posee un potencial de desarrollo tanto en el ámbito local como nacional, esto debido a la capacidad

de negociación y visión de los actores locales involucrados, prestando especial interés en las instituciones del Estado para que éstas asuman una función más fuerte de apoyo al turismo rural comunitario.

El turismo rural comunitario es un modelo de producto turístico, que requiere de dos elementos fundamentales, el primero es una política estatal que favorezca la inversión local, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la capacidad empresarial y el segundo, la promoción de productos innovadores en las comunidades rurales. Para ello se requiere de la participación ciudadana para que promueva la incidencia y por ende cambios en las políticas públicas, las cuales deben tener una visión integral que fortalezca el turismo rural comunitario.

Palabras clave: Incidencia Política, Ley de Turismo Rural Comunitario, Turismo, Organizaciones, Instituciones, Turismo Rural Comunitario, Desarrollo Local.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

El presente marco teórico hace un acercamiento a algunos lineamientos conceptuales y de manera concatenada pretenden ser una herramienta teórica con la que se ha de analizar los hitos más relevantes acontecidos en el proceso de incidencia para la elaboración y aprobación de la Ley de Turismo Rural Comunitario (TRC).

La propuesta teórica parte de la concepción de desarrollo económico local como el contexto donde se circunscribe el TRC, ya que dicho modelo se presenta como propuesta económica y social que son dos elementos globales y esenciales para el desarrollo económico local, tal como lo cita (Casalis, 2008) del Centro de Estudios para el Desarrollo Local :

“...un proceso complejo [TRC], que es producto de una construcción colectiva a nivel local, que tiene como objetivo movilizar los recursos del territorio en torno de un proyecto común e incluir al conjunto de la población. Supone una perspectiva integral del desarrollo, es decir, que incluye la dimensión social, política, ambiental, cultural, el perfil productivo, etc.

Asimismo, busca articular el desarrollo productivo con la inclusión social a partir de la definición de un perfil de desarrollo para el territorio, es decir aquella(s) actividad(es) que permite(n) movilizar los recursos locales y mejorar las condiciones de vida de la población, en particular de los sectores más vulnerables.”

Desde esta concepción como marco contextual, se pretende hacer un estudio epistemológico sobre la composición de la categoría de Turismo Rural Comunitario, en adelante (TRC), como un modelo socioeconómico de Desarrollo Económico Local.

Este capítulo también dará cuenta de los principales sustentos teóricos y políticos de esta otra categoría si se parte de que el desarrollo económico local y por consiguiente el TRC,

como una de sus expresiones, son un proceso en el que se retoman todas las potencialidades endógenas que se encuentran en las comunidades locales y que este proceso no se da de manera aislada, sino que implica articulaciones de otros elementos como el escenario jurídico, que le permite dar seguridad y sostenibilidad en el tiempo a dichas iniciativas; todo unido a otro elemento adicional y de vital relevancia denominado Actores Sociales.

De forma subsiguiente se retoman teórica y metodológicamente dos categorías importantes como es la Negociación e Incidencia Política, como las herramientas por excelencia para materializar y consensuar intereses de dichos actores sociales en el marco de un Estado con perfil democrático y participativo, como está definido en la constitución de la República de Costa Rica.

Una aproximación teórica al concepto de Desarrollo Económico Local

La potencialidad de un territorio se localiza en un entorno específico, con sujetos que por lo general están marcados por identidad del lugar y quienes son los que dinamizan ese territorio, con sus propias capacidades en armonía con el potencial natural característico que hace único a dicho territorio, ya que no pasa lo mismo en un territorio “x” y en un territorio “y”, porque en ambos intervienen particularidades propias, aunado a los habitantes que son el centro de esas dinámicas, más las características ambientales y culturales, es lo que marca el desarrollo de ese territorio o localidad y la hace particular.

Boisier (2005a) cita a Perroux (1950), quien señala: “...el crecimiento no aparece en todas partes a la vez; se manifiesta en puntos o polos de crecimiento, con intensidades variables; se esparce por diversos canales y con efectos terminales variables para el conjunto de la economía”. Esto afirma que la dimensión del desarrollo es desde lo local.

En ese sentido Boisier (2005) define desarrollo económico local como:

“ Un proceso de crecimiento económico y de cambio estructural que conduce a una mejora en el nivel de vida de la población local, en el que se pueden identificar tres

dimensiones: una económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados; otra sociocultural, en la que los valores y las instituciones sirven de base al proceso de desarrollo; y , finalmente, una dimensión político-administrativa, donde las políticas territoriales permiten crear un entorno económico local favorable, protegiendo de interferencias externas e impulsando el desarrollo local.”

En ese sentido, el desarrollo está localizado e incrustado en las características económicas, técnicas, sociales, políticas y culturales de ese lugar en particular. Por lo que habría que retomar lo que sigue planteando Boisier (2005), “que el desarrollo es un fenómeno dependiente de la trayectoria e históricamente evolutivo y que, como tal, se inicia siempre en un lugar (o en varios, pero nunca en todos), siempre como un proceso esencialmente endógeno (aunque su base material puede ser considerablemente exógena), siempre descentralizado y siempre con una dinámica de tipo capilar de abajo hacia arriba y hacia los lados...”.

Las otras dos categorías clave de este concepto, son: “desarrollo” y “lo económico local”, respecto a la primera categoría surge después de la Segunda Guerra Mundial, asignada para las Naciones que quedaron al margen de la reconstrucción de los países ya desarrollados involucrados en la guerra y se les denominó “Países del Tercer Mundo o países en vía de desarrollo” cargando en su haber con una historia y modificaciones a esa categoría desde esa época, al que han estado condicionados los modelos de desarrollo que se han implementado. Esta categoría ha mutado a partir de la concepción de desenvolvimiento¹ que es la traducción de la palabra inglesa “development” o “développement” en francés, aplicada a una sociedad a la que no se intentaba reconstruirla, sino desenvolverla, como si fuese este grupo humano una larva que se desenvuelve y da lugar a la mariposa. Boisier (2005).

¹ Retomando Boisier (2005) a Joseph A. Schumpeter: “Teoría de la evolución económica, 1912. El autor desarrolla una concepción dinámica de la economía en desenvolvimiento, señalando al empresario como factor principal de esa dinámica. De alguna manera, puede considerarse esta teoría como un antecedente del concepto de desarrollo.

Para promover esa concepción de desarrollo se concibieron diversas estrategias de implementación, las que no siempre contemplaron las particularidades sociales, culturales y económicas de las localidades, pero sí los intereses predominantes de los grupos dominantes en el planeta, y que en la actualidad aún se sienten los estragos de esa concepción y sus métodos de implementarla.

A pesar de los estragos conceptuales y metodológicos sobre dicha categoría, actualmente se destacan otros elementos que redimensionan el “desarrollo” como categoría y método, a pesar de la globalización como modelo imperante, -se abordará con la categoría de lo local- a como lo plantea González, (2011) “...al resaltar las potencialidades empresariales, de emprendimiento endógeno en armonía con su entorno natural, cultural y social, lo humano como centro de cualquier desarrollo, la equidad como garante de que todos acceden a la posibilidad de ser parte de él, lo ecológico como factor total para sostener el medio que los seres humanos se planteen, lo ético como el respeto a los valores humanos en todas sus acepciones, la solidaridad como un valor en relevancia para que predomine la unión para avanzar todos y cada uno de los seres humanos de un territorio, en contraposición a la competencia desleal y unipersonal y lo participativo como garante de que las personas sean sujeto del desarrollo y no objeto de éste”.

En cuanto a la segunda categoría de lo “económico local”, esta es una acepción que infiere otra como es lo “global”, tal y como lo señalan Lathrop & Pérez (2004): “...es común afirmar que la globalización, paradójicamente, ha revitalizado lo local. En contra de una esperada homogenización a nivel planetario, inducida por el mercado global, los lugares emergen mostrando condiciones diferentes de materialización para la globalización y enfatizando así sus peculiaridades socioculturales”.

Los autores continúan señalando, “[...] hay una modalidad de socio-territorialidad local que no es contemplada por su invisibilidad. Haciendo referencia a la comunidad de vecindad²

² El término proviene de la sociología clásica. Se trata de un tipo de comunidad de lugar, basada en lazos de proximidad geográfica, y que tiene como espacio el pueblo. El autor clásico de referencia es Tonnies (1996)

que ha logrado estructurar su economía local en torno a una cierta aglomeración de establecimientos pequeños dedicados a una actividad globalizada. Es un tipo de socio-territorialidad local inserta en la globalización que no es producto ni de la acción de firmas multinacionales (actor por excelencia de la globalización) ni de las políticas estatales; hecho que explica –en gran parte- su individualidad”³, (las notas al pie de página son de los autores).

Por otro lado, Albuquerque (2001) resalta otros elementos que caracterizan lo Económico Local, como “...es la movilización de actores sociales territoriales, el abandono de la lógica del subsidio por la participación y la articulación de las actuaciones en el ámbito local con reformas estructurales, además de que esta visión del desarrollo pone énfasis en los procesos, más que en los resultados”.

Con estas acotaciones conceptuales sobre “Desarrollo Económico Local”, se deja claramente definido que ésta categoría es un fenómeno socioeconómico, poniendo en valor todas las potencialidades endógenas con que cuenta, tanto sociedad como territorio para promover el dinamismo económico y la mejoría en la calidad de vida de la población, que les permita insertarse de alguna manera en la economía global, sin embargo hay que tener en cuenta algunos criterios, como lo señala Marcelo G. Pasola (1999) en su documento Desarrollo Rural y Desarrollo Local. La concepción de desarrollo rural-local lo que busca es:

Incrementar la capacidad negociadora de la población local.

Aumentar su espacio de representación.

Generar alternativas económicas para los distintos sectores sociales involucrados.

Ampliar el ámbito de las políticas activas hasta alcanzar las cuestiones rurales no agrarias (empleo, retención de la población en localidades rurales, etc).

cuya propuesta, obviamente, debe ser actualizada en el sentido de que la base económica de tal tipo de comunidad no es únicamente la agricultura.

³ Existen repuestas a la globalización desde la propia sociedad que han logrado visibilizarse. Nos referimos a la migración laboral internacional y al fenómeno denominado transnacionalismo desde abajo (Smith y Guarnizo, 1998; Portes et al., 1999).

Superar la separación conceptual y práctica entre las acciones destinadas a lo rural y aquellas dirigidas hacia lo urbano.

De igual manera Lira, Silvia (2005), realiza algunas acotaciones al concepto de desarrollo local en función de la territorialidad, que también es pertinente considerar:

- No todos los territorios están igualmente preparados para enfrentar los procesos de apertura y globalización.
- existen grandes disparidades territoriales que aconsejan distintos tipos de intervención en términos de políticas públicas locales.
- Las capacidades técnicas y de liderazgo de los gobiernos subnacionales (locales e intermedios) son desiguales.
- La lógica del desarrollo integral y, en particular, de apoyo a los procesos de desarrollo productivo no está plenamente incorporada en la agenda de los gobiernos subnacionales.
- La descentralización debe necesariamente acompañar los procesos de desarrollo subnacionales y es preciso hacer esfuerzos adicionales por descentralizar también los instrumentos de fomento productivo y desarrollo empresarial.
- Los planos mesoeconómicos y microeconómicos de la competitividad sistémica, si bien cobran mayor sentido en el ámbito territorial, deben ir acompañados de políticas nacionales de fomento productivo e impulso a los procesos de innovación tecnológica. De lo contrario, los esfuerzos que se hagan a nivel subnacional pueden ser poco eficaces.

Con los señalamientos antes destacados se hace imperante potenciar más el recurso humano, a través de diferentes acciones en las localidades, algunas de ellas con la introducción de nuevas tecnologías, prestación de servicios, reactivación de la pequeña empresa y procesos educativos claramente orientados al desarrollo económico local. Todo esto provoca, un esfuerzo de acompañamiento, de capacitación, lo que conduce a una revalorización de lo local.

Al promocionar todas estas acciones y retomar las consideraciones conceptuales planteadas por diversos autores, el desarrollo local generará múltiples implicaciones de cambios en la dinámica local, y entre ellos tenemos:

- Inversión en infraestructura.
- Creación de otras actividades productivas.
- Mejoramiento en la educación.
- Mejoramiento en las condiciones de salud.
- Mayor participación de las mujeres en las actividades económicas.
- Diferentes estilos de liderazgo en las organizaciones.
- Cambios en la calidad de vida de la población.
- Establecimiento de relaciones con diferentes actores tanto internos como externos a la comunidad.

Conceptos de Turismo Rural y Turismo Rural Comunitario en el entorno local

Desde esa óptica, el Desarrollo Económico Local cambia completamente la dinámica de las comunidades en los ámbitos políticos, sociales y económicos. Para que este desarrollo sea integral, se requiere la articulación de esfuerzos sectoriales, que permitan impulsar intereses comunes con diferentes instancias; locales, estatales y privadas para la construcción de estrategias. Una actividad socio-económica que se circunscribe en esta concepción de Desarrollo Económico Local es el Turismo Rural Comunitario, ya que parte de todas las potencialidades endógenas existentes en su territorio y bajo una concepción articulada de los agentes económicos locales vinculados a dicha actividad.

Pero es pertinente hacer una reseña general sobre lo que ha pasado en el tema de turismo en la región Centroamericana que contextualice y medianamente se explique ¿por qué este rubro ha incrementado el PIB en los países de la región y dónde se circunscribe el TRC en todo este escenario?

Sobre este particular muchos autores han realizado trabajos explicativos, entre los que destaca (Cañada Mullor, 2011), el que puntualiza que la región centroamericana “muestra el peso significativo del turismo en todos los países de Centroamérica entre los años 2003 y 2008, refiriéndose al aporte en el Producto Interior Bruto (PIB), al empleo y a la exportación”, lo que se ve reflejado en la siguiente tabla:

Cuadro 1
Aportes del turismo según indicador, por país y año.

País	Aporte al PIB. Promedio anual 2003-2008	Aporte al empleo. Promedio anual 2003-2008	Aporte a las exportaciones. Promedio anual 2003-2008	Crecimiento real del PIB turístico. Promedio Anual 2003-2008
Costa Rica	14.3	13.9	18.9	6.2
El Salvador	8.5	7.5	22.3	7.7
Guatemala	6.9	6.0	20.5	4.2
Honduras	9.8	8.1	15.6	8.3
Nicaragua	6.4	5.2	18.2	5.4
Panamá	11.1	10.6	14.0	14.7
Latinoamérica	6.8	6.5	9.2	5.3

Nota: Los valores correspondientes a 2008 son proyecciones y los correspondientes a 2007 son estimaciones. Fuente: CST por país del World Travel & Tourism Council (WTTC y OE, 2008). Tomado de: Torres, 2009.
Fuente: Del Autor

Esta evolución del sector forma parte de un cambio económico estructural. De la agro-exportación tradicional, de hace tres décadas, basada en el algodón, el banano, el azúcar, el café y la carne, principalmente, se ha pasado a un modelo de inserción en la economía internacional más complejo, con predominio de las remesas, la exportación de productos agrícolas tradicionales y no tradicionales, la maquila y el turismo. Los datos comparativos entre 1978 y 2006 de las divisas que han entrado en el área por sectores y países, dan cuenta de las dimensiones del cambio experimentado. A pesar de sus respectivas particularidades, es evidente que el turismo tiene un peso significativo en todos los países del área, y que esta actividad juega un rol relevante en su patrón de inserción económica internacional.

Estos números que proyectan ese crecimiento del turismo y que aportan de forma significativa a los indicadores macroeconómicos, en lo que destacan dos países de la región Costa Rica y Panamá, encuentran su explicación en un fenómeno global, al que la región centroamericana no escapa, una región que ha sido eminentemente agrícola, donde esta

actividad económica viene siendo desplazada por la caída de los precios a nivel mundial, así como el control y acaparamiento de lo que se produce por firmas transnacionales que tienen presencia en toda la región y define los precios de dichos productos.

Pero esa aparente dinamización económica, que presenta indicadores macroeconómicos atractivos, donde Costa Rica por ejemplo, muestra en el rubro de turismo para el 2006 un ingreso de divisas de 1,621 millones de dólares, que solo es superado por otras exportaciones fuera de Centroamérica. Cañada (2011), y según la (Organización Mundial del Turismo, 2011) “*América Central alcanzó una tasa de crecimiento en el 2010 del 6,2% después del impacto a finales del 2008 y el 2009, reflejándose en ingresos de 6,8 millones de dólares*”, pero esos indicadores aún no demuestran que dan salida al déficit de desarrollo humano en el país y mucho menos en la región⁴, y se está repitiendo el fenómeno de la sobreexplotación y concentración del rubro como fueron los monocultivos en décadas anteriores en la región y que ahora han desaparecido relativamente casi todos como fuerza de empuje de los indicadores económicos y el modelo de turismo segregado o de enclave como lo definen otros autores, está repitiendo el mismo patrón de comportamiento.

Por otro lado Cordero (2006), citado por Cañada (2011), destaca lo siguiente:

“... en Centroamérica ha dado como resultado una estructura empresarial diversificada y la coexistencia de múltiples formas de desarrollo turístico que algunos autores caracterizan en tres modelos diferenciados: a) un modelo “segregado”, manejado por las grandes empresas transnacionales; b) un modelo de “integración relativa”, que toma parcialmente en cuanto a las poblaciones e iniciativas empresariales locales; c) y un modelo “integrado”, gestionado por pequeñas empresas, donde prevalecen los intereses familiares y comunitarios.

El modelo dominante de turismo que más ha sobreexplotado el rubro es el denominado “turismo segregado”, principalmente el producto de Sol y Playa, un modelo de enclave

⁴ ...desde la fecha de publicación del Informe Estado de la Región (2008), Centroamérica experimentó preocupantes retrocesos económicos, ambientales, sociales y políticos, así como la ampliación de las brechas socioeconómicas y políticas, especialmente entre las naciones del sur (Costa Rica y Panamá) y las del centro-norte. (Estado de la Nación, 2011)

similar a la de las bananeras, que antes de la crisis mundial, no alcanzaba alto valor y en la actualidad es lo de más cuantía, repitiéndose el fenómeno social del desplazamiento y expropiación de una población rural tenedora históricamente de esos espacios de tierra, como son las costas y paralelo a esto está la presión política por una regulación jurídica a favor de los nuevos tenedores de las costas y su estilo de explotación, a pesar del manifiesto de los gobiernos de Centroamérica en 1996 de promover un turismo articulado y en alianza a nivel de la región *“para proyectar ante el mundo la imagen y ventajas de ofrecer un destino turístico regional”* Cañada (2011), voluntad que no siempre ha predominado.

En medio de este escenario se han venido presentando, desde finales de la década de los 90, propuestas alternativas vinculadas al concepto de “modelo integrado”, que han venido resguardando del potencial turístico local, bajo modalidades de turismo rural y/o rural comunitario, a manera de respuesta natural al modelo depredador, y de enclave de hacer turismo y los países de la región que destacan en el tema son Costa Rica y Nicaragua y el primero a la fecha ya registra políticas públicas definidas y con institucionalidad en todo lo que al tema de turismo rural y/o rural comunitario se refiere. En el caso de Nicaragua tienen una política de Turismo Rural Sostenible y se encuentra en proceso la elaboración de la Ley de Turismo Rural Sostenible.

Pero, ¿Qué se está queriendo decir con este modelo alternativo denominado TRC?, que es la última modalidad en toda la metamorfosis que este tipo de turismo ha tenido a lo largo de las dos últimas décadas, desde el ecoturismo en los ´80 (Morera, 2006). Para ello hay que partir diciendo que el modelo de TRC como enfoque de desarrollo local parte del elemento primario como es la categoría de Turismo, donde la Organización Mundial de Turismo (OMT- 1995) define que:

“...el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a los de su entorno habitual, por un período inferior a un año, con fines de ocio, por negocio y otros motivos.
http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/d_turismo.ht

m - fn2 De esta forma, como una actividad que realizan los visitantes, el turismo no constituye una actividad económica productiva, sino una actividad de consumo”.

La definición destaca dos elementos importantes para perfilar el concepto sobre TRC, una que hace referencia a que el turista busca viajar a *“lugares distintos a los de su entorno habitual”*, y el modelo de turismo integrado ofrece un espacio comunitario y en un escenario rural, dejando incorporado el elemento de “lugar distinto al entorno habitual” del visitante y el otro es el que hace referencia a *“otros motivos”* ya que más allá del ocio o negocio, el modelo integrado o TRC se abre a otras categorías motivacionales, como el convivir con nuevas culturas, interacción con la naturaleza silvestre, investigación, entre otros.

García B. (2003), resalta otra categoría esencial como es lo Rural conceptualizado desde la perspectiva del Turismo Rural, como: *“aquella actividad turística realizada en un espacio rural, compuesta por una oferta integrada de ocio, dirigida a una demanda cuya motivación es el contacto con el entorno autóctono y que tenga una interacción con la sociedad local”*

El concepto de *“contacto con el entorno autóctono”* que apunta el autor, se puede vincular a la dimensión de lo Rural, la que está articulada a las actividades culturales agrícolas, su hábitat y a todo lo que de la vida rural se derive, en ese sentido (Monge Ramírez & Tenorio López, 2009), retoman el planteamiento de Mediano Lucía (2004) que concibe el turismo rural como *“una noción muy amplia que abarca tanto el agroturismo o turismo en casa del agricultor, como cualquier actividad turística que se desarrolle en el medio rural”* y por otro lado, las autoras retoman otro planteamiento de MINCETUR, (2006) que lo enfoca desde la demanda, concibiendo el turismo rural como *“la actividad turística que se desarrolla en el medio rural y cuya motivación principal es la búsqueda de atractivos turísticos asociados al descanso, paisaje, cultura tradicional y huida de la masificación”*.

Por lo que se concluye que las definiciones sobre Turismo Rural, se centran en actividades que realizan los turistas en zonas vinculadas con la naturaleza o en el medio cultural de las

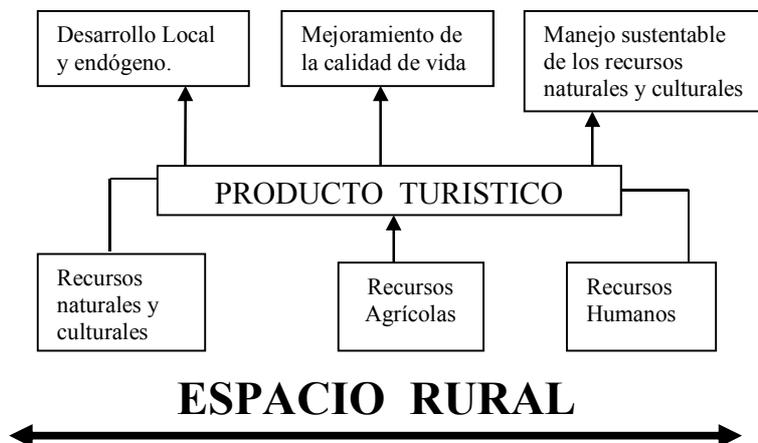
comunidades. Sin embargo, esas actividades que se desarrollan en zonas rurales no siempre están sustentadas con una visión de sostenibilidad, ya que en muchos casos se han presentado problemas de deterioro al medio ambiente y se ha afectado a las tradiciones de identidad cultural, causadas en parte por la ausencia de políticas a favor del cuidado, preservación y fomento del medio ambiente y cultura; el desarraigo cultural y por los intereses de los visitantes, Monge & Tenorio, (2009).

En ese sentido las autoras continúan señalando que el Turismo Rural es un producto que se brinda a través de los activos que se encuentran en manos de las y los pequeños productores y que así considerados permiten construir una oferta alternativa, que cumple ciertas características que posibilitan la sostenibilidad del mismo, entre otros:

- ✓ Está ubicada en el área rural.
- ✓ Combina las costumbres y vivencias campesinas – los recursos naturales – la cultura agrícola para ofertar productos y servicios alternativos, que responden a una demanda creciente.
- ✓ Es brindada por los actores de la economía social (las cooperativas o productores individuales), que son las que poseen la mayor parte de los activos y por lo tanto del potencial para crear la oferta.
- ✓ Los servicios son artesanales y de infraestructura rústica, pero deben brindar comodidad y seguridad al turista.
- ✓ Se hace un rescate y preservación de los recursos naturales y de la identidad cultural.

(Martínez y Solsona 2000) citados por (Morera, 2006), puntualizan detalles sobre esa característica de lo rural en el turismo: “Sin embargo, se requiere considerar otras particularidades socioeconómicas de gran importancia referentes a la potenciación del desarrollo endógeno, impulsando instrumentos para alcanzar este fin; así, el turismo rural prioriza la potenciación del desarrollo local poniendo como eje la participación activa de las comunidades”, tal y como se visualiza en la siguiente figura.

Figura 1: Características del producto turístico del espacio rural.



Fuente: Morera, Carlos. Autor de la cita.

Lo anterior deja claramente definido hacia dónde apunta el producto turístico y como fuente del producto están los “Recursos Agrícolas”, como eje fundamental del modelo.

Para seguir profundizando en la concepción sobre TRC, está la última categoría referida a lo “comunitario” y de ella se desprenden múltiples interpretaciones conceptuales, unas más vinculadas a la acción solamente social, otras desde la dimensión articuladora para la acción económica, o interrelacionando ambos enfoques, por ejemplo, el Movimiento Comunal Nicaragüense M.C.N. (1996), desde la categoría “comunidad” concibe como el *“conjunto de personas o familias que comparten en común un área geográfica o territorio con similares intereses sociales y bajo normas de convivencia, generalmente aceptadas por todos. Casi siempre tienen las mismas tradiciones culturales y similares condiciones de vida o materiales”*. Pero esta concepción no aclara, si este conjunto de personas o familias hacen comunidad de manera organizada o basta desde su carácter individual, todo hace parecer que la dejan circunscrita a lo individual, pero sí dejan claramente definido que comparten intereses comunes en un territorio específico que los acerca a la dimensión “local” donde estos se articulan.

Lo anterior viene a estar en concordancia con el planteamiento de Lathrop & Pérez (2004) antes señalado, en cuanto al enfoque de desarrollo económico local, “[...] una modalidad de socioterritorialidad local que no es contemplada por su invisibilidad. Nos referimos a la

comunidad de vecindad que ha logrado estructurar su economía local [...]”, sin duda alguna desde los intereses que los articula, en procura de una mejor condición y calidad de vida.

Desde esta última idea, Monge & Tenorio (2009) destacan un elemento que caracteriza lo comunitario al TRC, “[...] *en el sentido de una organización colectiva en torno a: la gestión y propiedad de la iniciativa y/o la atención turística y/o la articulación al incluir a la mayor cantidad de actores económicos locales en la oferta de manera que se posibilite una distribución más equitativa de los beneficios que se produzcan*”.

Como se observa, tanto lo “rural” como lo “comunitario” dejan de ser unos simples adjetivos calificativos del turismo, se convierten así en los factores estratégicos de una modalidad del desarrollo económico local, y para afianzar dicha afirmación, esto lo vemos reflejado en las siguientes concepciones sobre TRC.

El TRC establece el intercambio directo entre el oferente y el demandante a través de la prestación de servicio, donde los turistas acceden a una experiencia única, vivencial y participativa al compartir lo cotidiano desde el ámbito familiar, productivo, gastronómico, medio del disfrute de las bellezas escénicas y los recursos naturales, además de incentivar a valorar y hacer un mejor uso del patrimonio natural, cultural y arquitectónico del destino turístico, Monge & Tenorio (2009).

Por otro lado, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), y la Alianza para el Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario (Alianza) y el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) (2005), definen al Turismo Rural Comunitario como, “Experiencias turísticas planificadas e integradas sosteniblemente al medio rural y desarrolladas por los pobladores locales organizados para beneficio de la comunidad”.

La Organización Mundial del Turismo OMT (1995) define una serie de directrices para el desarrollo de la actividad turística sostenible, que bien aplican para la modalidad de TRC, aunque la dimensión rural queda tímidamente reflejada:

1. Dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico.
2. Mantiene los procesos ecológicos esenciales y conserva los recursos naturales y la diversidad biológica.
3. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y vivo de sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y a la tolerancia intercultural.
4. Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los cuales se encuentren oportunidades de empleo estable y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.

El turismo rural comunitario es un turismo de pequeño formato, establecido en zonas rurales y en el que la población local a través de sus estructuras organizativas, ejerce un papel significativo en su control y gestión.

La Alianza para el Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario, indica que el turismo rural comunitario “es una de estas iniciativas que, poco a poco, se va constituyendo en una importante herramienta de desarrollo de aquellas comunidades rurales que cuentan con potencial y están en capacidad de competir con otros atractivos de alta calidad.” Articulándose así: historia, naturaleza y cultura con un ingrediente auténtico. Sin embargo, autores como (Frurst, Hein, & (eds.), 2001/2002), mencionan que “la participación de las comunidades en el desarrollo turístico sigue siendo limitada y muchos de los beneficios logrados dentro de ella se refiere a la generación de empleo.”

Sin embargo, es pertinente señalar que a diferencia del turismo rural ofrecido por otros países, las empresas de turismo rural comunitario en Costa Rica, por su dinámica comunitaria y la escala de su actividad, para articular un producto turístico requieren de la

participación de varias familias o de la comunidad en su conjunto, incrementando la participación de más actores alrededor de la actividad turística.

Este nivel de participación y el encadenamiento de muchos actores de la comunidad marca la diferencia en cuanto al turismo rural y turismo rural comunitario, donde esta última actividad económica es planificada por la organización comunal y son los residentes de las comunidades quienes participan en forma directa en la gestión de los emprendimientos y en sus beneficios.

Bajo ese esquema, la Alianza para el Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario considera que el TRC se caracteriza porque:

- a) Integra las riquezas (atractivos) naturales y la vida cotidiana de la comunidad rural.
- b) Promueve e integra las prácticas productivas sostenibles dentro de la oferta turística.
- c) La experiencia turística se adapta a la vida y dinámica rural y preserva la “ruralidad” (muestra la originalidad, peculiaridad, rusticidad, ambiente acogedor y confortable y, autenticidad rural del país).
- d) Se sustenta en la gestión, participación y cohesión local (fortalece la organización local en que participan varias familias o toda la comunidad).
- e) Integra a la población local en esta actividad empresarial y distribuye equitativamente los beneficios y complementa y diversifica los ingresos de las familias rurales.
- f) Promueve la conservación de la propiedad de la tierra por parte de las y los pobladores locales.

Sin embargo, es pertinente tomar en cuenta algunas acotaciones en cuanto a la buena marcha del producto TRC, como lo señalan Mario Ordoñez en (Cordero Ulate & Bodson, 2011), *“El TRC oxigena con su producto a la oferta nacional (Costa Rica)”*⁵ brindando una

⁵ El paréntesis no pertenece al autor citado, es propio.

aventura local más auténtica”, y los autores subrayan, que además de válida es pertinente. Por otro lado hay que considerar que para consolidar un producto TRC, se requiere no solo de paciencia, sino que de un arduo trabajo, ya que es un lento proceso basado en la gestión de micro y pequeñas empresas locales y autónomas, las cuales deben estar articuladas al sector turístico. Con esta base, los procesos de desarrollo del TRC se enmarcan en una planificación estratégica y operativa que permita institucionalizar el modelo.

Políticas Públicas y Actores Sociales como agentes de Desarrollo Local en su relación con el modelo de Turismo Rural Comunitario

Para desarrollar este modelo de producto turístico, se requiere de dos elementos fundamentales, uno es la promoción de una política estatal que favorezca la inversión local, el desarrollo sostenible del TRC, el fortalecimiento de la capacidad empresarial local y la promoción y desarrollo de productos turísticos innovadores en las comunidades rurales; y el otro, es la presencia de Actores Sociales vinculados al turismo como los sujetos activos de ese modelo de desarrollo denominado TRC. Es aquí cuando recobra sentido el sustento legal de las iniciativas de desarrollo que una sociedad se propone impulsar, como parte de la base democrática de una sociedad moderna, como lo plantea (Sol Arriaza, 2012):

“En una concepción avanzada sobre la democracia, el acceso a la información y la participación de los ciudadanos y ciudadanas en todos aquellos asuntos de interés público y específicamente en la gestión de las políticas públicas, se consideran basamentos indispensables para el ejercicio efectivo de la ciudadanía y su capacidad para exigir rendición de cuentas y transparencia por los gobernantes; así como para ejercer vigilancia en el combate a la corrupción, pero también para aumentar el grado de corresponsabilidad y la construcción de acuerdos entre el Gobierno y los ciudadanos.”

El autor continúa delimitando con la siguiente idea:

“[...] dicha participación exige, en primer lugar, el fortalecimiento de las organizaciones de los ciudadanos y ciudadanas para participar y, en segundo lugar,

el fortalecimiento institucional del Estado para facilitar y hacer efectiva dicha participación ciudadana.”

Sobre la base de esa fortaleza institucional a la que hace referencia Sol, el Estado Costarricense cuenta con el aparato y los instrumentos (leyes) que permiten esta participación ciudadana para proponer nuevos instrumentos que faciliten el ejercicio de ese derecho y desde la Constitución de la República se dan las condicionalidades para esta participación.

Obsérvese una serie de artículos Constitucionales y de la Ley 218, Ley de Asociaciones, que orientan a la participación de la ciudadanía a la procura de leyes o mecanismos de participación (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1949):

Artículo 9.-El Gobierno de la República es popular, representativo⁶, alternativo y responsable. Lo ejercen tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Artículo 25.-Los habitantes de la República tienen derecho de asociarse para fines lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna.

Artículo 50. El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Este artículo hace un análisis de que permite a los ciudadanos vivir en un ambiente sano y ecológicamente saludable garantizando la participación ciudadana.

Artículo 105.-La potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega en la Asamblea Legislativa por medio del sufragio. Tal potestad no podrá ser renunciada ni estar sujeta a limitaciones mediante ningún convenio ni contrato, directa ni indirectamente, salvo por los tratados, conforme a los principios del Derecho Internacional.

Artículo 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:

⁶ Todos los subrayados en los distintos artículos de las leyes, son propias y no de las leyes citadas.

- 1) Dictar las leyes, reformarlas, derogarlas y darles interpretación auténtica, salvo lo dicho en el capítulo referente al Tribunal Supremo de Elecciones;

Artículo 123.- Durante las sesiones ordinarias, la iniciativa para formar las leyes le corresponde a cualquier miembro de la Asamblea Legislativa, al Poder Ejecutivo, por medio de los ministros de Gobierno y al cinco por ciento (5%) como mínimo, de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, si el proyecto es de iniciativa popular.

(Ley 218)

Artículo 1.- El derecho de asociación puede ejercitarse libremente conforme a lo que preceptúa esta ley. En consecuencia, quedan sometidas al presente texto las asociaciones para fines científicos, artísticos, deportivos, benéficos, de recreo y cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia. Se regirán también por esta ley los gremios y las asociaciones de socorros mutuos, de previsión y de patronato.

En medio de todo este marco, tanto institucional como jurídico, está un agente político fundamental como son los ciudadanos en su estado natural, individual e independiente, quienes están en permanente relación con el Estado gozando de esos derechos individuales consignados por la ley como un derecho humano y como sujetos intervienen en la realidad generando cambios sociales, como lo señala Touraine, (1993) citado por Gutiérrez Vera (2003):

“Ser sujeto es primeramente hacer de mi vida un proyecto de vida, de tal forma que mi proyecto gobierna mi vida, no la serie de contingentes de hechos. [...] El asunto es tomar la vida personal en manos, ...tener la capacidad de producir, no simplemente consumir, la existencia.”

Pero la creación de un producto TRC, como factor de desarrollo económico requiere del concurso de un nivel más orgánico de esos sujetos, que se conviertan en Actores Sociales, en otras palabras que sea un sujeto colectivo estructurado a partir de una conciencia de identidad propia, portador de valores, poseedor de un cierto número de recursos que le

permiten actuar en el seno de una sociedad con vistas a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representan, para dar respuesta a las necesidades identificadas como prioridad, Touraine (1998), en Gutiérrez Vera (2003).

Bajo este principio conceptual, es importante el papel que juegan los diferentes actores sociales en las comunidades. Por ejemplo, los actores sociales por su liderazgo en los procesos de desarrollo en las comunidades, realizan un trabajo político con las diferentes instancias involucradas en el desarrollo local.

Las Organizaciones de Base conforman los diferentes actores de las comunidades y son las instancias que potencian los recursos económicos y humanos de las localidades. Desempeñan diferentes roles desde el ámbito social, económico (asociaciones de desarrollo comunal, comités de vivienda, juntas de salud, patronato escolar, comité cruz roja, cámaras empresariales y otras).

Las empresas locales tienen un rol muy importante en la dinámica económica de las comunidades, y en la mayoría de los casos su participación en la toma de decisiones es significativa.

Las municipalidades en su rol de gobierno local, juegan un papel importante en el desarrollo de las comunidades, porque contribuyen a dinamizar las economías locales, además cuentan con la capacidad de gestión para movilizar recursos técnicos y financieros para proyectos específicos, tal y como lo estipula el Código Municipal.

Además, éstos deben contar con directrices claras para articular su trabajo a lo interno y externo (proyección a las comunidades). El objetivo fundamental de esta instancia, es identificar y priorizar las necesidades y capacidades de los diferentes actores sociales de la localidad, canalizar y ejecutar los diferentes recursos económicos y humanos con que cuenta.

Las Instituciones del Estado: su papel es el de definir políticas e implementar acciones destinadas a impulsar proyectos y programas en educación, salud, ambiente y otras, las que responden a las directrices del gobierno central en turno.

Las Organizaciones no Gubernamentales ONG: son organizaciones intermediarias en la consecución de recursos para destinarlas a las comunidades y ejecución de proyectos, potenciándolas mediante capacitación, asistencia técnica, financiamiento a proyectos productivos, entre otros.

En el caso de la cooperación internacional su rol tradicional ha sido el destinar recursos a las comunidades a través de diversas instancias, con el propósito de fomentar su desarrollo, como es el caso del Programa de Pequeñas Donaciones que desde el 2001 ha apoyado fuerte el turismo rural comunitario en Costa Rica.

En las décadas de los '80, la globalización y el neoliberalismo puso en las manos de los actores sociales *“funciones que antes cumplía el Estado y a fines de los '90 comenzaron a evidenciarse las profundas limitaciones que esta opción presentaba, al generarse repetidas crisis políticas y sociales, y problemas en la marcha de la economía”* (Cravacuore, Ilari, & Villar, s.f.), por lo que estos actores sociales incursionaron en una modalidad de articulación propiciando la Gobernanza⁷, para producir situaciones que provocaran cambios significativos.

El concepto Gobernanza requiere todavía mayor desarrollo para resolver, por un lado, la tensión que genera en el sistema democrático una forma de gobernar asentada en la cooperación horizontal y en la negociación en redes, respecto de la representación política

⁷ Gobernanza: La palabra inglesa governance estuvo por mucho tiempo equiparada con governing, el elemento procedimental de gobernar, representando así la perspectiva complementaria respecto a aquella institucional de los estudios dedicados al gobierno. En otras palabras, governance se viene utilizando más o menos como sinónimo de politische Steuerung [dirección política]. Sin embargo actualmente se recurre a governance sobre todo para indicar un nuevo estilo de gobierno, distinto del modelo del control jerárquico, caracterizado por un mayor grado de cooperación y por la interacción entre el Estado y los actores no estatales al interior de redes decisionales mixtas entre lo público y lo privado. (Mayntz 2000) en (Cravacuore, Ilari, & Villar, s.f.).

asentada en partidos e institucionalizada en sistemas más o menos parlamentarios (Cravacuore, Ilari, &Villar, s.f.).

En este nuevo papel, la capacidad de control del Estado lejos de desaparecer se transforma, ya que la autorregulación social tiene lugar en el marco institucional reconocido por el mismo Estado.

El control jerárquico y la autorregulación social no son mutuamente excluyentes; en particular, el Estado mantiene el derecho de ratificación legal, el derecho de imponer decisiones autoritarias cuando los actores sociales no pueden consensuar y el derecho de intervenir con una acción legal o ejecutiva en el caso de que un sistema autónomo no satisfaga las expectativas de regulación (Mayntz 2000), citado por (Cravacuore, Ilari, &Villar, s.f.).

Negociación e Incidencia Política como métodos para la gestión de intereses socioeconómicos de Actores Sociales.

Cuando se presentan estos escenarios donde la no puesta de acuerdo de intereses está presente, es cuando se requiere de la negociación como método de entendimiento para así poder incidir positivamente en el o los actor(es) que por función o no, tienen la potestad de regular y normar los contratos sociales de un territorio o localidad, como es el Estado en cualquiera de sus niveles u organizaciones civiles donde sus decisiones tienen implicaciones sociales, pero, ¿bajo qué concepción de negociación e incidencia se alcanzan los nuevos acuerdos o la definición de políticas públicas ya sean estas leyes, programas públicos, entre otros?, ¿por qué la negociación e incidencia juega un papel determinante en la gobernanza?

Las respuestas se obtienen partiendo de que tanto la negociación, conciliación y buenos oficios, como procesos de construcción de consensos, han adquirido un papel predominante en la toma de decisiones y búsqueda de soluciones a problemas de creciente complejidad, tanto en la esfera pública como en la privada. El objetivo de lograr un sistema de

negociación profesional es desarrollar políticas válidas y estables que respondan a las preocupaciones e intereses de todas las partes involucradas. (FENACOOOP R.L., 2009)

Así pues, la Universidad Centroamericana (UCA) define la negociación *“como un proceso durante el cual dos o más partes con un problema común, mediante el empleo de técnicas de comunicación interpersonal, buscan obtener un resultado o solución acorde con sus objetivos, intereses, necesidades y aspiraciones”* (UCA, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales., 2002).

El autor presenta el siguiente esquema que caracteriza cualquier tipo de negociación, mismo que se compone de cinco elementos básicos, donde cada uno de ellos influye sobre los demás y en el mismo proceso.

Figura 2: Elementos que componen una Negociación.



Fuente: UCA, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La materia de negociación resulta ser el centro porque es donde se concentra el conflicto a dilucidar por diversos actores sociales que pugnan por un mismo tema, que participan en el proceso con sus propios intereses, que provistos de una estrategia de negociación se encaminan a la consecución de sus intereses o por lo menos parte de ellos. Pero todo proceso de negociación requieren de unas reglas mínimas definidas por los actores sociales

participantes del mismo o por un o una mediador(a) que permita encausar los puntos de vistas, propuestas y resoluciones en dicha negociación.

En ese sentido la negociación se convierte en un instrumento necesario de otro como es la Incidencia Política el que también cuenta con toda una metodología que permite influir en uno o varios actores con poder de decisión y de esa manera alcanzar sus intereses individuales o colectivos, por el bien de la sociedad o a favor de intereses particulares (WOLA, 1999).

El mismo autor propone una serie de ejercicios de reflexión y análisis diseñados para fortalecer el proceso de planificación participativa para la incidencia política, con una metodología que va de lo general a lo específico, de lo abstracto a lo concreto, de lo disperso a lo preciso, de lo complejo a lo sencillo y de lo imposible a lo posible:

La incidencia política efectiva puede lograr su propósito de influir sobre la toma de decisiones con respecto a políticas y la implementación de las mismas tomando en cuenta los aspectos:

- Educando a los líderes, a los encargados de establecer políticas y a otros que elaboran políticas o las ponen en práctica.
- Ejerciendo influencia sobre las políticas, leyes y presupuestos existentes o reformando éstos, o elaborando nuevos proyectos o programas.
- Creando estructuras relativas a la toma de decisiones, que sean más participativas, más transparentes y sobre las cuales se exija rendición de cuentas.

A continuación una propuesta metodológica de Incidencia Política que propone de manera ordenada y sistemática la definición de un plan:

1. Se selecciona el problema que se busca resolver o el tema de interés del sector que impulsa dicho proceso de negociación e incidencia política. Este se analiza

- haciendo una clara distinción entre causas y consecuencias, para elaborar un planteamiento de solución o propuesta concreta frente a las causas principales.
2. Una vez definida la propuesta esta se ha de afinar o sea precisar. Siendo éste claro, específico, detallado sobre lo que se pretende lograr o negociar.
 3. Análisis del espacio de decisión. Este paso consiste en identificar a quién o quiénes exactamente le(s) corresponde tomar la decisión final en relación a la propuesta que se ha elaborado, y cuál es el procedimiento que se utiliza para tomar esa decisión.
 4. Mapa de poder (Canales de Influencia). El mapa de poder es un ejercicio que ayuda a identificar a los actores claves y su grado de influencia positiva o negativa en el proceso de toma de decisiones con respecto a la propuesta.
 5. Organización para la incidencia, para ello es necesario realizar un autoanálisis como promotor o impulsador de dicha propuesta. Este es un espacio de reflexión donde se define la forma en que se va a organizar la campaña o acciones de incidencia, y cuáles son las fortalezas como las limitaciones de la organización, institución o coalición para hacer la labor de incidencia.
 6. Con todo este proceso previo se define las estrategias de incidencia. O sea, el conjunto de actividades dirigidas al logro de un objetivo concreto: en este caso persuadir al blanco de la campaña, que apruebe la propuesta. Las estrategias de y las actividades de una campaña pueden ser muy variadas y creativas, pero siempre deben partir de un análisis de los intereses y motivaciones de los actores sociales que la organización pretende influenciar.
 7. Planes de actividades. No es otra cosa que organizar exactamente quién, cómo, con qué y cuándo se llevará a cabo las actividades y/o acciones previstas en las estrategias de influencia para implementar su campaña de incidencia política.
 8. La evaluación continúa. Este paso consiste en tener un espacio de reflexión continuo, donde la organización evalúe su proceso de planificación y la ejecución de las distintas actividades o acciones que han realizado en la implementación de la campaña de incidencia. Wola (1999)

Estos pasos para desarrollar toda una estrategia de incidencia política, compromete a los actores sociales de dicho proceso a desarrollar todo un accionar político por la consecución de sus intereses que perfectamente puede tener un escenario local, regional o nacional y con implicaciones a esos mismos niveles al momento de alcanzar o no los objetivos planteados.

En un Estado con vocación democrática los actores sociales hacen incidencia política para propiciar un ambiente de protección y promoción de los derechos de las personas, donde estos procesos tienen múltiples direcciones.

En las siguientes figuras se observan las distintas direcciones en la que se orienta el proceso de incidencia política.

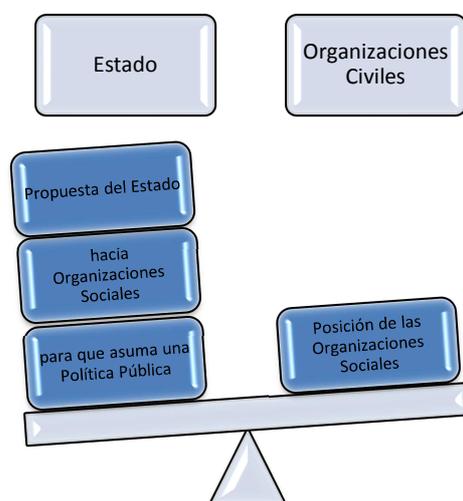
Figura 3: Incidencia Sociedad hacia el Estado



Fuente: Elaboración propia

La figura N° 3, refleja cómo el proceso de incidencia política se inclina hacia la propuesta que la sociedad civil, procurando como el Estado (en cualquiera de sus expresiones), cambie su posición en cuanto a alguna política pública y que a su vez asuma su planteamiento.

Figura 4: Incidencia Estado hacia Organizaciones Sociales



Fuente Elaboración Propia

En esta otra figura se refleja cómo el proceso de incidencia política se inclina hacia la propuesta de política pública que el Estado hace a las Organizaciones Sociales o sociedad en general, para que sea asumida, a pesar de que el Estado es un órgano donde no siempre ejerce la incidencia política como mecanismo de aplicación de sus políticas, la globalización ha forzado a éste a buscar consenso entre los otros actores sociales de la Nación en procura de una gobernanza balanceada, manejable y equitativa.

Por último, se encuentra otro escenario como es el ejercicio de incidencia política en las organizaciones de la sociedad, independientemente de sus orientaciones ideológicas, estas también entran en pugna por atraer a sus homólogas hacia sus propuestas y ejercer hegemonía política.

Hay muchas formas de conceptuar la incidencia política. Muchas Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) han definido la incidencia política como el hablar a favor de los que no tienen voz (*representación*), los que creen que se trata de instar a los demás a hablar

contigo (movilización), y los que creen que es cuestión de respaldar a los que no tienen voz para que hablen por sí mismos (*conceder poder*).

Aunque estos tipos de incidencia política se complementan entre sí y no se excluyen mutuamente, es preciso de un conocimiento del entorno político/económico, aspiraciones compartidas en cuanto a cambio, destrezas para resolver problemas complejos, tomar decisiones colectiva y eficazmente, la disposición para expresar sus intereses y exigir rendición de cuentas (Sirke, s.f.).

CAPITULO II

DISEÑO METODOLÓGICO

2.1 Relevancia del Tema

El tema en investigación, “Proceso de Incidencia para la Elaboración de la Ley de Fomento al Turismo Rural Comunitario en Costa Rica, Ley 8724”, conduce al análisis de una actividad económica endógena como lo es el Turismo Rural Comunitario. Este sector se ha caracterizado por la carencia de una serie de políticas públicas que favorezcan su desarrollo y es por esa razón, que se considera necesario identificar esta situación para que conduzca a cambios estructurales, específicamente en las instituciones del Estado.

Durante el proceso de investigación, no se visibilizó algún estudio que hiciera alguna referencia específica al turismo rural comunitario y su relación con la Ley de Fomento al Turismo Rural Comunitario, lo que resalta mayor importancia el investigar el tema para identificar la percepción de los diferentes actores sobre esta Ley. Estos actores son las personas que participaron en el proceso de elaboración y aprobación de la Ley y los beneficiarios de la misma. Además, interesa resaltar los factores que se consideraron en el proceso de incidencia, el tipo de relaciones y vínculos entre los diferentes actores, la articulación del contenido de la Ley con los intereses del sector y las implicaciones que tienen la aprobación de la Ley 8724.

Estos aspectos son los que interesan resaltar en esta investigación, debido a que el Turismo Rural Comunitario ha sido un sector que permaneció varios años al margen de una serie de acciones tanto del sector turismo como del Estado en general. Sin embargo, con el proceso de incidencia antes y durante la aprobación de la Ley, el TRC logró que algunas instituciones del Estado incorporaran dentro de sus agendas acciones para el sector, lo cual revierte la participación del TRC en diferentes espacios de interés nacional.

2.2 Situación problemática

La mayor parte de las iniciativas de TRC se encuentran en poblados de difícil acceso, donde existe únicamente una escuela y en los mejores casos, un colegio en el pueblo. El promedio del nivel escolar de los empresarios de TRC es de sexto grado de primaria.⁸ Adicionalmente, muy pocos empresarios de TRC han tenido acceso a ser turistas, por lo que se hace más difícil su interpretación de las necesidades de un viajero. Sin embargo, los empresarios de TRC generalmente son personas líderes en su comunidad, que pese a las limitaciones que enfrentan en cuanto a formación técnica, toman el riesgo y desarrollan iniciativas de TRC para mejorar su condición de vida y generar oportunidades de trabajo en sus comunidades.

Al tomar este riesgo, se enfrentan a una actividad productiva muy diferente a la practicada tradicionalmente como producción agropecuaria y las implicaciones que ésta tiene al pasar a trabajar a una actividad de servicios, que requiere generar una división del trabajo poco acostumbrada en la familia campesina. También el sector requiere del desarrollo de destrezas muy diversas, tales como gestión empresarial, mercadeo, inglés, gastronomía criolla, visitas guiadas, interpretación ambiental y cultural, todos estos elementos hacen que sea un producto turístico diferenciado a la actividad turística tradicional.

El TRC ha tenido que enfrentar serias limitaciones de acceso a la formación, sin embargo a raíz de varios años de incidencia en el Instituto Nacional de Aprendizaje, INA, se ha logrado que modifiquen algunos aspectos en los contenidos curriculares, de tal modo que se adapte más a las condiciones y realidad del sector. Sin embargo, todavía hace falta que se garantice una mejor y más efectiva distribución de los recursos de formación técnica hacia las zonas rurales, evitando que se concentre este valioso recurso en sectores que ya mantienen ciertas ventajas.

⁸ Tomado del texto original de la Ley de TRC

Una de las grandes dificultades del TRC es la formalización de sus empresas, es decir que la mayoría de ellas trabajan al margen de la ley. Lo que implica que para que las empresas se formalicen deben hacer una serie de trámites burocráticos tales como los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud, pólizas de seguros, patente comercial, facturas timbradas, otras. Esta tramitología es generalmente compleja para cualquier empresario, sin embargo, para los empresarios rurales es aún más complejo debido al desplazamiento hacia los centros donde se realizan los trámites, sin embargo son acciones que no son imposibles de poder hacer. Esta situación implica un obstáculo en la competitividad de las empresas de TRC, debido a que sin el cumplimiento de estos requisitos no pueden obtener la declaratoria turística por parte del ICT, no podrán ser sujetos a promoción y los incentivos fiscales que contempla la Ley para el Fomento del Turismo Rural Comunitario (Ley TRC).

La infraestructura es clave para el sector turismo en general, principalmente en lo que se refiere a telefonía, electricidad, agua potable, caminos y señalización pública. Sin embargo, en el caso del turismo rural comunitario, el cual se ubica en poblados rurales, el problema se duplica debido a que en varios sectores donde se ubican pueblos que han generado importantes esfuerzos en el sector no tienen acceso a telefonía, por lo que las agencias comercializadoras de TRC realizan reservaciones por medio de pulperías, bazares u otros establecimientos que están hasta a 10 km de distancia de las iniciativas de TRC⁹. A su vez, la señalización y caminos aptos para la recepción de turistas es fundamental, por lo que es de suma importancia que el ICT, junto con las municipalidades y el ICE, entre otros, identifiquen la importancia de los lugares donde se desarrollan estas iniciativas, para que estimulen el adecuado desarrollo de servicios públicos que contribuyan a fortalecer estas localidades.

Por otro lado, el acelerado desarrollo del modelo de turismo convencional y el crecimiento en proyectos inmobiliarios para residencias de verano en el país impulsada por una fuerte inversión extranjera, ha generado una especulación y fuerte presión para la compra de tierras por parte de inversionistas hacia los pobladores locales, donde aquellos que cuentan con fincas con recursos turísticos no logran aprovecharlos, por el contrario se da una venta

⁹ Según declaración de Kyra Cruz, Directora Ejecutiva de ACTUAR.

desmedida de tierras y por consiguiente, el desplazamiento de comunidades locales se ha convertido en una constante.

Es importante en este sentido, que se establezcan mecanismos para incentivar a los pobladores locales a no deshacerse de sus tierras, generando incentivos, sea de tipo fiscal, reducción del impuesto territorial, prioridades para la obtención de pago por servicios ambientales, entre otros.

El acceso a crédito para las iniciativas de TRC es limitado, ya que generalmente estos empresarios no cubren los requisitos bancarios que requiere el sistema bancario nacional. Es de vital importancia que las iniciativas de turismo rural comunitario tengan acceso a una banca de desarrollo que les permita acceder a créditos al alcance de micro y pequeños empresarios de TRC que no solo incluyan el aspecto financiero, sino además un acompañamiento a las empresas para el adecuado uso de los recursos.

El mercadeo y comercialización de sus productos es otro obstáculo. Para que dicho modelo logre fortalecerse, es necesario que el Estado facilite los espacios para que este sector se dé a conocer en el mercado de turistas nacionales y extranjeros; y paralelamente, el ICT y otras instituciones del Estado, relacionadas con la actividad, deben establecer una línea presupuestaria y los recursos técnicos necesarios para responder a las necesidades de promoción del modelo de TRC y así colaborar en su consolidación.

Otro de los grandes problemas es la carencia de políticas públicas que favorezcan al sector, que si bien es cierto, ya se logró la obtención de la Ley 8724, aún hace falta mayor compromiso por parte del Estado para el fortalecimiento del sector.

A pesar de estas limitaciones, el TRC ha demostrado que en algunas comunidades ha tenido una contribución en el desarrollo local y en la generación de oportunidades para la diversificación de la oferta turística. Sin embargo, este sector posee una serie de desafíos que conllevan a la necesidad de analizar a profundidad las alternativas y líneas de acción para alcanzar el desarrollo.

Gran parte del turismo rural comunitario se ha desarrollado en el país a partir de la ejecución de proyectos específicos con recursos de la cooperación internacional, y con intermediación de ONG's, centros de formación e investigación, instituciones, universidades, entre otros. Sin embargo, no se visualiza una articulación de acciones y relaciones entre los diferentes actores que intervienen en las políticas públicas del país, específicamente en el ámbito turístico.

Tomando como referencia el contexto anterior, se formula el problema de investigación con los siguientes cuestionamientos:

¿A partir de qué escenario surge la Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario? (talvés bajo lineamientos y aspectos organizativos; o tomando en cuenta la situación de la actividad turística de ese momento o quizá bajo la influencia del clima político del país).

¿Es la Ley de Fomento al Turismo Rural Comunitario una herramienta de desarrollo?

¿Los empresarios de TRC han hecho uso de esta herramienta?

¿Cuál fue el proceso de incidencia política para la aprobación de la Ley de Turismo Rural Comunitario? , ¿Cuáles actores intervinieron y cuál fue la estrategia utilizada?

¿Cuál es la vinculación de la ley de turismo rural comunitario con los intereses del sector?, Los empresarios visualizan beneficios en ella?, Los empresarios se han apropiado de la ley?

¿Qué implicaciones ha tenido la ley de TRC posterior a su aprobación?

¿Se ha logrado implementar algunos aspectos de la Ley 8724?

2.3 Objetivos de la investigación

Objetivo General

Analizar el proceso de incidencia política que condujo a la aprobación de la Ley de Fomento al Turismo Rural Comunitario y la vinculación de ésta con los empresarios del sector y las instituciones involucradas, directa e indirectamente en el proceso, con el propósito de determinar si la Ley es un instrumento de desarrollo local.

Objetivos Específicos

1. Identificar y analizar los principales factores que se consideraron en el proceso de incidencia política de la Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario para identificar los principales actores que intervinieron y cuál fue la estrategia utilizada.
2. Analizar el tipo de relaciones y vínculos entre los diferentes actores que intervinieron en el proceso de aprobación de la Ley, para determinar si los beneficiarios fueron parte del proceso, si los procesos de consulta fueron los adecuados y si lograron apropiarse de la misma.
3. Determinar la articulación del contenido de la Ley de Fomento al Turismo Rural Comunitario con los intereses del sector, para identificar si es una herramienta que satisface las necesidades del TRC.
4. Analizar las implicaciones que tiene la aprobación de la Ley de Turismo Rural Comunitario para determinar qué aporte ha hecho a los procesos del TRC.

2.4 Metodología

2.4.1 Estratégica metodológica.

Por tratarse de una investigación que pretende indagar sobre el proceso de elaboración para la aprobación de la Ley de Fomento al Turismo Rural Comunitario, el diseño de investigación contiene una metodología cualitativa, que permite profundizar en el problema de investigación.

La metodología cualitativa para (Quintana 2006), se centra en la comprensión de la realidad desde sus aspectos particulares, como fruto de un proceso de construcción histórico, realidad que se intenta observar a partir de la lógica y sentir de sus protagonistas, es decir, desde una perspectiva subjetiva. Por lo tanto, la presente investigación no pretende realizar ninguna generalización de los datos, los resultados van a reflejar la vivencia de los diferentes actores involucrados en el proceso de elaboración y aprobación de la Ley 8724, los cuales fueron entrevistados para tal efecto.

Para Quintana, (2006), el diseño de investigación cualitativo tiene ciertas características particulares, como la apertura, la flexibilidad, la sensibilidad estratégica y la referencialidad. Esto implica la posibilidad de modificar aspectos en el proceso de investigación según las principales características y hallazgos identificados principalmente con las personas entrevistadas. Los cambios se harán en función del mejoramiento de la calidad de la investigación.

Por ser la investigación de tipo cualitativo, se hace necesaria la observación, la cual va a permitir un acercamiento particular al objeto de estudio y a su vez permitirá una mayor comprensión de los comportamientos y estrategias utilizadas en el proceso de incidencia política.

2.4.2 Procedimiento de recolección de información y análisis.

Con el fin de alcanzar los objetivos de la investigación, se hizo una etapa de recolección de información, tanto de fuentes primarias como secundarias. En el caso de las fuentes primarias se hizo una entrevista a informantes clave, en la cual fue posible realizar una indagación exhaustiva de las personas entrevistadas. Las entrevistas se construyeron a partir de las variables e indicadores, que se formularon en el diseño de la investigación y se validaron luego de hacer la revisión de antecedentes y de construir el marco teórico que sustenta el presente estudio. En el caso de las fuentes secundarias se acudió a documentación, la cual fue un insumo que sustentó el proceso investigativo. A continuación se describen las técnicas de recolección de información:

Los tipos de técnicas utilizadas fueron las siguientes:

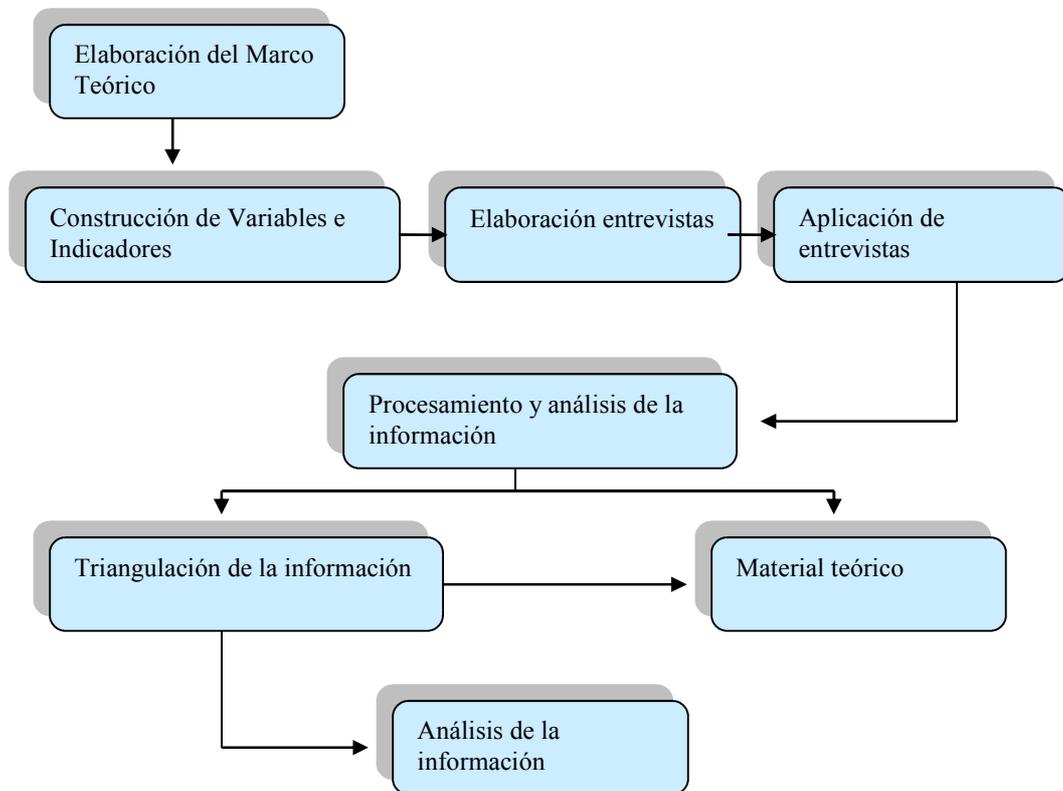
- Entrevista semi estructurada: de antemano se elaboró una serie de preguntas preestablecidas, sin embargo se formularon preguntas no previstas durante el diálogo con las personas informantes, conforme se iba avanzando en la conversación, lo que permitió enriquecer aún más la información recolectada. Además, se aprovechó para cruzar información suministrada por algunos otros informantes.
- Observación participante: esta técnica establece una serie de relaciones directas con los diferentes actores involucrados en el estudio. Por lo tanto, permitió tener una panorámica general y a la vez en detalle de la dinámica generada en el proceso de la Ley 8724. Debido a que la investigadora participó del proceso de elaboración de la Ley por razones laborales, esto permitió un mayor acercamiento para conocer la situación del objeto de estudio.
- Análisis documental y bibliográfico: para este análisis se recurrió a diferentes fuentes tales como informes, documentos, estadísticas, publicaciones, libros, entre otros. Ello permitió fundamentalmente alimentar el marco teórico, reforzar la información de todo el proceso de la Ley 8724 y de su contexto en general.

Para su debida sistematización, Taylor y Bogdan (1996), establecen tres diferentes etapas: la primera de **descubrimiento**, en que se identifican los temas y desarrollan conceptos, a partir de la lectura de los datos recogidos (tanto teóricos, como los resultados del trabajo de campo), posteriormente se elaboran esquemas de clasificación, que pueden ser útiles para identificar temas y desarrollar conceptos y teorías, lo que nos lleva a un segundo momento en que se desarrollan las **categorías de codificación**, en que se separan los datos pertenecientes a las diversas categorías, en este momento es posible que algunos datos queden por fuera, hay que valorar la importancia de éstos para realizar la construcción de nuevas categorías o prescindir de la información. Y por último, se pasa a la fase final del análisis de “**relativización**” de los datos, en que se trata de interpretarlos en el contexto en que fueron recogidos.

En la fase final de contenido se realizó la técnica de triangulación, la cual consiste en una comparación sistemática del material teórico con los resultados de la investigación. Para esta etapa fue necesario recurrir tanto, al marco teórico que se había elaborado al iniciar la investigación, como a material nuevo, debido a que los hallazgos encontrados a partir de las entrevistas realizadas, señalaron la necesidad de abordar esta técnica que no había sido tomada en cuenta con anterioridad.

A continuación, se muestra un resumen del proceso realizado para llegar al análisis de los resultados.

Figura 5
Diagrama del proceso metodológico de la investigación



Fuente: Elaboración propia.

Como muestra la figura anterior, para llegar al análisis de los resultados fue necesario llevar a cabo una serie de pasos. Al elaborar el marco teórico y contar con los antecedentes de la investigación, fue posible desarrollar las variables e indicadores; las cuales guiaron la elaboración de toda la investigación.

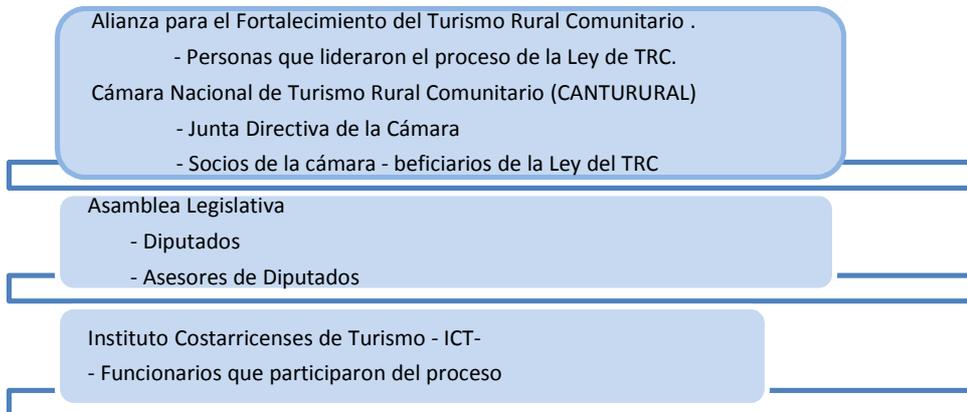
A partir de los indicadores se construyeron las entrevistas, estos instrumentos fueron validados para asegurar que correspondieran a los objetivos del estudio.

Luego de llevar a cabo estas fases fue posible iniciar el análisis de contenido, en donde se analizaron los datos a la luz del material teórico. A partir de esta última fase fue posible obtener el análisis de los resultados.

2.4.3 Universo del estudio.

Debido a las características del proceso de la Ley 8724, la población del estudio para efectos de la investigación involucra a varios actores que intervinieron directa e indirectamente en el proceso de incidencia política para la aprobación de la Ley de Turismo Rural Comunitario. Las personas como fuente de información para el estudio fueron seleccionadas por la investigadora bajo el criterio de que fueran personas que estuvieron involucradas en alguna de las partes del proceso de la Ley (del 2003 al 2005 inicio de los procesos de incidencia, luego del 2005 al 2009 período de elaboración y aprobación de la Ley 8724 y del 2009 al 2012 período de implementación de la ley). En la figura que se presenta a continuación se destaca las organizaciones e instancias seleccionadas para tal efecto.

Figura 6
Organizaciones e instancias involucradas en la Ley 8724



A continuación se realiza una breve reseña de cada uno de estos actores.

Alianza para el Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario y la Cámara Nacional de Turismo Rural Comunitario – CANTURURAL-.

En el año 2003 se creó la Alianza para el Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario, integrándose así como un espacio informal de coordinación de los esfuerzos de las organizaciones más reconocidas en el tema: Asociación Centroamericana para la Economía la Salud y el Ambiente – ACEPESA- , la Asociación Costarricense de Turismo Rural Comunitario – ACTUAR y el Consorcio Red Ecoturística Nacional R.L. –COOPRENA-. La Alianza se propuso fortalecer el turismo rural comunitario como una de las principales actividades turísticas a nivel nacional y, al mismo tiempo, consolidarlo como un instrumento para generar desarrollo sostenible con equidad y una alta participación de la inversión local. El objetivo fue incidir conjuntamente en las instituciones del Estado para fortalecer el turismo rural comunitario como una alternativa de desarrollo local sostenible en Costa Rica.

Seguidamente se presenta una breve reseña de cada uno de las organizaciones miembros de la Alianza TRC:

La Asociación Centroamericana para la Economía, la Salud y el Ambiente – **ACEPESA-** fue fundada en 1991, es una organización no gubernamental reconocida en el ámbito costarricense y centroamericano por su aporte con productos técnicos innovadores y de alta calidad, así como por su contribución a la articulación de los esfuerzos públicos y privados en la gestión del desarrollo y la sostenibilidad. ACEPESA trabaja en las áreas de Turismo Sostenible, Gestión Integral de Residuos Sólidos y Saneamiento Sostenible. Específicamente en el área de Turismo, ACEPESA ha enfocado sus acciones en el desarrollo de destrezas, en facilitar conocimientos e instrumentos a las personas propietarias de pequeñas y medianas empresas y a organizaciones comunitarias, cuya base organizativa es indígena y campesina, cuya actividad principal o complementaria es el turismo, para que a partir de la integración comercial, aprovechen las ventajas de la

actividad turística e impulsen el desarrollo de sus comunidades, protegiendo el ambiente y la identidad cultural.

En los últimos años ACEPESA ha participado de manera comprometida junto a otros actores sociales y públicos para incidir en la política turística nacional vinculante al turismo rural comunitario. Uno de sus propósitos es crear y promover espacios de negociación, articulación y coordinación de acciones por parte de las comunidades y organizaciones, para facilitar el desarrollo de condiciones que permitan convertir el turismo rural comunitario en instrumento de desarrollo local y conservación de la naturaleza.

La Asociación Costarricense de Turismo Rural Comunitario - **ACTUAR** surgió en 2001 y actualmente la conforman 32 iniciativas de turismo rural comunitario (asociaciones o cooperativas). El propósito de ACTUAR es promover la sostenibilidad ambiental, social, cultural y económica de las iniciativas de Turismo Rural Comunitario en Costa Rica, por medio del establecimiento de alianzas estratégicas para el mercadeo turístico comunitario, el fortalecimiento de la capacidad de los socios y la gestión de recursos.

Las organizaciones socias de ACTUAR están complementando la actividad pesquera o agrícola, con la venta de servicios turísticos. Ello ha orientado a la organización a que brinde a sus socios acciones de capacitación y asistencia técnica, ya que la dinámica es bastante diferente. Para muchas de las iniciativas de turismo es difícil llevar a cabo la comercialización, promoción y mercadeo en forma individual, por esta razón ACTUAR les facilita estos servicios de forma articulada. La organización hace un fuerte esfuerzo por mantener al gremio unidos como sector, para tener una voz fuerte con el fin de defender la participación real de las comunidades, la conservación de la naturaleza a nivel comunitario, y la sostenibilidad integral del turismo rural comunitario.

El Consorcio Cooperativo Red Ecoturística Nacional, **COOPRENA R.L.**, fue fundada en 1994 y en la actualidad es una red empresarial integrada por 23 organizaciones, que la conforman con la finalidad de organizar, mercadear y comercializar el producto turístico que ofrecen sus miembros mediante su propio Tour Operador, denominado Simbiosis

Tours. Desarrolla la actividad turística haciendo un uso sostenible de los recursos naturales y respetando la equidad, la cooperación y las costumbres, para promover el desarrollo local y mejorar la calidad de vida. Es un organismo de segundo grado que agremia a cooperativas y otra serie de organizaciones, con el fin de generar desarrollo en las comunidades rurales.

Cada organización afiliada a COOPRENA R.L. está integrada por familias rurales que tienen como meta común explorar nuevos métodos para el uso de la tierra que, mientras generan ingresos económicos, protegen el entorno donde habitan. Tal alternativa provee a las organizaciones afiliadas a COOPRENA R.L. una forma de complementar sus ingresos, generados principalmente por la producción agrícola, y de mejorar su calidad de vida, a través del desarrollo de productos turísticos no tradicionales.

Estas tres organizaciones que conformaron la Alianza para el fortalecimiento del turismo rural comunitario, trabajaron fundamentalmente en la incidencia política, lo cual implicó la inversión de recursos económicos y humanos de cada una de las organizaciones que formaron parte de este proceso. El trabajo se focalizó en ejecutar estrategias de incidencia que ayudaran a generar los cambios necesarios que permitan eliminar obstáculos para el desarrollo del turismo rural comunitario y, a su vez, generar sinergias entre los actores públicos y privados, brindando así mayores oportunidades para este tipo de turismo. También se organizaron actividades específicas con las diferentes instancias involucradas en el tema. Un gran reto fue sensibilizar a los funcionarios públicos en el producto del turismo rural comunitario.

La Alianza se propuso, además de fortalecer el turismo rural comunitario como una de las principales actividades turísticas a nivel nacional, generar condiciones en el ámbito público-privado que impulsaran la inversión local y el desarrollo de un producto turístico innovador y competitivo, y convertir así al turismo rural comunitario en un verdadero instrumento de desarrollo local sostenible.

Posterior a la aprobación de la Ley para el Fomento del Turismo Rural Comunitario, la Alianza visualizó la necesidad de promover la formación de un gremio que representara

formalmente los intereses del sector, pensando principalmente en el proceso de implementación de la Ley 8724, por lo que se tomó la decisión de formar la Cámara Nacional de Turismo Rural Comunitario –**CANTURURAL**–

Por lo tanto, el propósito de la CANTURURAL, es seguir con el proceso de incidencia que inicio la Alianza para lograr que los esfuerzos se traduzcan en acciones concretas.

CANTURURAL es una instancia integrada por 84 socios, dentro de sus principales funciones está construir alianzas público privadas con el propósito de representar al sector y contribuir al fortalecimiento de un modelo de turismo rural comunitario preocupado por la protección ambiental y el rescate de la identidad cultural. Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Incidir en la formulación e implementación de las políticas de las diferentes instancias vinculadas al turismo rural comunitario.
- Promover el acceso a las tecnologías amigables con el ambiente, de información y comunicación para las empresas de turismo rural comunitario.
- Fomentar el desarrollo de competencias técnicas y aptitudes personales de los socios de la Cámara.
- Contribuir en la integración del sector de turismo rural comunitario.
- Disponer de información adecuada y oportuna sobre las tendencias del mercado de turismo rural comunitario.

Asamblea Legislativa, diputados y asesores.

La misión de la Asamblea Legislativa es atender los intereses de los diferentes sectores de la población costarricense y para ello tiene diferentes formas de acoger los proyectos. Quienes tienen la potestad de llevar los proyectos al plenario legislativo son los diputados, los cuales lo hacen solos o de forma conjunta. En el caso de la Ley de Fomento al Turismo Rural Comunitario fue canalizada por medio de un diputado y luego se trabajó en forma conjunta con la comisión de turismo y la Alianza TRC.

La Asamblea Legislativa cuenta con comisiones¹⁰, las cuales están encargadas de conocer materias específicas señaladas por reglamento. Su función es muy importante porque es preparatoria, debido a que es la instancia donde se inicia el trámite para la emisión de leyes, por lo tanto es una etapa fundamental porque estudian los proyectos, emiten criterios, los modifican y hacen un dictamen para luego pasarlo a conocimiento del plenario legislativo.

En el marco de la comisión de turismo hay dos actores muy importantes: los diputados y los asesores. Estos últimos tienen que ver con la redacción de los documentos, los aspectos que recomiendan incluir en las propuestas de proyectos de ley, analizan si es viable o no la propuesta, definen en conjunto con el diputado la estrategia de incidencia del proyecto, etc. Por su parte, el rol de los diputados es de hacer cabildeo con las diferentes fracciones legislativas y dar aporte técnico al contenido de la propuesta de los proyectos de ley.

En este aspecto fue fundamental el trabajo conjunto entre la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa y la Alianza TRC, en este caso ambas partes trabajaron el contenido de la Ley TRC.

Instituto Costarricense de Turismo, ICT

El Instituto Costarricense de Turismo, es el ente rector de la actividad turística en Costa Rica y como tal tiene una relación directa con el Turismo Rural Comunitario, bajo estas condiciones la institución tiene un rol importante con respecto a la Ley 8724.

La misión del ICT, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo ha sido planteada en los siguientes términos

“Promover el desarrollo turístico integral con el fin de mejorar el nivel de vida de los costarricenses, manteniendo el equilibrio entre lo económico, lo social, la protección del ambiente, la cultura y la infraestructura”

¹⁰ Declaración de Oscar Soto, ex asesor de la comisión de turismo de la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, las políticas institucionales se describen a continuación:

1. El concepto de sostenibilidad será pilar fundamental para la actividad turística y se considerará como el factor principal de diferenciación del producto turístico nacional.
2. El desarrollo turístico deberá darse contribuyendo efectiva y constructivamente contra cualquier forma de deterioro social, generando beneficios económicos, protegiendo el medio ambiente y respetando la cultura y valores de nuestro pueblo.
3. Se combatirá enérgicamente cualquier tipo de actividad turística que atente contra las buenas costumbres de nuestro pueblo o que ponga en peligro la integridad física y moral del ser humano.
4. El desarrollo de la actividad turística propiciará el bienestar de las familias costarricenses, el mejoramiento de la planta turística y el desarrollo de nuevos productos en todas las unidades de planeamiento del país.
5. Se propiciará un desarrollo turístico apoyado en la ética, la calidad y la sostenibilidad. Cualquier beneficio o incentivo que el país aporte para el desarrollo, se ligará al cumplimiento controlado de estos factores en la industria turística.
6. La inversión privada, nacional y extranjera, tanto en proyectos nuevos como en el mejoramiento y ampliación de los existentes, tendrá un compromiso paralelo con el desarrollo local.
7. Se dará impulso al desarrollo de pequeñas y medianas empresas de alta calidad como estrategia para la incorporación de las comunidades en ese sector de la economía.
8. Toda la promoción internacional y nacional se hará de acuerdo con planes específicos que se diseñarán considerando, las propuestas del sector privado y las comunidades relacionadas respondiendo a la visión y objetivos turísticos del país en su conjunto.

9. El desarrollo turístico se orientará con base en programas y objetivos y para ello establecerá rigurosamente un plan de coordinación, control y seguimiento en todas sus actividades.

La política número siete, tiene que ver con el sector del TRC y es a partir de ella que el ICT ha dado apoyo, como fue la definición del concepto del TRC, definición del TRC como un cuarto macro producto turístico, apoyo en dos decretos ejecutivos para el sector y facilitar condiciones para organizar ferias de TRC.

La intervención del ICT con la Ley 8724 fue principalmente en la redacción con respecto a los incentivos fiscales y la coordinación institucional que tuvieron que hacer para tal fin con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria y Comercio. También le correspondió reglamentar la Ley 8724 en lo que se refiere a sus competencias.

2.4.4 Límites temporales

Los límites temporales de la investigación es desde el 2003, período en que inicia los procesos de incidencia política del sector del turismo rural comunitario hasta la fecha del estudio. La investigación se enmarca en tres períodos importantes: del 2003 al 2005 inicio de los procesos de incidencia, luego del 2005 al 2009 período de elaboración y aprobación de la Ley y del 2009 al 2012 período de implementación de la Ley 8724.

2.4.5 Limitantes de la investigación

Dentro de las limitantes de la investigación se puede destacar, que no hay estudios similares a esta investigación, es decir la vinculación directa de una ley con el sector del TRC, si bien es cierto hay algunos acercamientos de estudios al TRC pero de diversas temáticas y ninguno de ellos se acerca a la presente investigación. Por lo tanto, se considera una limitación por no existir un estudio que puede servir de referente y pueda dar mayores insumos al proceso investigativo.

Tampoco existe literatura que articule los dos elementos esenciales del estudio, el sector de TRC y la Ley. Sin embargo, se hizo un esfuerzo que permitió, con la aplicación de diferentes conceptos teóricos, la articulación del objeto de estudio. Otra limitante es que debido a que los beneficiarios de la Ley TRC se encuentran por todo el territorio nacional, por el factor tiempo no fue posible recopilar el criterio de ellos sobre la ley de forma directa, sin embargo se hizo por otros medios, como los electrónicos. Por lo tanto, se hace una descripción aproximada de la situación que perciben las personas integrantes de las organizaciones de turismo rural comunitario. Caso contrario pasó con los actores que participaron en la elaboración de la Ley del TRC, a los cuales sí se les aplicó el instrumento de investigación de forma personal.

2.4.6 Delimitación geográfica del área de estudio

Para efectos de la investigación, la delimitación geográfica del área del estudio, cubre el territorio nacional, debido a que la Ley de Fomento al Turismo Rural Comunitario beneficia a todas las organizaciones de turismo rural ubicadas en el territorio nacional.

Tal y como lo indica el Artículo 1: Objeto de la Ley: “Fomentar la actividad turística de tipo rural comunitario, por medio del impulso de empresas de base familiar y comunitaria, conformadas por la Ley de Asociaciones, N° 218 y la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP y de otras Normas Conexas, N° 4179, con el fin de que las personas habitantes de las comunidades rurales procuren la gestión de su propio desarrollo, incluido el manejo de destinos turísticos locales.

Cabe hacer referencia que en el país existen aproximadamente unas ochenta organizaciones de turismo rural comunitario, ubicadas en las diferentes regiones del país. Vale la pena resaltar que son organizaciones y algunas redes de turismo e involucran a un número significativo de familias que constituyen cada una de esas organizaciones y por ende aglutinan un mayor número de beneficiarios de la Ley 8724. Una de las características de estas poblaciones es que se encuentran articuladas tanto en el ámbito local como nacional, lo que facilita de alguna manera que se pueda incidir más directamente en diferentes niveles y ámbitos de intervención del sector.

CAPITULO III

CONTEXTUALIZACION DEL TURISMO

En este capítulo se realiza una contextualización de la actividad turística como objeto de estudio desde tres ángulos, en primera instancia se hace una aproximación en el ámbito mundial y centroamericano, seguido se incorpora una reseña de la situación actual del turismo en Costa Rica y finalmente se muestra el contexto del desarrollo del turismo rural internacional y nacional, haciendo énfasis en éste último.

3.1 Situación del turismo en el ámbito mundial y centroamericano

La actividad turística ha tenido gran importancia en el ámbito internacional debido a su constante crecimiento, lo que ha ocasionado que sea una actividad diversificada, donde se combinan aspectos naturales, históricos, culturales, entre otros. En este contexto los países han desarrollado una serie de estrategias, con el fin de que les permitan proyectarse ante los diferentes mercados.

La Organización Mundial del Turismo OMT, señala que para el 2011 la actividad turística creció en más de un 4%, hasta alcanzar los novecientos ochenta millones de visitantes, es por ello que para el 2012 se prevé un crecimiento entre el 3% y 4%. A partir de este comportamiento de crecimiento desde hace varios años es que países en vías de desarrollo entre ellos los de Centroamérica, han puesto especial importancia a esta actividad económica, pues se convierte en una alternativa para generar ingresos y empleos. La contribución del turismo al empleo tiende a ser ligeramente superior y se estima entre el 6% y el 7% del número global de puestos de trabajo (directos e indirectos) en todo el mundo, según estadísticas de la OMT. Para las economías adelantadas y diversificadas la contribución del turismo al PIB se sitúa aproximadamente entre el 2% para países en los que el turismo es un sector comparativamente pequeño y más del 10% para países en los que el turismo constituye un pilar importante de su economía. La importancia del turismo tiende a ser todavía mayor para pequeños países en desarrollo o para determinados destinos regionales y locales en los que el turismo es un sector económico fundamental.

A pesar de las situaciones económicas, políticas y sociales, las llegadas de turistas internacionales han mostrado un crecimiento casi sin interrupciones – desde 25 millones en 1950, 277 millones en 1980, 435 millones en 1990, 675 millones en 2000, hasta los actuales 940 millones, según datos de la OMT. Con estas cifras el turismo ha llegado a ser uno de los sectores económicos más importantes y de mayor crecimiento a escala mundial; paralelo a ello han surgido muchos nuevos destinos al lado de los tradicionales como Europa y América del Norte.

En el caso de Centroamérica, las perspectivas y el crecimiento de la actividad turística han abierto las puertas a un importante negocio, que generó en el 2010 más de 11.838.4 millones de visitantes, tal y como se observa en el cuadro N° 2 para un ingreso de US\$ 7,341.1 (en millones de dólares). Gran parte de estos ingresos se quedan en manos de empresas transnacionales, sin embargo en los últimos años las comunidades rurales de la región han hecho importantes esfuerzos para aprovechar esta actividad económica.

Cuadro 2

Llegada de Visitantes a Centroamérica (en miles) 2010

	Centroamérica	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Turistas*	7,930.6	238.2	2,099.8	1,149.6	1,218.7	895.6	1,011.3	1,317.4
Excursionistas*	3,907.8	764.6	385.4	455.8	657.1	1,185.5	60.4	399.0
Visitantes	11,838.4	1,002.8	2,485.2	1,605.4	1,875.8	2,081.1	1,071.7	1,716.4

Fuente: SITCA (proyecciones 2010).

Con el constante crecimiento de la actividad turística en Centroamérica es importante el tema de la competitividad, por las implicaciones que tiene este en los mercados. Los puestos con respecto a la competitividad¹¹ mundial sitúan a los países centroamericanos en

¹¹ Basado en el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Global (131 países, durante tres décadas), el cual comprende los siguientes pilares: I - Pilar Económico (Cuantifica la dimensión de los países con perspectiva económica –concentración de actividades económicas: a) Consumo Eléctrico, b) Gasto territorial en capital, c) Egresos de gobiernos locales y d) Exportaciones Totales), II - Pilar Clima Empresarial (Factores que promueven la eficiencia en la producción territorial: a) Empresas Industriales Medianas y Grandes, b) Número de Entidades Financieras, c) Número de pasajeros aéreos que recibe cada territorio y distancia de aeropuerto internacional y d) Concentración de % de exportaciones totales), III – Pilar Gobierno (Cuantifica el tamaño del gobierno central y locales como agentes promotores de eficiencia: a) Gasto Gobierno Central / Municipal, b) Gasto Gobierno Central / Municipal comunitario per cápita, c) Ingresos Gobierno Central / Municipal Reales per cápita y d) Transferencias recibidas), IV – Pilar Laboral (Da un indicio del grado de

el siguiente orden (se cita puesto mundial): 1ro Panamá (puesto 49), 2do Costa Rica (56), 3ro El Salvador (78), 4to Guatemala (82), 5to Honduras (92), 6to Nicaragua (112) y Belice (ND12).

Las comunidades y organizaciones del área rural, han encontrado en el desarrollo de actividades turísticas la posibilidad de ofrecer productos y servicios alternativos a la oferta tradicional, y han logrado colocarse en el mercado con productos diferenciados, cuyas características son la atención personalizada y su autenticidad, captando la atención de un importante segmento de mercado.

Es así como surgen en Centroamérica conceptos como el agroturismo, ecoturismo, turismo rural y el turismo rural comunitario, entre otros. Para las comunidades rurales la actividad turística suele ser un complemento a sus actividades productivas tradicionales, lo que les permite aprovechar los recursos generados por el turismo como un instrumento de desarrollo local.

3.2 Políticas de Turismo Rural en Centroamérica

En el ámbito político el Consejo Centroamericano de Turismo (CCT), es la máxima autoridad del sector turismo en Centroamérica, el cual se encuentra conformado por los ministros de turismo de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, quienes a través de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana

educación, de la densidad y de la especialización del mercado laboral: a) Matrícula inglés Primaria y Secundaria, b) Matrícula Secundaria, c) Matrícula Terciaria (Universidad), d) Población Económicamente Activa (PEA) y e) Índice de Especialización Trabajadores Comercio, Hoteles e Industriales), V – Pilar Infraestructura (Combina infraestructura física (transporte, medios de comunicación) con infraestructura tecnológica de la información y comunicación: a) Carretera Lineal por Km², b) Cuentas banda ancha por Km², c) Hogares con acceso a electricidad por Km² y d) Telefonía Fija por Km²), VI – Pilar Ambiental (Servicios ambientales generados por playa o bosque, sostenibilidad ambiental y biodiversidad: a) Habitaciones de hoteles bosque y playa, b) Visita a Parques Nacionales, c) Número de Agencias de Viajes o Tour Operadores que apliquen el SNCT, d) Comunidades y playas con certificaciones ambientales específicas, e) N° de estudios de Impacto Ambiental y f) Área de bosques y Áreas Protegidas), VII – Pilar Innovación (Visualiza actividades referidas a la innovación que se generan en los distintos territorios: a) Concentración de alta tecnología, b) Empresas de base tecnológica y c) Proyectos de Investigación) y VIII - Pilar Calidad de Vida (Identifica factores que afectan la calidad de vida de las personas en tres dimensiones: Salud, seguridad ciudadana y trámites con el Gobierno local – a) Índice de Esperanza de Vida, b) Incidencia defunciones infantiles per cápita, c) Incidencia defunciones por Sida per cápita, d) Incidencia dengue per cápita, e) Incidencia tuberculosis per cápita, f) Robos y asaltos cometidos a personas y g) Días para obtener un permiso de operación comercial).

¹² No Disponible.

(SITCA), promueven y apoyan la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible 2009-2013, el cual se compone de 6 grandes áreas¹³:

1. Planificación, Investigación y Desarrollo Sectorial.
2. Calidad y Competitividad.
3. Mercadeo.
4. Seguridad Turística Integral.
5. Facilitación Turística.
6. Fortalecimiento Institucional.

Dentro del área de planificación, investigación y desarrollo sectorial, se encuentra el desarrollo de nuevos productos multidestinos, y como una de sus actividades, el apoyo al turismo rural¹⁴. A través de esta iniciativa se pone en marcha un Programa de Apoyo al Desarrollo del Turismo Rural¹⁵, línea de apoyo al plan de Acción de Promoción del Turismo Sostenible en Centroamérica, el cual busca fomentar el desarrollo del turismo, como medio de combate a la pobreza y generación de empleo para las comunidades centroamericanas.

A pesar de las políticas de la CCT, en los ámbitos nacionales y locales el TRC enfrenta una serie de limitaciones, entre ellas la carencia de políticas públicas para el sector. Es por ello que la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza –UICN- unió esfuerzos con la Fundación Ford y el Gobierno de Dinamarca para financiar proyectos en la región centroamericana para que incidan en políticas a favor del turismo rural; en el marco del

¹³ Estas áreas estratégicas contemplan a su vez programas los cuales hay que tener presentes para el desarrollo turístico sostenible regional. La 1 tiene 4 programas, los cuales son: 1.1 Desarrollo de la política regional de sostenibilidad turística, 1.2 Desarrollo de productos multidestino para su comercialización, 1.3 Gestión de estadísticas sectoriales y 1. 4 Desarrollo de instrumentos estandarizados para la planificación turística. La 2 tiene 4 programas: 2.1 Desarrollo de un sistema de calidad turística regional, 2.2 Apoyo y asistencia técnica y financiera las Mipymes turísticas, 2.3 Programa de cultura turística y 2.4 Formación de RRHH. La 3 tiene 3 programas estratégicos: 3.1 Estrategia regional de promoción y mercadeo por grupos de mercados, 3.2 Administración y actualización constante del portal visitcentroamerica y 3.3 Estrategia de comunicaciones. La 4 tiene 1 programa: 4. 1 Proyecto Regional de Seguridad Turística. La 5 tiene 2 programas: 5.1 Facilitación Migratoria y 5.2 Facilitación aérea, marítima y terrestre. Por último, la 6 tiene 3 programas: 6.1 Programa de fortalecimiento institucional regional, 6.2 Gestión de comunicación interinstitucional y 6.3. Gestión de cooperación internacional.

¹⁴ Esta iniciativa es posible gracias al financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo España – SICA, SITCA.

¹⁵ Dicho programa refleja el compromiso regional por promover un sector que pueda llegar a brindar verdaderas oportunidades de desarrollo socioeconómico para comunidades y actores locales, así como a la Mipyme turística centroamericana. La apuesta gira en torno a un desarrollo comprometido con el medio ambiente, el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, y con las comunidades locales, maximizando los beneficios sociales y económicos y minimizando a su vez los impactos negativos a través de una gestión eficaz y sostenible de actividad turística.

Fondo de Incidencia e Investigación financiado por el Programa Regional de Medio Ambiente en Centroamérica (PREMACA).

En febrero de 2008, en coordinación con PEMCE (Programa Promoviendo la Equidad Mediante el Crecimiento Económico), y el apoyo financiero de DANIDA y la Fundación Ford, se realizó un Encuentro centroamericano denominado “Incidencia del Turismo Rural y Comunitario (TRC) en el marco Jurídico y Político del Sector Turismo”, en la Isla de Ometepe – Nicaragua, donde se analizó el comportamiento de las tendencias internacionales y nacionales del turismo, tales como la carencia de un marco regulatorio para el TRC en las políticas estatales del Sector Turismo, acceso limitado a los espacios institucionales y políticos donde se elaboran políticas públicas para el sector, carencia de una agenda propia para el sector, entre otros.

Posterior al evento, en cada uno de los países de la región se desarrollaron diversos procesos de incidencia en las políticas públicas nacionales, esfuerzos emprendidos con recursos de la cooperación internacional, y con intermediación de ONG’s, centros de formación e investigación, instituciones, entre otros. Producto de ello en Costa Rica se aprobó la Ley y reglamento de Fomento al Turismo Rural Comunitario, en Nicaragua la Política y Estrategias de Turismo Rural Sostenible, actualmente se encuentra creando la Ley de Fomento al Turismo Rural Sostenible, en Honduras la aprobación de la Ley de Fomento al Turismo Rural Sostenible. En el caso de Guatemala y El Salvador han iniciado procesos de incidencia, sin embargo aún no se han convertido en marcos regulatorios. Los países centroamericanos con menores incidencias en el desarrollo del turismo rural son Belice y Panamá, donde aún los esfuerzos no han sido lo suficientemente grandes como para incorporar en los planes de desarrollo nacionales. Estos productos de incidencia se obtuvieron bajo la presión e iniciativa de las organizaciones de base local; federaciones de TRC, cámaras de turismo rural comunitario y redes de turismo interesadas en que exista un marco regulatorio y con ello se subsanen las limitaciones del sector en la región centroamericana. Costa Rica fue pionera con la primera Ley de turismo rural comunitario en Centroamérica, lo que la convierte en un modelo. Prueba de ello es que los demás países han realizado consultas sobre los aciertos y desaciertos del proceso de la Ley 8724 en el país.

Con lo anterior se evidencia que existe voluntad de las instituciones centroamericanas en trabajar con el Turismo Rural, prueba de ello es que ya el tema está en las agendas de las instituciones nacionales y locales lo cual abre una ventana de oportunidades para el sector, sin embargo es muy importante la constancia del Turismo Rural en la incidencia política para la obtención de logros en el corto y mediano plazo y con ello consolidarse como sector.

Los procesos de incidencia descritos anteriormente, responden de alguna manera a los compromisos adquiridos por el país con respecto al cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus propios asuntos de orden nacional / local, a pesar de que no hay una clara orientación por parte del Estado para ello.

3.3 Contextualización del turismo en Costa Rica

Yásigi (1999), citado por Morera(2006), destaca que la dinámica del sistema turístico se ha transformado rápidamente durante los últimos tiempos, generando el surgimiento de nuevas formas de turismo, como el ecoturismo que apareció en los años ochenta como una moda introducida por el capital a modo de respuesta a los estragos por él mismo creados en el turismo masivo. El ecoturismo generó amplias expectativas acerca de la participación de las comunidades en la actividad turística, sin embargo, los resultados no fueron los esperados, lo cual ha provocado la procura de nuevos términos que potencien aspectos que resultan fundamentales en las actuales condiciones económicas del turismo, como desarrollo local y participación comunal, haciendo aparecer una serie de conceptos que indistintamente se utilizan en la actualidad.

Fue justamente con el ecoturismo que Costa Rica se dio a conocer en el ámbito mundial como destino turístico y otros dos elementos que complementaron ese reconocimiento fueron el premio Nobel de la Paz a final de los años ochentas y la participación de Costa Rica en el mundial de futbol a principios de la década de los noventa, sin embargo fue el ecoturismo el que potenció el destino más fuertemente.

La oferta ecoturística del país ha cambiado como ha cambiado el perfil de los ecoturistas; las personas que en un inicio estaban dispuestas a soportar caminos difíciles, horas de chapulín para llegar al lugar de destino, camas poco confortables, baños compartidos, hoy día exigen mejores condiciones y más actividades. La oferta ecoturística de Costa Rica debe ir paulatinamente innovándose a fin de mantener el posicionamiento que se ha logrado a través de los años y que nos siguen situando como uno de los mejores destinos ecoturísticos del mundo. (Treminio 2005). Sin embargo, con el tiempo han surgido otros conceptos como el agroturismo y posteriormente el turismo rural comunitario. Costa Rica tradicionalmente ha venido promocionando en el ámbito internacional además del ecoturismo con productos como sol y playa, aventura y en el 2006 el ICT declaró el turismo rural comunitario como un cuarto macroproducto turístico. Como puede observarse, el país posee una serie de productos y entre ellos hay una interrelación con una fuerte tendencia hacia destinos de naturaleza y en menor medida aspectos culturales.

En el análisis de la actividad turística tal como se desarrolla en Costa Rica hoy en día es imprescindible partir de su contextualización, que la enmarca en el proceso de modernización del Estado que se concretó con las medidas de ajuste estructural desde los años ochenta. El ajuste estructural consistió en una serie de medidas que obedecían a un interés internacional por procurar la estabilidad macroeconómica, la fijación de reglas del juego como la desregulación y liberalización económica; la introducción de cambios en la estructura productiva orientados a la diversificación y dinamismo productivo que desarrollaran un nuevo sector exportador no tradicional; además se buscaba disminuir el papel del Estado y propiciar la búsqueda del mejoramiento del ambiente para la empresa privada y la modernización del sector público (Pérez Sáinz y Mora Salas: 2001). Con lo anterior se visualiza la tendencia del crecimiento fundamentalmente de servicios y comercio.

Los resultados de este proceso de modernización de la economía han sido diversos y paradójicos. En ese sentido, se destaca que hubo una disminución en el ritmo de la generación de puestos de trabajo, un aumento en la desigualdad de la distribución del ingreso, una polarización entre los sectores tradicionales y los más dinámicos y la aparición de actividades más dinámicas en el espacio rural como agroindustrias y servicios turísticos

(Fürst y Wolfgang: 2002). El turismo ha contribuido a generar cierta dinámica en las comunidades especialmente en las áreas rurales, debido a que estas cuentan con una serie de recursos tanto naturales como culturales para los visitantes.

De acuerdo a los datos del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), desde enero a setiembre del 2011 se contabiliza 1.682.266 llegadas de turistas extranjeros, en el 2010 registró un ingreso de 2.099.829, en el 2009 se reportó una baja en 1.922.579, debido a la crisis mundial, en el 2008 se reportó un ingreso de 2.089.194 y el 2007 fue de 1.979.789. La variación porcentual es de 4.3%, cifra similar al crecimiento mundial del 4.5% para la primera mitad del año reportado por la OMT.

Paralelo a los datos de la cantidad de turistas que ingresan al país, se crean otros con respecto a la generación de divisas de turismo relacionadas con otras actividades económicas como el café y el banano, notándose una fuerte permanencia del turismo como el principal generador de divisas durante varios años, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Turismo y otras fuentes generadoras de divisas para Costa Rica 2007-2011
(Cifras en millones de \$ EEUU)

Año	Fuente de divisas					
	Turismo	Variación %	Café	Variación %	Banano	Variación %
2007	1.927,4	18,9	251,9	11,6	673	8,5
2008	2,174,10	12,8	305	21,1	689,7	2,5
2009	1.805,8	16,9	232,2	23,9	622,4	9,7
2010	1.857,6	2,9	257,5	10,9	702,9	12,9
2011	1.975,5	6,3	374,9	45,6	752,4	7

Fuente: Departamento de Estadísticas Macroeconómica, BCCR.

Las cifras anteriores demuestran que el país ha desarrollado una serie de estrategias, con el fin de que éstas le permitan proyectarse ante los principales mercados internacionales como el norteamericano y europeo.

El crecimiento de la actividad turística ha provocado que las comunidades rurales aprovechen estas condiciones, muchas de ellas visualizan el turismo como una actividad

complementaria a la principal actividad económica. A partir de ahí se ha venido manejando una serie de conceptos, como turismo rural y turismo rural comunitario, la diferencia entre ellos es que éste último representa una actividad planificada por la organización comunal y son los habitantes de las comunidades quienes participan de forma directa en la gestión de las empresas y en sus beneficios.

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de turistas que hacen TRC en Costa Rica. Notándose un importante crecimiento del 2006 al 2009 a excepción del 2008 que tuvo una baja, sin embargo en el 2009 tuvo un repunte con una visitación de 72.910 turistas que hicieron turismo rural comunitario.

Cuadro 4
Cantidad de turistas internacionales que hacen TRC

Año	Estimación de Turistas		Variación (con respecto al año anterior)	
	Absoluta	%	Absoluta	%
2006	44.969	3.7		
2007	53.988	4.0	9.091	20.1
2008	49.669	3.5	-4.319	-8.0
2009	72.910	5.5	23.241	46.8

Fuente: ICT

Datos del 2010, muestran que la mayoría de los turistas que visitan las comunidades son de los Estados Unidos en un 53.3%, seguido de Europa con un 20.2%, resto de Latinoamérica 10.10%, Canadá 6.3%, Centroamérica 1.5% y otra 2.0%.

Los datos que lleva el ICT sobre el TRC, son producto de un proceso de incidencia que hizo la ALIANZA TRC ante la institución, debido a que no se llevaban estadísticas sobre el tema y con el crecimiento de esta actividad el ICT ha prestado mayor interés al sector.

3.4 Desarrollo del turismo rural comunitario

3.4.1 Turismo rural en el ámbito mundial

Francia es el país líder en el desarrollo de turismo rural, en 1951 tuvo la primera casa rural. Para el año 2005 contaba con 42.000 propietarios, de los cuales el 22% son agricultores y con 95 asociaciones locales. Esta iniciativa se le denomina “Gites de France”. Austria es otro de los países con trayectoria en el tema con una base organizativa en agroturismo fuerte, para el año 2003 reportó la existencia de 15.500 granjas de turismo rural. La asociación de agroturismo se denomina Urlaub am Bauernhof con 3.400 socios, el turismo rural representa el 80% de la oferta turística austríaca y el 15% PIB¹⁶.

Otros dos países que han desarrollado el tema son Alemania y España. El primero de ellos comenzó a mediados de los años sesenta a medida que se iban incrementando las dificultades para la agricultura vieron en el turismo una alternativa para obtener una rentabilidad extra. Finalmente, en el caso de España cada región tiene una política propia de apoyo y promoción del turismo rural, por lo que han tenido avances en la legislación respecto a los productores que brindan servicios de alimentación y alojamiento en sus establecimientos. Ellos cuentan con Fondos de la Unión Europea para el subsidio de los agricultores.

En el caso de Latinoamérica países como Argentina, Bolivia, Ecuador, Perú y los países de Centroamérica han avanzado en los últimos años en el tema del turismo rural, con un contexto de desarrollo muy diferente al europeo, debido a que las condiciones socioeconómicas en cuando a las dinámicas locales y globales obedecen a otra realidad. Tal y como lo mencionan Pérez Sáinz y Andrade-Eekhoff (2003) hacen una diferenciación de cuatro modalidades de la realidad centroamericana, tal y como se describe a continuación:

¹⁶ Datos tomados de la presentación Definición de Políticas y Estrategias para el Turismo Rural Sostenible en Nicaragua por Baca, R. y Santamaría S.

- 1) Una situación de *enclave*, donde existen empresas extra-locales o grupos de empresas localizadas en el territorio comunitario, implicando que su inserción en la globalización pasa fundamentalmente por proveer fuerza de trabajo. Es decir la iniciativa es exógena.
- 2) Cuando estamos ante una situación donde los recursos continúan siendo dominados, pero la iniciativa es endógena, se refiere a una situación de *migración transnacional*.
- 3) Los recursos comunitarios han cambiado, pero la inserción toma un lugar exógeno, es decir hay una *subcontratación*.
- 4) Finalmente cuando la capacidad empresarial es el recurso principal y la inserción tiene origen endógeno, cuya situación se denomina *actividad local*.

En las últimas dos situaciones donde emergen los *clúster*, normalmente son pequeños establecimientos que corresponden al tipo de socio-territorialidad local, llamados comunidad de vecindad, (Pérez Sáinz et al, 2003).

Por lo tanto, el contexto del turismo rural tanto en Costa Rica como los otros países de Centroamérica se enmarcan en una situación que conlleva una serie de desafíos, no solo en el ámbito local – territorial, sino también en el ámbito institucional que están sujetos a una serie de ajustes, en la reducción del aparato estatal, en la adopción de políticas para incentivar la iniciativa privada, ajustes económicos, etc. Todo ello tiene una serie de implicaciones en las diferentes actividades económicas, tales como el TRC.



Foto 1: Muelle Sarapiquí, junio 2011.



Foto 2: Laguna Volcán Poas, junio 2011.

3.4.2 El Turismo Rural Comunitario en Costa Rica

El turismo rural comunitario surge de la necesidad de generar alternativas económicas que diversifiquen los ingresos de las familias del campo, enfrentadas a un modelo de desarrollo rural depredador de los recursos naturales que, por más de veinte años, ha profundizado la inequidad y ha deteriorado el vínculo de la comunidad rural y por lo tanto el desarrollo de la sociedad civil, concentrando la propiedad de la tierra, generando desempleo y emigración. ACEPESA (2006). El TRC se viene gestando en el país desde inicios de la década de los años noventa, en algunos casos coincidió con la asignación de tierras en el área rural para residencias y producción de las familias campesinas, muchas de las cuales se encontraban cerca de áreas protegidas. Actualmente el TRC está conformado por más de 80 iniciativas en gremios como cooperativas, asociaciones de productores agrícolas, iniciativas familiares; la mayoría de las organizaciones la integran poblaciones indígenas, campesinas, grupos de artesanos, pescadores artesanales, otros.

Este nuevo concepto de turismo rural, considerando las particularidades socioambientales del país, devela un modo de turismo desarrollado en espacios rurales, centrado en la combinación de atractivos naturales, culturales y agrícolas, que potencian el desarrollo endógeno por medio de la creación y el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas y que favorecen el manejo sostenible de los recursos naturales y culturales, Morera (2006). Lo que plantea Morera es coincidente con la ALIANZA TRC, pues considera que el turismo rural comunitario permite integrar las riquezas naturales, la vida cotidiana de la comunidad rural y la dinámica propia de las actividades agropecuarias, es un producto atractivo para el mercado turístico nacional e internacional. Se orienta al turista interesado en conocer y disfrutar la vida del campo, considerando la participación en actividades como por ejemplo, cabalgatas, caminatas, conocimiento de métodos alternativos de producción, descubrimiento de la gastronomía local, pesca artesanal, fiestas patronales y turnos, sin descartar otras posibilidades accesibles en la zona como el turismo de aventura, el disfrute de la naturaleza, así como de la práctica de actividades deportivas.

El TRC se caracteriza además por ofrecer a los visitantes un contacto personalizado; brinda oportunidades de disfrutar del entorno natural y humano de las zonas rurales y poder participar en aquellas actividades tradicionales, formas de vida y costumbres propias de una comunidad. Los servicios son prestados por pequeñas empresas locales, a través de organizaciones de base comunitaria.

Algunos elementos diferenciadores del turismo rural comunitario con respecto al turismo tradicional son:

- Integra las riquezas (atractivos) naturales y la vida cotidiana de la comunidad rural.
- Integra competencias locales y desarrolla habilidades empresariales.
- Promueve e integra las prácticas productivas sostenibles dentro de la oferta turística.
- Genera encadenamientos productivos locales.
- La experiencia turística se adapta a la vida y dinámica rural y, preserva la “ruralidad”, fortaleciendo y valorando la multiculturalidad propia de cada región. (Muestra la originalidad, peculiaridad, rusticidad, ambiente acogedor y confortable y, autenticidad rural del país).
- Se sustenta en la gestión y participación local (fortalece la organización local en que participan varias familias o toda la comunidad.)¹⁷
- Distribuye equitativamente los beneficios y complementa y diversifica los ingresos de las familias rurales.
- Promueve el aprovechamiento sostenible y el resguardo de la posesión de la tierra por parte de los pobladores locales.

A continuación se presenta el perfil del turismo rural comunitario en aspectos económicos, sociales y ambientales, tal y como se menciona en el texto base de la Ley 8724 expediente 17163 (2008):

¹⁷ Guía de turismo rural comunitario 2007.

En términos económicos y sociales

Genera encadenamientos económicos locales: las iniciativas de turismo rural comunitario producen una cantidad significativa de encadenamientos económicos locales, convirtiéndose en un motor de desarrollo en el ámbito comunitario: acceso a oportunidades de capacitación y empleo, no solo como empleados, sino como micro y pequeños empresarios, proveedores locales de productos alimenticios, artesanías, etc.

Combate el aislamiento económico: si se desarrolla en forma adecuada, el turismo rural comunitario es un medio de combate a la pobreza en algunos medios con los más bajos índices de desarrollo, como los territorios indígenas o las zonas costeras no aprovechadas aún turísticamente.

Desarrolla capacidad empresarial: el turismo rural comunitario promueve el desarrollo de capacidad empresarial en las comunidades, lo cual genera una actitud emprendedora en las comunidades, que más allá de solicitar empleos, buscan generarlos.

Frena la migración y venta de tierras: el turismo rural comunitario combate el éxodo rural, generando alternativas de empleo donde hay pocas opciones en el sector agrícola o pesquero. Puede contribuir a frenar el fenómeno de pérdida de la tierra por parte de la población local, fenómeno que desde hace años ha sido preocupante principalmente en las zonas costeras del país.

Valora la cultura local: el turismo rural comunitario, se caracteriza por ofrecer como parte de su producto la riqueza cultural local. Tal es el caso de los trapiches, los boyeros, la comida local, las tortillas palmeadas, otros.

Desarrollo de infraestructura: muchas de las comunidades que han desarrollado albergues turísticos construyen o mejoran los caminos para llegar a ellas. De igual manera, al dinamizarse la economía se facilita la inversión en comunicación, energía y otros servicios básicos. Esto contribuye a mejorar la calidad de vida en las áreas rurales.

En términos ambientales

Desarrolla capacidades en las comunidades para brindar servicios ambientales: las comunidades pueden asumir algunos servicios que en este momento están centralizados en el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) desarrollando de esta manera una relación de cooperación entre las comunidades y las zonas protegidas y ofreciendo así un mejor servicio turístico más diversificado en las áreas protegidas; como por ejemplo el ecomanejo.

Promueve la conservación y desarrollo de reservas privadas: del área protegida en Costa Rica, donde se conserva casi el cincuenta por ciento (50%) del bosque, un cuarenta y cuatro por ciento (44%) está en manos privadas. El turismo rural comunitario en su contexto general, depende de la conservación de los recursos naturales, por lo que incentiva la generación de reservas privadas por parte de los pobladores locales y desincentiva las actividades que ponen en peligro la riqueza natural. La creación de estas reservas facilita la consolidación de corredores biológicos.

Facilita procesos productivos sostenibles en áreas protegidas: para la sostenibilidad del sistema de áreas protegidas es necesario que estas sean productivas, también para las comunidades locales. El turismo rural, que se fundamenta bajo la perspectiva del turismo responsable, genera un bajo impacto en el ambiente y reduce la presión sobre los recursos naturales. A su vez, esta oferta turística se ve complementada por procesos productivos amigables, tales como la agricultura orgánica y la generación de energías alternativas.

Amplía la educación ambiental y desarrolla valores en la población: varios de los proyectos de turismo rural comunitario tienen dentro de su oferta experiencias muy valiosas en temas vinculados con agricultura sostenible, energía renovable, rescate de valores y cultura tradicional, organización comunitaria, investigaciones de flora y fauna etc. Esta información es básica para contribuir en forma directa con los contenidos de educación y capacitación ambiental tanto dentro del sector formal de la educación como el sector informal.

Reproduce y preserva el patrimonio natural y cultural de nuestros pueblos rurales: las comunidades o pueblos se diferencian de otros por aquel conjunto de manifestaciones visibles o no producidas y sostenidas a lo largo de su historia y de igual manera podemos referirnos a la manera en que se ha relacionado con los recursos dados por la naturaleza en su entorno. El turismo rural comunitario invita a los habitantes a mantener y/o descubrir las tradiciones, cuidar el patrimonio histórico y en muchos casos a recuperar ecosistemas, áreas de protección o salvaguardar las que hay. Se crea identidad y orgullo por el patrimonio local, pero además se enriquece lo local con el intercambio con el turista.

Las particularidades del perfil que se mencionó anteriormente, tienen una relación directa con el creciente interés por temas ambientales y el surgimiento del movimiento mundial de consumidores responsables, ello ha generado un importante nicho de viajeros sensibles que desean beneficiar directamente a las comunidades y a la conservación. La oferta del TRC abre ese nicho de mercado a nuestro país ya que los visitantes desean un contacto más directo con comunidades y a la vez, compartir experiencias con los pobladores locales.

En Costa Rica la actividad turística se ubica como la principal fuente de ingreso nacional; sin embargo, las políticas que el Estado ha dirigido al respecto no han sido en muchos aspectos las más apropiadas. Por el contrario, se mantienen con serios vacíos que limitan la potencialidad real del turismo como herramienta de desarrollo local.

De modo que, la creación de políticas estatales que fomenten la creación de nuevos espacios alternativos dentro de la actividad turística tradicional en el país, se presenta cada vez más como una necesidad inmediata; lo que implica respuestas prontas y eficaces por parte del ente rector de la actividad turística y demás instituciones del Estado que tienen alguna vinculación con el tema.

El modelo tradicional de desarrollo turístico que el país ha venido apoyando, ha sido durante muchos años, hacia la gran empresa, el cual, si bien es cierto es importante puesto que genera beneficios, ciertamente no representa una opción real para aquellas familias de

origen campesino e indígena, puesto que las condiciones de este modelo no se adecuan a las características del sector del TRC. Al no existir una herramienta que fortalezca desde el Estado al modelo de turismo rural comunitario, el encadenamiento productivo que este propone se ve limitado. Por lo tanto, se requiere de un marco jurídico que solvete esos vacíos que se consideran deben ser atendidos para el fortalecimiento de un modelo de desarrollo nacional más equitativo, apostando en el turismo rural como una actividad diferente y auténtica, concordante con la idiosincrasia del costarricense.

El desarrollo de las comunidades a través del turismo rural comunitario ha implicado un avance significativo desde hace varios años, principalmente a raíz del apoyo de varios grupos organizados, quienes se han beneficiado en una cantidad significativa de proyectos apoyados principalmente por la cooperación internacional. Algunos de esos beneficios han sido en capacitación, asistencia técnica, mercadeo, comercialización, infraestructura, entre otros. Este apoyo ha sido acompañado por un creciente interés por parte de los consumidores turísticos nacionales e internacionales.

Como producto de la organización turística en el ámbito local surgen dos redes nacionales, la Asociación Costarricense de Turismo Rural Comunitario – ACTUAR- , y el Consorcio Cooperativo Red Ecoturística Nacional –COOPRENAR R.L, posteriormente se suma la Asociación Centroamericana para la Economía la Salud y el Ambiente – ACEPESA-, como organización técnica en el tema de TRC. Las tres organizaciones formaron la ALIANZA TRC. Esta surge como un espacio de articulación y coordinación de acciones por parte de las comunidades y organizaciones, para facilitar el desarrollo de condiciones que permitan convertir el turismo rural comunitario en instrumento de desarrollo local.

A partir de este contexto es que la Alianza de TRC desarrolla una serie de acciones de incidencia con las instituciones del Estado. Una de ellas fue trabajar un concepto, el cual fue consensuado entre la ALIANZA TRC, ICT y el Programa de Pequeñas Donaciones de las Naciones Unidas (PPD), la cual se menciona en el marco teórico de la presente investigación.

La gestión de la ALIANZA TRC facilitó procesos de trabajo entre las mismas organizaciones de la ALIANZA TRC y las instituciones públicas, orientados a fortalecer las iniciativas de turismo rural comunitario.

Los esfuerzos se concentraron en:

- La apertura de un proceso de negociación con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para:
 - o Definición y caracterización del turismo rural comunitario como producto turístico nacional.
 - o Declaración del turismo rural comunitario como el cuarto macro-producto a desarrollar y promocionar equiparándolo con los otros tres macro-productos que impulsa el ICT, a saber: ecoturismo, aventura y sol/playa.
 - o Inserción del TRC en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2002-2010.
 - o Incorporación de los productos del turismo rural comunitario en las acciones de promoción de la imagen de país en el exterior.
 - o Firma del Decreto que declara de interés público el turismo rural comunitario, el 17 de enero del 2007 por parte del Ministerio de Turismo, el Ministerio de la Presidencia de la República y el Sr. Presidente de la República. N° 33536-MP-TUR
 - o Firma del Decreto de Posadas Rurales en setiembre del 2008 por parte del Ministerio de Turismo, el Ministerio de la Presidencia de la República y el Sr. Presidente de la República. N° 34717-MEIC-TUR
- Trabajo en conjunto con el Instituto Nacional de Seguros en la creación de una póliza de responsabilidad civil colectiva, para las comunidades que desarrollan productos turísticos.
- Celebración de nueve ferias de turismo rural comunitario.
- Edición de tres guías de turismo rural comunitario.

- Constitución de la Cámara Nacional de Turismo Rural Comunitario - CANTURURAL-

Las actividades de incidencia de la ALIANZA TRC fueron un importante esfuerzo para las empresas, debido a que contribuyeron al crecimiento y fortalecimiento de esta oferta de servicios.



Foto 3: Comunidad Agua Caliente de Cañas, noviembre 2011.



Foto 4: Comunidad Agua Caliente de Cañas, noviembre 2011.

CAPITULO IV

PROCESO DE INCIDENCIA DE LA LEY DE TURISMO RURAL COMUNITARIO.

4.1. Antecedente del proceso de incidencia

El Proyecto¹⁸ “El turismo rural como instrumento para el desarrollo económico y social de las familias campesinas”, en la Zona Norte (Huetar Norte), Costa Rica, fue ejecutado por la Asociación Centroamericana para la Economía, la Salud y el Ambiente (ACEPESA), con el apoyo de la Mesa Nacional Campesina, MNC y financiado por FUNDECOOPERACIÓN, en el período del 2003 al 2006.

La implementación de este proyecto, permitió el desarrollo de acciones y procesos de aprendizaje participativo con el compromiso de los diferentes actores sociales que se involucraron en su ejecución, el proyecto tenía como componentes capacitación y asistencia técnica, comercialización, mercadeo, género e incidencia política; con esta experiencia, se empieza a generar las condiciones en el ámbito público-privado. Además, le permitió a ACEPESA¹⁹ unir esfuerzos con la Asociación Costarricense de Turismo Rural Comunitario (ACTUAR)²⁰, el Consorcio Cooperativo Red Eco Turística Nacional (COOPRENA R.L.),²¹ y la Mesa Nacional Campesina (MNC),²² constituyendo así, la Alianza de Organizaciones para el Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario, (ALIANZA TRC). El propósito fue colocar de una forma más asertiva el sector de turismo rural comunitario en la agenda del Instituto Costarricense de Turismo, ICT y otras instituciones vinculadas con el turismo.

¹⁸ Los objetivos del proyecto fueron: 1. Identificar condiciones fundamentales bajo las cuales la actividad turística se puede constituir en una alternativa de desarrollo rural. 2. Diseñar una propuesta de política nacional para crear una alternativa sostenible de turismo rural, como instrumento de desarrollo para los y las pequeñas productoras agropecuarias de Costa Rica. 3. Desarrollar una experiencia piloto de turismo rural en la región Huetar Norte de Costa Rica.

¹⁹ Organización no Gubernamental: trabajó los temas de Turismo Sostenible, Residuos Sólidos y Saneamiento Sostenible

²⁰ Asociación de Turismo Rural Comunitario, la organización la componen 32 iniciativas de TRC distribuidas en todo el territorio nacional.

²¹ Consorcio Red Cooperativa Ecoturística R.L., está integrada por 23 cooperativas de TRC distribuidas en todo el territorio nacional

²² Mesa Nacional Campesina, gremio que representa los intereses del movimiento campesino del país.

La experiencia del proyecto en la Zona Norte²³ y otras similares contribuyeron a que las organizaciones sociales como ACTUAR, COOPRENA R.L., Mesa Nacional Campesina y ACEPESA, unieran esfuerzos para incidir en la política turística nacional.

4.2. Estrategia de incidencia en la política nacional

Diseño e implementación de la estrategia

Tradicionalmente las políticas turísticas a nivel nacional estaban dirigidas a incentivar las grandes inversiones, por lo que se carecía de un marco regulatorio para el TRC en las políticas estatales del Sector Turismo. Paralelamente el TRC no se consideraba oficialmente un producto turístico, esta situación incidió para que otras instituciones estatales vinculadas al TRC, como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) y la banca nacional y privada, entre otras no incluyeran en sus agendas la atención específica para esta población. No obstante, al ser el TRC una actividad dinamizadora que fomenta el encadenamiento local y productivo, y potencia la inserción de la mujer en las actividades productivas, es que las instancias del Estado han prestado mayor atención en los últimos años.

Con el fin de diseñar una estrategia concertada entre los diferentes actores, para el fomento del TRC como alternativa de desarrollo local y definir una propuesta de política nacional, se inició un proceso participativo²⁴ de consulta y análisis mediante sesiones de trabajo y cabildeo con los actores relacionados (instituciones y de organizaciones de la sociedad civil, con poder de decisión) sobre los temas de desarrollo rural y de turismo, con el propósito de sensibilizarlos para integrar esfuerzos para la elaboración de la propuesta de política nacional para el TRC. También se analizaron planes y políticas institucionales, como por ejemplo los planes de desarrollo turístico, se identificaron varios puntos: de

²³ Producto del proyecto se formó la tour operadora “Vacaciones con Familias Campesinas”

²⁴ Con el apoyo del Lic. Ricardo Solano como consultor externo y la participación de consulta del equipo técnico de la MNC y del MAG-PDR, así como del ICT y el MINAET.

encuentro, divergencia y negociación. Paralelamente se reconocieron los principales obstáculos para el establecimiento, desarrollo y consolidación de actividades económicas turísticas sostenibles en la zona rural.

Mediante alianzas estratégicas se presentó y promovió la siguiente propuesta de incidencia ante los distintos actores y la opinión pública. El objetivo de la estrategia fue desarrollar una propuesta de política nacional para garantizar condiciones que permitiera a la actividad turística constituirse en un instrumento de desarrollo rural, mediante un proceso de discusión con diferentes actores privados y públicos.

En la estrategia lo primero que se planteó fue hacer cabildeo con diferentes instancias, en este proceso, la Mesa Nacional Campesina (MNC)²⁵ asumió un rol importante con relación a la estrategia planteada. En ese momento la MNC, era un actor de trayectoria reconocida a nivel nacional y por el Gobierno en turno. A continuación el detalle del proceso de cabildeo:

²⁵ La MNC es una organización nacional con una fuerte red de contactos y espacios consolidados en el ámbito nacional, centroamericano y latinoamericano.

Cuadro 5
Estrategia de incidencia de la Alianza TRC

Estrategia Cabildeo	Proceso
Estrategia de trabajo de la Alianza	<p>La MNC y ACEPESA coincidieron en la necesidad de vincular propuestas locales de desarrollo a través del TRC, así como en coordinar esfuerzos con otros actores sociales y agencias de cooperación internacional, con la intención de generar las condiciones que permitieran la participación conjunta con COOPRENA y ACTUAR.</p> <p>Fue así, que surgió el enlace estratégico entre ACEPESA, COOPRENA, ACTUAR, y la MNC, organizaciones que posteriormente contaron con el apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD)²⁶</p>
	<p>La Alianza TRC, formuló su plan de trabajo, estableció estrategias, analizó y discutió la forma en que podrían crear una plataforma o estructura horizontal con capacidad política, técnica y comercial para diseñar y negociar la propuesta política del TRC e incidir con actores privados y en el Estado, para que reconocieran el TRC como una alternativa de desarrollo y como un producto turístico nacional.</p>
	<p>Inicialmente se focalizaron esfuerzos en el ICT, se consideró que era necesario paralelamente formar alianzas con otras entidades del gobierno vinculadas al sector rural, para incentivar y presionar con mayor fuerza al ICT.</p> <p>Se establecieron relaciones de negociación con los ministros del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) de las administraciones de gobierno del Presidente Miguel Ángel Rodríguez Echeverría ²⁷ y Abel Pacheco de la Espriella²⁸, quienes allanaron el camino para que sus sedes regionales apoyaran el proceso, tanto el MAG como el MINAET, se convirtieron en aliados y fueron soportes políticos importantes al inicio de la experiencia y durante las administraciones mencionadas.</p> <p>Los ministros del MAG, MINAET y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) ²⁹ colaboraron en el cabildeo con el ICT. Eso fue lo que hizo la diferencia en el proceso de incidencia.</p>

²⁶ Es uno de los principales organismos que ha apoyado el sector de TRC con recursos económicos para su creación y fortalecimiento de iniciativas.

²⁷ Administración Rodríguez Echeverría (1998 - 2002).

²⁸ Administración Pacheco de la Espriella (2002-2006).

²⁹ Del MTSS, se tuvo fuerte apoyo del Vice Ministro Carlos Monge.

Continuación cuadro 5: Estrategia de incidencia de la Alianza

Estrategia de cabildeo	Proceso
Incidencia con ministros	<p>La Alianza TRC realizó diversas acciones de incidencia, pero cabe mencionar especialmente la de junio del 2004, efectuada en Palmichal de Acosta, llamada la “Emboscada de Ministros”.</p> <p>Se invitó a los jefes de los sectores de Turismo, Ambiente, Agricultura y Trabajo, para presentarles la estrategia de turismo rural, así como, de la propuesta de política nacional para el TRC. Como un logro inicial de este evento, la Alianza obtuvo un espacio de negociación ante el ICT, el cual fue por medio de reuniones, que permitiría forjar conjuntamente las condiciones para el desarrollo del TRC y el apoyo necesario para la elaboración de un plan operativo que garantizara el acompañamiento durante el proceso hacia la oficialización de una política y su implementación.</p>
Incidencia con el INA	<p>Se iniciaron negociaciones con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), ³⁰se debatió sobre la currícula de las acciones de capacitación necesaria para atender el sector de TRC, de acuerdo a las características y naturaleza de grupo meta, obteniéndose la modificación o ajuste del contenido de algunas acciones de formación.</p> <p>Muestra de lo anterior, es el programa de guías de turismo, dirigido al TRC, en el cual el ICT facilitó la apertura de un canal de coordinación y diálogo entre el INA y la Alianza.</p>
Foro de TRC	<p>Otra actividad de incidencia, relevante fue el Foro de TRC celebrado en noviembre del 2005, cuyo propósito fue consolidar los logros que se perfilaron durante la “Emboscada de Ministros”³¹, instando a las autoridades públicas y a otros actores invitados al evento a reflexionar sobre la experiencia y validarla. El Foro, contribuyó a visualizar los procesos de negociación con el ICT, la Asamblea Legislativa, y el PDR/INFOCOOP/FODESAF.</p> <p>Se señaló la necesidad de dar los primeros pasos para caracterizar el producto turístico del TRC para efectos de mercadeo y sus estándares de calidad, así como, definir las prioridades, tareas requeridas y responsabilidades de los actores involucrados, para colocar al TRC en el mercado nacional e internacional.</p>

³⁰ Institución de formación técnica en diferentes áreas, entre ellas el turismo.

³¹ Término que utilizó la Alianza de TRC para llamar la atención en la convocatoria de una reunión de jefes de instituciones y ministerios.

Continuación cuadro 5: Estrategia de incidencia de la Alianza

Estrategia Cabildeo	Proceso
Incidencia ICT	<p>El ICT, inició internamente un proceso para establecer un sistema de categorización de experiencias de TRC, una estrategia de fortalecimiento, así como el reconocimiento de este sector turístico como un producto turístico nacional.</p> <p>Paralelamente la ALIANZA TRC identificó la necesidad de trabajar un marco jurídico para el sector, por lo que se trabajó una primera propuesta de proyecto de Ley 8724, esta se hizo conjuntamente con el Sr. Carlos Bolaños (ex presidente del Instituto de Desarrollo Agrario –IDA- y docente en la Facultad de Derecho, UCR) y sus estudiantes. Sin embargo, en el proceso se determinó que era más expedito políticamente tramitar un decreto ejecutivo que una ley, por su complejidad. Por consiguiente se trabajó conjuntamente con el ICT la propuesta de un Decreto Ejecutivo.</p> <p>Finalmente, el Gobierno de Costa Rica el 24 de enero de 2007, mediante Decreto Ejecutivo No. 33536-MP-TUR, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 17, DECLARARA EL TURISMO RURAL COMUNITARIO -TRC - DE INTERÉS PÚBLICO³². Además, el ICT incorporó de manera oficial al TRC, como su cuarto Macro Producto en la oferta turística nacional.</p> <p>También los departamentos del ICT hicieron un proceso de ajuste y creación de instrumentos que favorezcan al TRC. Por ejemplo, el Departamento de Gestión Turística, elaboró un manual para la categorización de las empresas de TRC, el Departamento de Mercadeo hizo esfuerzos en promoción y el Departamento de Desarrollo en acciones de capacitación.</p>

Continuación cuadro 5: Estrategia de incidencia de la Alianza TRC

Estrategia Cabildeo	Proceso
Incidencia para acceso a Fondos FODESAF	<p>La MNC y ACEPESA plantearon al MAG - PDR, la idea para captar fondos provenientes del Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares (FODESAF), programa adscrito al MTSS, para financiar emprendimientos turísticos de familias rurales pobres e insertalas en el TRC.</p> <p>Como resultado del evento de “La Emboscada de Ministros” se conformó una comisión interinstitucional, la cual trabajó en la formulación de un proyecto para acceder a recursos que pudieran financiar iniciativas de turismo rural con fondos del FODESAF por un monto de 600 millones de colones para el TRC, propuesta que contó con voluntad política del MTSS (representada por el Sr. Carlos Monge, Vice Ministro).</p> <p>Tanto el IDA, el MAG-PDR, así como el INFOCOOP pretendieron manejar los fondos, pero la adjudicación de los mismos, no contemplaba un rubro para su administración. Por otro lado, estas instituciones no contaban con suficiente personal o recursos técnicos, económicos y humanos adicionales o disponibles, para asumir un recargo de funciones. También intervino el IMAS en la selección de las familias que podrían ser sujeto de beneficio/donación del fondo de FODESAF, sin embargo la mayoría de éstas no calificaban por su condición económica dentro de los parámetros de la institución. Por lo tanto al final el sector no pudo acceder a los fondos.</p>

4.3 Ley para el Fomento del Turismo Rural Comunitario

4.3.1 Antecedente de la elaboración de la Ley 8724

Independientemente con que se cuente con un Decreto Ejecutivo que reconoce el TRC como de interés público y que el ICT haya denominado el TRC como su cuarto macro producto turístico, se consideró necesario la elaboración de una Ley para el sector, que integrara diferentes aspectos para el fortalecimiento del TRC. Por ello la Alianza retomó esta inquietud propuesta en tiempos del Proyecto de la Zona Norte y se abocó en formular un bosquejo de Ley del 8724, para presentarlo como proyecto ante la Comisión Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, se encontró que en la Comisión se habían presentado tres propuestas de ley sobre el mismo tema, una del Movimiento

Libertario –ML-, otra del Partido Liberación Nacional y la propuesta del Partido Acción Ciudadana –PAC-.

En el 2006, el Diputado Olivier Pérez del PAC³³ quien estaba promoviendo una propuesta de ley decidió que su proyecto tuviera un enfoque integral y nacional, es así como surge la idea de trabajar conjuntamente con la ALIANZA TRC para formular una propuesta de Ley para el TRC. Para la formulación del proyecto de Ley el asesoramiento legal lo suministró el PAC y la asesoría técnica la facilitó la Alianza. Posteriormente se presentó la propuesta a la Comisión Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, donde los otros diputados y asesores aportaron aspectos técnicos a la propuesta de Ley. Fue así como la Alianza y la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa impulsaron el proyecto de ley denominado “Ley para el Fomento del Turismo Rural Comunitario”, el cual tiene como propósito promover el turismo rural comunitario, para favorecer a este sector turístico como una actividad alternativa de desarrollo para las comunidades rurales.

En este proceso el ex diputado Pérez, fungió como mediador para concertar con las otras fracciones una sola ley, que tuviera como base la propuesta del PAC/Alianza, y que integrara elementos de las otras dos propuestas. Esto demandó una negociación y cabildeo con el fin de crear la voluntad política necesaria para la concertación de una sola propuesta de proyecto de ley³⁴. Finalmente el 3 de marzo de 2009 la Comisión Permanente Especial de Turismo emitió un dictamen afirmativo y posteriormente la Ley del Fomento al Turismo Rural Comunitario fue aprobada por unanimidad en la votación del segundo debate del Congreso el día 28 de abril de 2009.

Posterior a la aprobación de la Ley 8724, la Alianza incidió para que el reglamento de la Ley se aprobara en el corto plazo y que un representante del sector del TRC integrara la comisión de redacción de reglamento, sin embargo su incidencia se vio limitada pues el ICT no involucró a nadie del sector en la redacción del reglamento, el cual fue aprobado hasta el 27 de setiembre de 2010. Paralelo al proceso del reglamento la Alianza consideró

³³ Ex diputado del PAC, fue quien hizo un fuerte trabajo de cabildeo de la Ley 8724 con las diferentes fracciones legislativas.

³⁴ Declaraciones del ex diputado Pérez.

necesario organizar el sector en un gremio, es por ello que el 12 de junio de 2009 se constituyó la Cámara Nacional de Turismo Rural Comunitario (CANTURURAL), con el propósito de que asuma la implementación de la Ley 8724.

4.3.2 Proceso Legislativo para la elaboración y aprobación de la Ley 8724

Articulación de las tres propuestas de Ley en un solo proyecto.

En los siguientes cuadros, se puede identificar qué elementos se rescataron del proyecto original de la Ley y qué aspectos se integraron de las otras propuestas de Ley.

Cuadro 6
Aspectos que se integraron y los que fueron excluidos de la propuesta de proyecto de Ley del Partido
Movimiento Libertario.

Fracción Legislativa	Aspectos que se incorporaron	Aspectos excluidos
Movimiento Libertario	<ul style="list-style-type: none"> - Revela la necesidad de generar un criterio especial para el Turismo Rural Comunitario para que pueda ser objeto de fomento y ordenamiento por parte de las instituciones: La presente Ley tiene por objeto ordenar y fomentar en una forma básica o mínima, la prestación de servicios de alojamiento turístico y servicios complementarios en el medio rural en todo el territorio nacional. - Declaratoria de Interés Público del TRC. - Ámbito de aplicación: La presente Ley será aplicable a aquellas actividades realizadas por personas jurídicas, que se dediquen a la prestación de servicios de alojamiento turísticos desarrollados en el medio rural. - El otorgamiento de incentivos fiscales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Declaratoria de zonas de interés turístico rural: Esta Declaratoria de Zonas de Interés Turístico Rural es útil especialmente si se logra integrar a las iniciativas de TRC de familias campesinas organizadas para que integren sus servicios complementarios y unidades habitacionales bajo una sola Declaratoria Turística. <p>Esta Declaratoria de Zona de Interés Turístico Rural será muy importante en el tanto permita eliminar en el ICT la limitación que existe de categorizar a una sola empresa comunitaria que esté en lotes diferentes ya que ello atenta contra el concepto de TRC y los encadenamientos locales.</p>

Fuente: Elaboración propia, basada en datos de una presentación de ACTUAR en la Asamblea Legislativa.

Cuadro 7

Aspectos que se integraron y los que fueron excluidos de la propuesta de proyecto de Ley del Partido Liberación Nacional

Fracción Legislativa	Aspectos que se incorporaron	Aspectos excluidos
Partido Liberación Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Enmarca acertadamente a las empresas de turismo rural comunitario que deben beneficiarse de la Ley. - Un inventario de capacidades y de las competencias de las instituciones del Estado relacionadas con el sector. - El fortalecimiento de la actividad turística de tipo comunitario y participativo, realizado por organizaciones, cooperativas, asociaciones, en los que existan criterios de equidad de género, para el desarrollo social y la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del país, procurando que los beneficios se desarrollen en la comunidad local donde se originan las actividades, por medio de la creación de mayores oportunidades de educación, fortalecimiento de la cultura, acceso a fuentes de financiamiento, capacitación, empleo y conservación ambiental. - Declaratoria de Interés Público del TRC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de la Red Nacional de Turismo Rural Comunitario, compuesta por ministerios, instituciones públicas y organizaciones de carácter privado relacionadas con la actividad de turismo rural comunitario, denominada Renatur, como un organismo asesor, de coordinación y recomendación del Instituto Costarricense de Turismo, ente rector de la actividad turística nacional. <p>La integración de esta Red tiene como propósito articular los diversos esfuerzos institucionales y organizacionales, tanto de índole público y privado, para el fortalecimiento del turismo rural comunitario como una herramienta para el desarrollo social. Sus miembros serán nombrados por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos.</p> <p>Integración de la Renatur por 20 instituciones públicas y privadas.</p>

Fuente: Elaboración propia, basada en datos de una presentación de ACTUAR en la Asamblea Legislativa.

Se presentaron varios aspectos coincidentes entre las tres propuestas de proyecto de Ley del TRC, por lo que el proyecto de Ley articulado, se fundamentó en los siguientes postulados:

- Integración de las riquezas (atractivos) naturales y de la vida cotidiana de la comunidad rural.
- Integración de competencias locales y desarrollo de habilidades empresariales
- Promoción e integración de las prácticas productivas sostenibles dentro de la oferta turística.
- Generación de encadenamientos productivos locales.
- Una preservación de la “ruralidad”, a través del fortalecimiento y valoración de la multiculturalidad propia de cada región. (muestra la originalidad, peculiaridad, rusticidad, ambiente acogedor, confortable y autenticidad rural del país).

- La gestión y participación local (fortalece la organización local en que participan varias familias o toda la comunidad.)
- Distribución equitativa de los beneficios, complementación y diversificación de los ingresos de las familias rurales.
- Promoción del aprovechamiento sostenible y el resguardo de la posesión de la tierra por parte de los pobladores locales.

Lo anterior fueron insumos generados por Liberación Nacional, Movimiento Libertario, el Partido Acción Ciudadana y la ALIANZA TRC.

El proyecto de Ley original agrupaba una serie de aspectos relacionados con el sector y se plantearon en función de su propio fortalecimiento, sin embargo en el proceso de redacción y para cumplir con el protocolo legislativo se dieron una serie de modificaciones. Es por ello que a continuación se hace un acercamiento a las competencias de las instituciones que finalmente fueron contempladas y las que quedaron excluidas.

Cuadro 8
Competencias de las instituciones del Estado planteadas en la propuesta del proyecto de Ley (incluidas y excluidas)

Institución	Competencias	Incluidas	Excluidas
ICT	Regular, tramitar y resolver las solicitudes que autoricen esta actividad	✓	
	Asesorar y facilitar a las empresas de TRC la agilización de los trámites para el logro de la declaratoria y el contrato turístico según la actividad turística principal de la empresa.	✓	
	Incorporar dentro de sus planes de desarrollo turístico y planes anuales operativos, programas específicos que garanticen el fomento y promoción del TRC.	✓	
	Destinar los recursos humanos y económicos necesarios para la ejecución de las políticas que fomenten y promuevan el TRC.		✓
	Impulsar frente a otras entidades del Estado y gobiernos locales el desarrollo de obras y servicios que requiere la actividad.		✓
	Promover a nivel nacional e internacional la actividad de turismo rural comunitario, tanto en las campañas que lleva a cabo la Institución, como en la divulgación permanente que realiza.	✓	
	Coordinar el asesoramiento y capacitación a entidades públicas tales como: municipios, instituciones autónomas, así como entes privados que promuevan las acciones para el fomento y el desarrollo de la actividad del turismo rural comunitario.	✓	

Fuente: Elaboración propia, basada en datos de una presentación de ACTUAR en la Asamblea Legislativa.

Continuación cuadro 8
Competencias de las instituciones del Estado planteadas en la propuesta del proyecto de Ley (incluidas y excluidas)

Institución	Competencias	Incluidas	Excluidas
INA	Desarrollar e incorporar dentro de sus planes anuales operativos, programas específicos que garanticen la formación y asistencia técnica para el empresario del TRC.	✓	
	Replicar el programa de gestor de Turismo Rural Comunitario en las diferentes regiones turísticas del país, en coordinación con las Redes de TRC, el ICT, la Alianza de TRC y otras organizaciones que promuevan el TRC.		✓
	Impulsar anualmente los programas de Guías Locales en las distintas regiones turísticas del país en conjunto con las redes de TRC.		✓
MINAET	Dará prioridad a las organizaciones del TRC normadas en esta Ley, en la concesión de servicios no esenciales en áreas protegidas.		✓
	Facilitará a los empresarios locales de TRC el usufructo del aprovechamiento de las Áreas Protegidas ubicadas en asentamientos del IDA y Zonas Marítimo Terrestres.		✓
IDA	La elaboración de un reglamento que facilite el acceso a terrenos cuando se trate de iniciativas de TRC, así demostrado.		✓
IMAS	El IMAS incorporará en su programas de generación de empleo y desarrollo comunitario, los espacios necesarios para el fomento y apoyo a las iniciativas de TRC.	✓	
	Aquellas otras instituciones públicas vinculadas al desarrollo local, deberán contribuir al fortalecimiento del TRC incorporando en sus planes anuales operativos las acciones necesarias para el apoyo al cumplimiento de las disposiciones de esta ley.	✓	

Fuente: Elaboración propia, basada en datos de una presentación de ACTUAR en la Asamblea Legislativa.

Continuación cuadro 8
Competencias de las instituciones del Estado planteadas en la propuesta del proyecto de Ley (incluidas y excluidas)

Institución	Competencias	Incluidas	Excluidas
Municipalidades	Las municipalidades podrán desarrollar los mecanismos de participación comunitaria, para la planificación turística. Además podrán crear una oficina de gestión local en turismo, con el fin de incentivar la coordinación de las actividades turísticas de la comunidad y la regulación competente, con la elaboración de su reglamento correspondiente.	✓	
	Facultase a todas las municipalidades del país para que en coordinación con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se elabore una asesoría para la creación de un Departamento de Turismo en cada municipio del país. Asimismo, se facultan para que coordinen con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y brinden facilidades para promover la creación de organizaciones comunales rurales con fines turísticos.		✓

Fuente: Elaboración propia, basada en datos de una presentación de ACTUAR en la Asamblea Legislativa.

Continuación cuadro 8
Temas planteados en la propuesta del proyecto de Ley (temas incluidos y excluidos)

Temas	Contenido	Incluidos	Excluidos
Incentivos	Exención total del impuesto de importación y de ventas, a la compra de vehículos terrestres o acuáticos, así como maquinaria necesaria para el desarrollo de las operaciones de turismo rural comunitario a las empresas de TRC, para lo que deberán formalizar su respectivo contrato turístico con el ICT.	✓	
	Exención total del impuesto sobre la renta, de trámites de inscripción de planos para la construcción hasta por un período de cinco años a los proyectos nuevos.	✓	
	Exención total del pago de los Timbres del Colegio Federado de Arquitectos, y de todos los timbres para construcción, y elaboración de planos, para las edificaciones propias de la empresa de turismo rural comunitario.		✓
	Reducción del 30% del impuesto territorial a aquellas empresas de TRC que salvaguarden el patrimonio cultural hasta por un máximo de 5 años.		✓
	Aquellas iniciativas de TRC que tengan bajo sus propiedades áreas dedicadas a la conservación tendrán prioridad para el pago de servicios ambientales.		✓
	Las empresas de TRC podrán acceder a todos los demás beneficios que le proporcione la legislación vigente.		✓
Financiamiento	Además podrán percibir los beneficios de las siguientes fuentes de financiamiento: Programas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa vigentes en la legislación nacional.	✓	

Continuación cuadro 8
Temas planteados en la propuesta del proyecto de Ley (temas incluidos y excluidos)

Temas	Contenido	Incluidos	Excluidos
	Fondos provenientes de instituciones o empresas públicas y privadas, así como de los gobiernos o entidades extranjeras tanto públicas como privadas.	✓	
Promoción y mercadeo	El MINAE cederá un porcentaje mensual de sus espacios gratuitos en medios de comunicación, especialmente radio y TV.		✓
	El Ministerio de Cultura procurará un espacio anual en la Antigua Aduana, para la realización de las Ferias Nacionales de TRC y declarará de interés cultural la Feria.		✓
	Asimismo, el ICT deberá contribuir con recursos técnicos y económicos para la promoción y el mercadeo del TRC		✓
	Resulta particularmente importante el apoyo para la publicación y lanzamiento de las ediciones de la GUIA TRC y para la Feria TRC		✓

Fuente: Elaboración propia, basada en datos de una presentación de ACTUAR en la Asamblea Legislativa.

Algunos de los aspectos de los cuadros anteriores excluidos de la redacción final de la Ley TRC, fue debido a que los asesores de la comisión de turismo recomendaron suprimir o bien que el contenido quedara redactado de una manera mas generalizada³⁵.

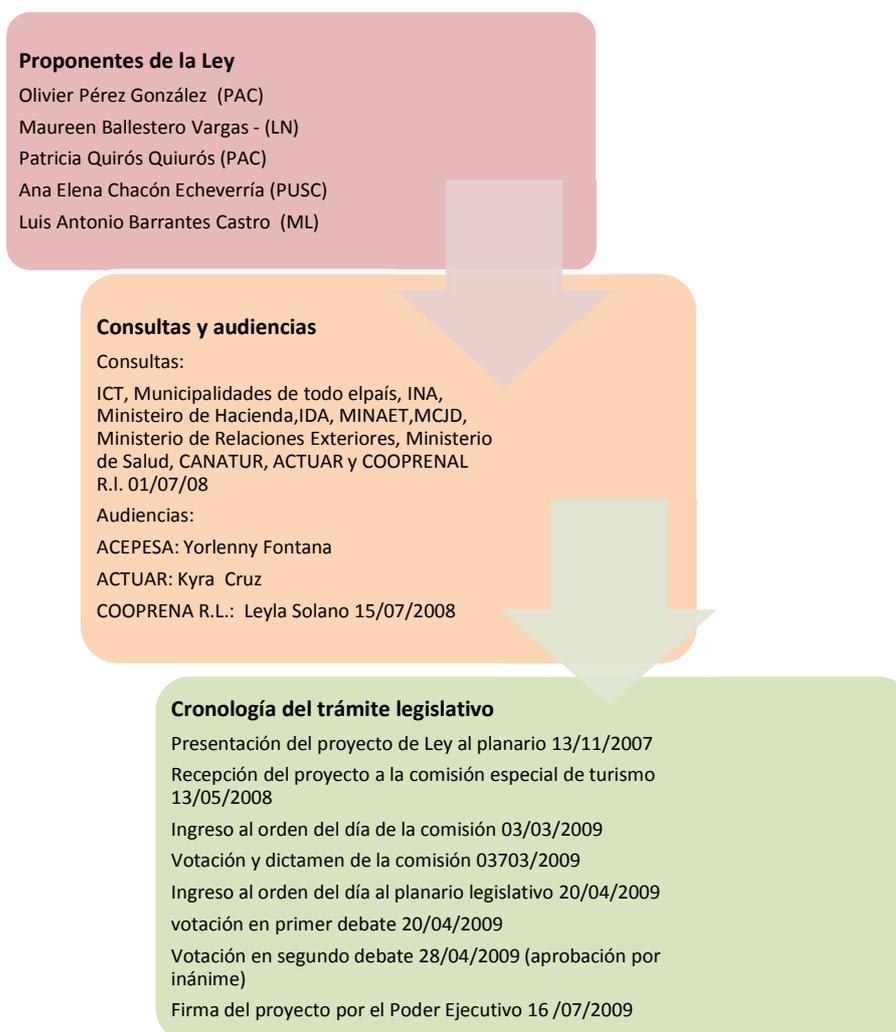
Según criterio de la comisión de turismo de la Asamblea Legislativa, el trámite del proceso tanto de elaboración como de aprobación de la Ley 8724 fue sumamente expedito, en comparación a los procesos de otras leyes. Esta situación se debió a varios factores, uno que la coyuntura política del país favoreció, debido a que en ese momento había una política fuerte de apertura a mercados con el proceso del Tratado de Libre Comercio y esta Ley planteaba completamente otra propuesta focalizada en lo interno y no en lo global, que era el apoyo a la pequeña inversión y el desarrollo rural. Por lo tanto, fue un instrumento importante para el gobierno de turno aprobar una Ley con estas características, pues “mejoraba” la imagen de la política del Poder Ejecutivo.

³⁵ Declaración de Oscar Flores ex asesor de la Comisión Especial de Turismo.

El proceso legislativo en primera instancia inició con que la Ley la propusieran y por consiguiente la firmaran diputados de diferentes partidos políticos, posteriormente se hizo la consulta de la ley a las instituciones que tenían relación con el tema, así como audiencias con las personas integrantes de la Alianza, posterior a ello se dio el proceso de presentación de la Ley al plenario legislativo.

En la siguiente figura se presenta una cronología del proceso legislativo.

Figura 7
Proceso Legislativo de la Ley 8724



Fuente: Información basada en los resultados de entrevistas.

Parte de la estrategia para que la Ley tuviera un ambiente favorable en la corriente legislativa, fue que la ley estaba firmada no solo por un partido político, sino por el Partido Acción Ciudadana, Liberación Nacional, el Movimiento Libertario y el Partido Unidad Social Cristiana. Esta condición favoreció la apertura y aceptación del proyecto en el plenario legislativo, prueba de ello fue que la votación tanto en primero como en segundo debate fue de forma unánime. Sin embargo, según criterio de los miembros de la Alianza que participaron en el proceso de elaboración de la Ley, consideran que se presentaron

algunas dificultades en el proceso legislativo a lo interno de la Alianza y del sector de turismo rural en su conjunto, a continuación algunas de ellas:

- Se manipuló mucho el contenido de la Ley por parte de los asesores de la comisión de turismo, y la Alianza no mantuvo una posición firme al respecto.
- No se mantuvieron los incentivos para el patrimonio intangible, como lo son las casas de adobes, los trapiches, etc.
- Se eliminó un aspecto muy importante para el sector como lo es la exoneración de los impuestos territoriales.
- A la Alianza, le faltó asesoría externa durante el proceso de elaboración de la Ley.
- En el momento de elaboración de la Ley, no había una Cámara que representara al sector y pudiera ser parte de la comisión de redacción del reglamento de Ley.
- Durante el proceso no se logró formar liderazgos reales tanto a nivel local como nacional.
- No se utilizó una metodología de discusión y consulta de la Ley con el sector. Si bien es cierto se hizo una consulta generalizada, pero faltó trabajarlo más con los beneficiarios de la misma.³⁶

4.3.3 Sinopsis de la ley en TRC

Con el propósito de tener un panorama general del contenido de la Ley 8724, a continuación se presenta una sinopsis de la misma.

La Ley tiene como objeto fomentar la actividad turística de tipo rural comunitario, cuyas siglas serán TRC, por medio del impulso de empresas de base familiar y comunitaria, conformadas según la Ley de asociaciones, N° 218, y la Ley de asociaciones cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N° 4179, y sus reformas, con el fin de que las personas habitantes de las comunidades rurales procuren la gestión de su propio desarrollo, incluido el manejo de destinos turísticos locales;

³⁶ Declaraciones de Kyra Cruz, Directora Ejecutiva de ACTUAR y miembro de la Alianza.

además, que participen en la planificación y el aprovechamiento de los recursos naturales de su entorno de manera sostenible, a fin de que les permita una mejor condición de vida.

Los objetivos son los siguientes:

- a) Dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
- b) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y vivos, y sus valores tradicionales, así como contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.
- c) Asegurar actividades económicas viables a largo plazo que reporten beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos, así como servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a reducir la pobreza.
- d) Promover que el turismo rural comunitario tenga un alto grado de satisfacción entre los turistas y que este represente para ellos una experiencia significativa, los haga más conscientes de los problemas de la sostenibilidad y fomente prácticas turísticas sostenibles.

Los servicios turísticos que poseen las organizaciones de turismo rural que se pueden beneficiar de esta Ley:

- a) Posadas de turismo rural: tipo de establecimiento con un mínimo de tres habitaciones, dotadas de baño privado, que pueda ofrecer los servicios de alimentación y se encuentre localizado en un entorno rural, definido por el ICT.
- b) Agencias de viajes especializadas en turismo rural comunitario: establecimientos ubicados en la zona rural que ofrecen un destino turístico local.

- c) Actividades temáticas especializadas en turismo rural comunitario: área destinada a ofrecer servicios turísticos y/o de rescate del patrimonio cultural, material o inmaterial.
- d) Servicios de alimentos y bebidas: restaurantes rurales, fondas, sodas de comidas locales y servicios de comidas criollas a domicilio.

La Ley contempla una serie de competencias de las instancias del Estado relacionadas con el sector, entre ellas el ICT, INA, IMAS, CPCA, Municipalidades, Banca de Desarrollo y Sistema Nacional de Radio y Televisión.

A continuación un resumen de algunas de las competencias.

Al ICT, le corresponde:

- Otorgar la declaratoria y el contrato turístico a las agrupaciones de TRC que cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.
- Regular, tramitar y resolver el reconocimiento por parte del ICT de las agrupaciones que realicen actividades de TRC, conforme al Plan nacional de desarrollo turístico.
- Incorporar, dentro de sus planes de desarrollo turístico y los planes anuales operativos, programas específicos que garanticen el fomento y la promoción del TRC.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la ejecución de las políticas que fomenten y promuevan el TRC.
- Promover, frente a otras entidades del Estado y los gobiernos locales, el desarrollo de obras y servicios que requiere la actividad.
- Impulsar a nivel nacional e internacional la actividad del TRC, tanto en las campañas que lleva a cabo el ICT como en la divulgación permanente que realiza.
- Coordinar el asesoramiento y la capacitación de las acciones formativas para el fomento y el desarrollo de la actividad del TRC.
- Promover, en conjunto con otras instituciones públicas, el desarrollo de programas de capacitación específicos para las agrupaciones del TRC.
- Fomentar, en coordinación con el Ministerio de Salud, la gestión integral de residuos

en el TRC.

- Desarrollar campañas publicitarias para informar, tanto a nivel nacional como internacional, las actividades que desarrolla el TRC.

En el caso INA, le compete desarrollar lo siguiente:

- Desarrollar e incorporar, dentro de sus planes anuales operativos, programas específicos que garanticen la formación y asistencia técnica para las agrupaciones del TRC.
- Brindar capacitación e instrucción técnica para el fomento y el desarrollo de la actividad del TRC.

En el caso del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) podrá incorporar, en sus programas de generación de empleo y desarrollo comunitario, los espacios necesarios para el fomento y apoyo a las iniciativas del TRC, en las áreas rurales con mayor incidencia de pobreza extrema.

A la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA): le corresponde otorgar recursos del Fondo Nacional de Cooperativas de Trabajo Asociado o Autogestión para las Cooperativas del TRC; para ello, les asignará financiamiento para proyectos viables, avales y el acompañamiento mediante la asistencia técnica, la formación, la capacitación, la asesoría, los estudios de pre inversión, la viabilidad y los estudios de factibilidad; asimismo, favorecerá las iniciativas de emprendimiento cooperativo y la incubación de empresas cooperativas de autogestión del TRC.

Por su parte a las municipalidades les corresponde:

- Establecer mecanismos para que las comunidades organizadas participen en la planificación del desarrollo turístico local.
- Desarrollar e implementar políticas de fomento al sector, basadas en criterios de sostenibilidad relacionados con el desarrollo turístico de su municipio y considerando las condiciones propias y necesarias para la implementación de proyectos de turismo rural comunitario.

- Crear una oficina de gestión local en turismo rural comunitario, con el fin de incentivar la coordinación de las actividades turísticas de la comunidad y la regulación competente; para ello, se procederá a la elaboración del reglamento municipal correspondiente.

La Ley también contempla una serie de incentivos fiscales, a los cuales las empresas de turismo rural comunitario pueden acceder, algunos son:

- Exonerar de todo tributo y sobretasas que se aplique a la importación o compra local de motores fuera de borda, cuando quien lo requiera se ubique en una zona geográfica aledaña a ríos navegables, lagos navegables, canales navegables o zonas costeras, así como del pago de los impuestos de inscripción.
- Exonerar del pago de tributos y sobretasas que se aplique a la importación o compra local de vehículos tipo doble tracción o microbuses con capacidad de ocho a doce pasajeros, cuyas características serán definidas por el ICT, atendiendo las necesidades de las agrupaciones del TRC, así como el pago de los impuestos de inscripción.
- Exonerar del pago de tributos y sobretasas que se aplique a la importación o compra local de tecnologías alternativas para el tratamiento de aguas residuales y sus componentes, así como de los materiales e insumos que se incorporen directamente en la construcción de este tipo de plantas, para su instalación en el territorio nacional.

La banca de desarrollo tiene un rol muy importante, puesto que en el marco de esta Ley, las empresas de turismo rural tendrán acceso a los recursos para financiamiento, avales o garantías y servicios no financieros y de desarrollo empresarial y además tendrán tratamiento prioritario y preferencial.

Finalmente, el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. – SINART-, debe facilitar espacios de promoción y divulgación de las actividades del TRC dentro de su sistema de comunicación.

Las consultas que se hicieron durante la gestión de la Ley en la Asamblea Legislativa fueron a: Instituto Costarricense de Turismo, Municipalidades de todo el país, Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Hacienda, Instituto de Desarrollo Agrario, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Cámara Nacional de Turismo, Asociación Costarricense de Turismo Rural Comunitario y al Consorcio Red Ecoturística Nacional R.L.

4.3.4 Implementación de la Ley

La Ley 8724, sin duda alguna ha sido una herramienta para el sector, contando con un respaldo jurídico, lo que le permite posicionarse en el sector turismo y en las instituciones del Estado. Bajo estas condiciones la Ley tiene una serie de fortalezas y debilidades las cuales se mencionan a continuación:

Fortalezas

- La Ley 8724 responde a los intereses del sector, debido a que es una oportunidad de acceso al conocimiento, al crédito e incentivos.
- La Ley 8724 es un logro en sí misma, debido a que bien utilizada puede ser un verdadero instrumento de desarrollo del sector.
- Posterior a la aprobación el tema se posicionó más en las instituciones y en la prensa lo que generó reportajes, también provocó más credibilidad con las agencias de cooperación internacional.
- Se ha logrado tener más aliados en cada institución y concretar con mayor agilidad programas de formación.
- El TRC ha sido un tema de agenda en el desarrollo de acciones del ICT.
- Los empresarios de TRC, sienten mayor respaldo con la Ley 8724 en diferentes ámbitos.

- Las organizaciones del TRC con liderazgos fuertes son las que han logrado aprovechar la Ley.
- De cara al sector público la Ley 8724, le da un respaldo a las instituciones.
- Costa Rica fue pionera con la primera Ley de TRC en Centroamérica, lo que la convierte en un modelo. Prueba de ello es que los demás países han realizado consultas sobre los aciertos y desaciertos del proceso de la Ley de TRC en el país.
- En el contenido de la Ley de TRC, está claramente estipulado las competencias de las diferentes instancias del Estado.
- Contempla incentivos fiscales para un sector tan específico como el TRC.

A tres años de aprobada la Ley 8724, se visualiza un incipiente avance en la implementación de las acciones que estipula el mandato legislativo, a pesar de ser una tarea urgente para el sector del TRC el proceso de implementación de la misma carece de una estructura que le dé el debido seguimiento al proceso. Para algunos de los actores involucrados en la elaboración de la Ley y beneficiarios de la misma, algunas de las debilidades que la Ley presenta son:

Debilidades

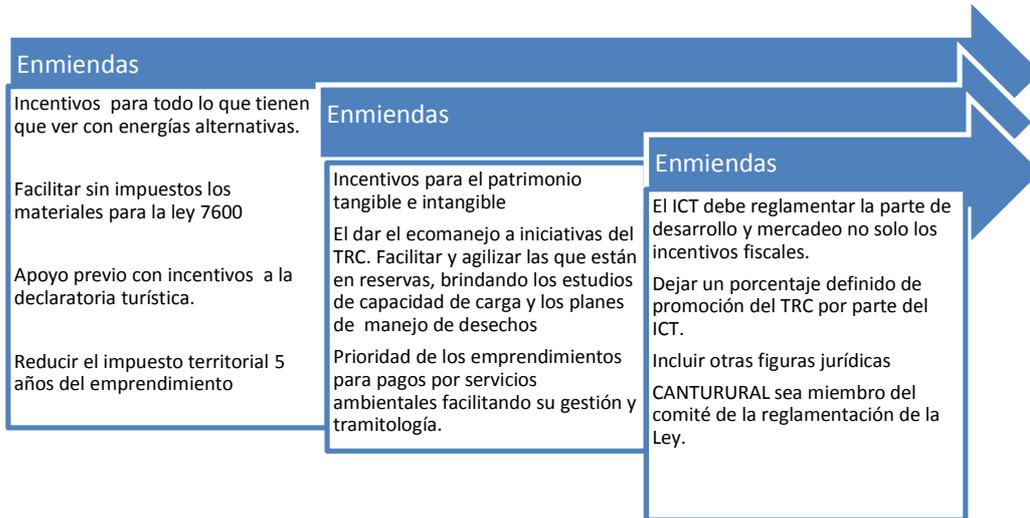
- No se ha dado una fuerte incidencia por parte del sector del TRC para presionar a las instituciones para que cumplan con sus competencias dentro del marco de la Ley, por lo tanto la mayoría de las instituciones se han involucrado poco.
- Débil liderazgo en el ámbito local, lo que evidencia que ha hecho falta la formación de líderes específicamente para incidir en el ámbito local.
- En el proceso de elaboración de la Ley hubo una debilidad en la consulta, pues no se definió una metodología específica para ello, si bien es cierto se aprovecharon algunos espacios, como foros, reuniones, ferias, etc, se considera que aún así se tenía que trabajar más fuertemente con los beneficiarios de la misma.
- Algunas de las personas entrevistadas, afirman que una debilidad de la Ley es que se limita a beneficiar a pocas figuras jurídicas, sin considerar algunas otras figuras

que se han sumado a trabajar en turismo rural y que pueden dinamizar más la actividad.

- Falta operativizar la ley con los jefes de las instituciones y gobiernos locales, requiere de un fuerte proceso de gestión y convencimiento bien planificado para que sea un instrumento de desarrollo.
- Todavía el sector no ha logrado acceder a los incentivos fiscales, en algunos casos por falta de requisitos para poder obtenerlos (declaratoria y contrato turístico).
- Legitima al sector del TRC y el sistema democrático de Costa Rica.
- Le otorga un carácter de obligatoriedad a las instituciones públicas en el sentido de promover, incentivar, potenciar el TRC.
- Valoriza la participación y desarrollo de la pequeña empresa vinculada al sector turístico y sus encadenamientos.
- La ley no compromete los recursos institucionales, es decir no especifica cuántos y cuáles recursos debe destinar determinada institución para el sector.

A partir de las lecciones aprendidas por parte de las personas involucradas que trabajaron el contenido de la Ley, y como parte de una reflexión se considera necesario que en algún momento a la Ley se le debe hacer algunas enmiendas, algunas de ellas son las siguientes:

Figura 8
Enmiendas a la Ley de TRC 8724



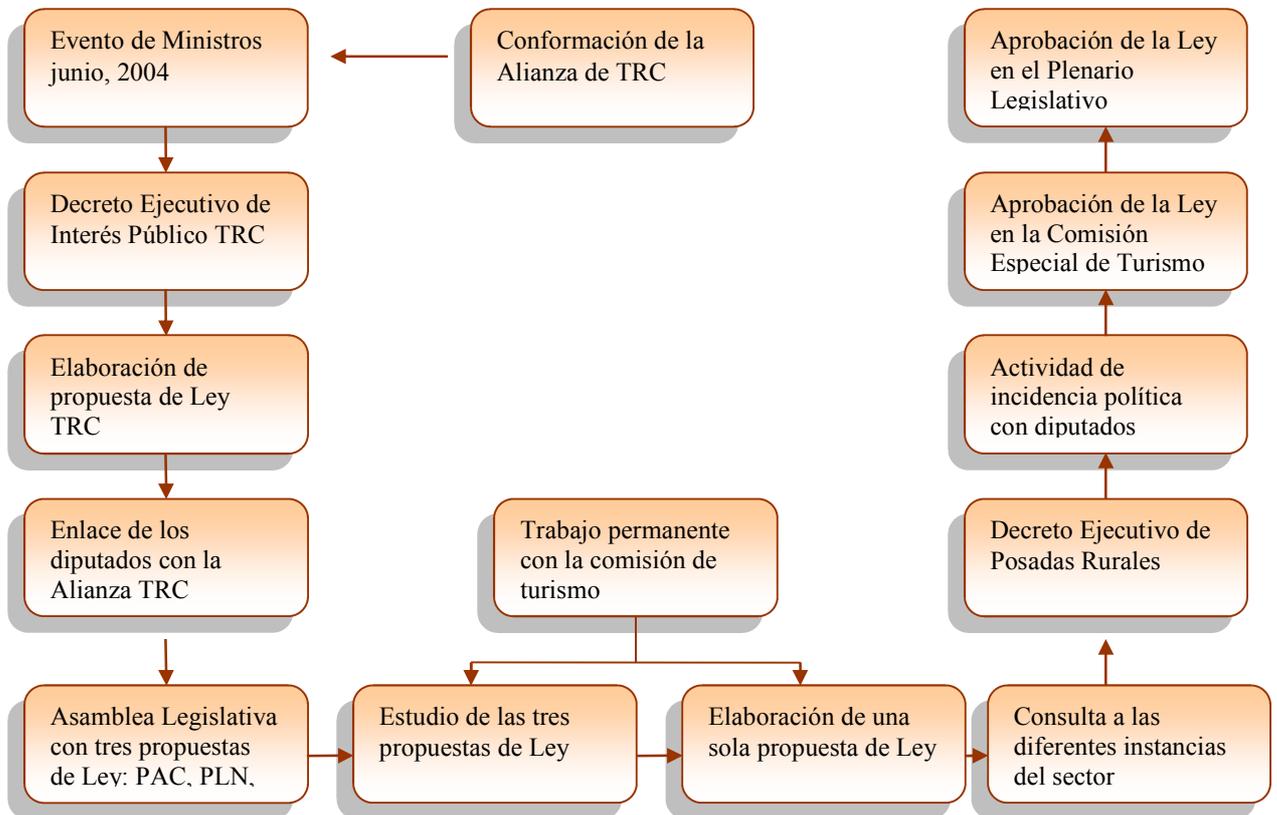
Fuente: Información basada en los resultados de entrevistas.

El ente que le corresponde darle seguimiento a la implementación de la Ley 8724 es CANTURURAL, y a pesar de que algunos actores consideran importante hacerle algunas enmiendas a la Ley, lo prioritario para el sector en este momento es ocuparse de la implementación para que las instituciones asuman sus responsabilidades según lo indica la Ley, además con estas acciones el sector verá mayores productos de los procesos de incidencia.

Si bien es cierto, las enmiendas son aspectos importantes a considerar se debe ver como una segunda prioridad, debido a que lleva todo un trámite legislativo que implica mucha inversión en asesoría, tiempo, etc.

A continuación una figura donde se presenta en resumen el proceso de incidencia.

Figura 9
Proceso de incidencia del TRC



Fuente: Elaboración propia.



Foto 5: Asamblea Legislativa, abril 2009



Foto 6: Asamblea Legislativa, abril 2009

CAPITULO V

RESULTADOS DEL PROCESO DE INCIDENCIA

5.1 Principales factores que se consideraron en el proceso de incidencia política de la Ley 8724.

Los principales factores identificados en el proceso de incidencia para la Ley 8724 fueron las alianzas públicas – privadas, la coyuntura política y los procesos participativos. Las coyunturas políticas juegan un papel muy importante en los procesos de incidencia de las organizaciones sociales u otras. En algunos casos favorece procesos de cambios de gobierno y en otros casos no, ello depende de la política que dicten cada uno de ellos. Por esta razón que es de fundamental importancia realizar una lectura de esas coyunturas para definir una estrategia de intervención.

El proceso de incidencia política que realizó la Alianza se relacionó con dos períodos de gobierno de diferentes partidos políticos, el primero de ellos fue el de Abel Pacheco de la Espriella 2002-2006 y el segundo fue con Oscar Arias Sánchez 2006 -2010. En el primer caso en el gobierno del ex presidente Pacheco se presentó una política de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, lo cual facilitó las condiciones de apertura hacia el tema con dos Ministerios ligados con el sector ambiental y agrario como el MAG y el MINAET. En ese momento los jefes de ambos ministerios fueron el señor Rodolfo Coto y Carlos Manuel Rodríguez respectivamente.

La apertura de la Alianza con ambos Ministros la realizó la Mesa Nacional Campesina MNC, organización que tenía fuertes vínculos en el ámbito técnico y político con ambos ministros. La estrategia de la Alianza fue integrar una plataforma con ambos ministerios para iniciar la incidencia con el ICT, lo cual facilitó la cercanía con la institución. Una vez que tuvo la apertura con las instituciones y de los ministerios relacionados con el TRC, la Alianza se dio a la tarea de organizar un evento con los ministros antes mencionados, más representantes del IDA y del Ministerio de Trabajo, la cual se denominó la “Emboscada”, donde se llevó una agenda de petición a cada institución y ministerios con el propósito de conseguir mayor apoyo al sector.

La coyuntura política del gobierno de don Abel Pacheco favoreció las primeras acciones de incidencia de la ALIANZA TRC, pues se evidenció que había voluntad política para fortalecer el sector. Además, este período fue la antesala de la Ley 8724.

Por otro lado, con el gobierno de Oscar Arias Sánchez 2006 -2010, la Alianza tenía avanzadas muchas negociaciones con las instancias antes mencionadas, por lo que se incidió en la elaboración e impulso de dos decretos ejecutivos, uno donde se declara de Interés Público el TRC (2007) y el otro fue el Decreto de Posadas Rurales (2008), en el cual se logra que el ICT cambie el requisito para obtener declaratoria turística, pasando éste de diez habitaciones a tres habitaciones, lo que permitió que más iniciativas de TRC puedan optar por la declaratoria turística.

En el gobierno del expresidente Arias, se presentó una coyuntura política especial, debido a que se impuso fuertemente la aprobación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, el cual fue negociado y suscrito por el antecesor Abel Pacheco bajo una denuncia de los movimientos sociales bastante fuerte, que según criterio de los opositores el proceso del tratado estuvo lleno de vicios. Lo central del TLC es la política de apertura a mercados, lo cual implica la privatización de los servicios de telefonía, privatización de los seguros, otros. Bajo estas condiciones un porcentaje fuerte de la población se opuso, por lo que el gobierno tenía fuertes presiones. Como resultado de las denuncias es que se presentó un llamado a un referéndum, el cual ganó adeptos, el proceso culminó con una fuerte participación popular, finalmente se aprobó el 7 de octubre de 2007, con resultados estrechos 51% a favor y un 49% en contra.

Fue justamente en noviembre de 2007 que se iniciaron los trámites del proyecto de Ley 8724 en la Asamblea Legislativa, y su proceso de aprobación fue hasta el año 2009. En el último año, el proyecto fue bien recibido por el Poder Ejecutivo debido a que por tener una proyección social de beneficiar a familias campesinas organizadas del sector agrario y turístico, de alguna manera provocó que lo presentara como prioridad para la aprobación en sesiones extraordinarias, y de esta manera compensar un poco con sus políticas económicas. Otro de los elementos que favoreció la aprobación de la Ley 8724, según declaraciones de ex diputado Oliver Pérez obedeció a que en el seno de la Asamblea

Legislativa había varios diputados, cuyos orígenes están en el campesinado y que había un compromiso fuerte por parte de la fracción legislativa de gobierno que lo apoyaba.

Otro de los elementos que se abordaron en el proceso de la Ley fue con las alianzas públicas y privadas, en las cuales intervinieron organizaciones de base comunitaria, organizaciones no gubernamentales, redes de organizaciones, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Instituto de Desarrollo Agrario, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Costarricense de Turismo.

En primera instancia se formaron las alianzas entre ONG y organizaciones de TRC. Con el propósito de unir esfuerzos y hacer un frente común para despertar el interés del sector público sobre la temática del turismo rural comunitario y lograr que éstas lo contemplaran como un tema en las agendas institucionales.

Posteriormente, las instituciones del sector público se suman a este esfuerzo, lo que encadenó una serie de cambios en las decisiones, directrices y tramitología, con cada ente, como producto de la incidencia de las organizaciones de TRC. Lo esencial de estas alianzas son los compromisos asumidos por todos los actores involucrados a partir de la participación en los procesos de incidencia política. Producto de esas alianzas actualmente las principales instituciones relacionadas con el TRC implementan acciones a favor del sector, algunas de ellas de tipo técnico, promocional, otro.

Otra alianza importante que se formó fue la Alianza del TRC y la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa, ya que se hizo un trabajo conjunto en la redacción de la Ley 8724, liderado por el diputado Oliver Pérez con el acompañamiento técnico de los asesores de la Comisión Especial de Turismo y de la Alianza del TRC.

La Alianza del TRC, centró sus acciones en ejecutar estrategias de incidencia que ayudaran a generar los cambios necesarios que permitieran eliminar obstáculos para el desarrollo del turismo rural comunitario y, a su vez, generar sinergias entre los actores públicos y privados, brindando así mayores oportunidades para este tipo de turismo. También se organizaron actividades específicas con las diferentes instancias involucradas en el tema. Un gran reto fue sensibilizar a los funcionarios públicos en el producto del turismo rural

comunitario. Otra actividad fue llevar a los diputados y asesores de la Asamblea Legislativa a vivir por un día una experiencia de turismo rural comunitario.

Finalmente, otro de los aspectos que se abordaron fueron los procesos participativos, tanto en el ámbito local como nacional. Se dio una participación de los diferentes actores involucrados, entre ellos sector público y privado y organizaciones locales de base comunitaria, entre estos últimos están los grupos de poblaciones indígenas y campesinas, los cuales asumieron una función importante en el proceso como los principales interesados en la elaboración e implementación de políticas públicas para el turismo rural.

La razón por la cual se impulsan estos procesos participativos de incidencia política, es a raíz de la carencia de políticas públicas para el TRC, lo que motivó a las organizaciones a impulsar procesos participativos a través de la articulación de esfuerzos conjuntos para buscar alternativas de solución. Esto lo lograron a través de una serie de actividades de incidencia política, como foros, talleres, sesiones de trabajo, cabildeo, etc.

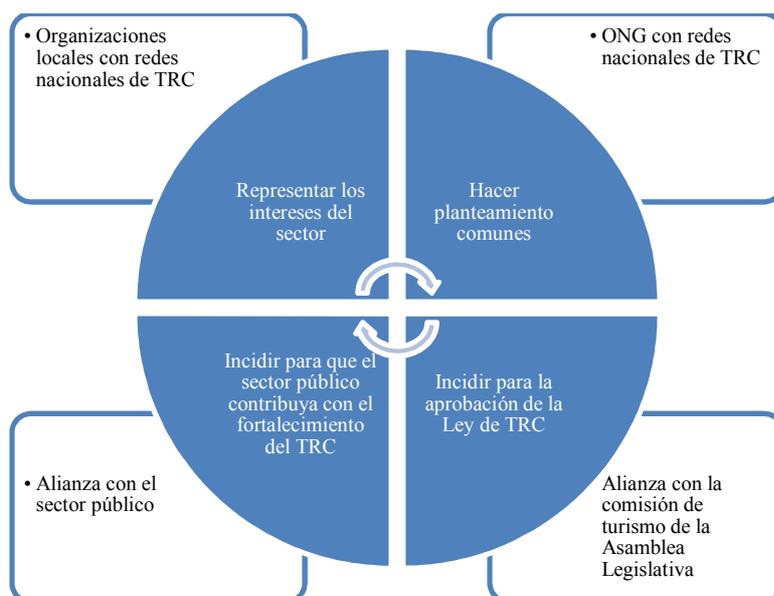
Es importante destacar que en los procesos participativos prevaleció la negociación y el consenso, además que en todas las negociaciones que se hicieron a nivel legislativo el contenido fue insumo suministrado por las organizaciones de base comunitaria en diferentes espacios y por el criterio técnico de las personas involucradas. Todo el proceso de incidencia política del 2003 al 2007 fue participativo y consultivo obedeciendo a toda una estrategia de incidencia previamente establecida, sin embargo en 2008 y 2009, a pesar de que se hicieron las consultas por diferentes medios sobre el contenido de la Ley a las poblaciones beneficiarias no hubo una estrategia definida para tal fin, por lo que se concluye que hizo falta trabajar aún más el proceso consultivo con las organizaciones de base comunitaria. Sin embargo, los empresarios del sector se sienten satisfechos del proceso y el logro obtenido, tal y como lo menciona Luis Zúñiga a continuación:

“La Ley de Fomento al Turismo Rural Comunitario nos da a conocer como sector, se crea un marco para su desarrollo, nos hace pioneros en el tema y nos da una ventaja competitiva”. Luis Zúñiga- Empresario de TRC.

5.2 Relaciones y vínculos entre los diferentes actores que intervinieron en el proceso de aprobación de la Ley de TRC.

El sector del TRC, tenía un objetivo definido que era incidir en las políticas públicas del país, por lo que automáticamente se establecieron una serie de vínculos y relaciones entre los diferentes actores involucrados y a su vez se generaron sinergias. Los vínculos se clasifican de acuerdo a las diferentes etapas del proceso. En primera instancia y previo al proceso de incidencia, las redes ACTUAR y COOPRENA afilian a una serie de organizaciones locales con el objetivo de representarlos como sector, en una segunda etapa se vincula ACEPESA como ONG especialista en TRC con ACTUAR y COOPRENA donde conforman la Alianza con el propósito de hacer planteamientos comunes en diferentes espacios. Posteriormente, la ALIANZA TRC se vincula con el sector público para que este incorpore en sus agendas acciones para el TRC y finalmente, la ALIANZA TRC hace una vinculación fuerte con la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa con el propósito de que se aprobara la Ley 8724. Lo anterior se visualiza en la siguiente figura:

Figura 10
Organizaciones y sus vínculos en el proceso de incidencia



Los vínculos de las organizaciones comunitarias con otros actores, se configuran en un ámbito propicio para promover el capital social, la colectividad y desarrollo. Prueba de ello fue la experiencia incidencia que comenzó a pequeña escala y que poco a poco se fueron ejecutando acciones colectivas dando como resultado productos concretos como son los Decretos Ejecutivos y la Ley 8724. También la articulación de los grupos que intervinieron en los procesos de incidencia, fortaleció los vínculos y el proceso en sí, debido a que la estrategia de negociación y sensibilización sobre el tema condujo a que se fortalecieran más las relaciones entre las instituciones y el TRC. En la actualidad la actividad de TRC goza de legitimidad en el sector público.

La vinculación que se estableció entre los diferentes actores demostró un buen nivel de capacidad de negociación de los grupos del TRC, quienes actuaron para un interés común, lo cual demostró un proceso de apoyo y cooperación para alcanzar el cumplimiento de objetivos comunes. En ese sentido se dio una fuerte vinculación entre los grupos compartiendo visiones conjuntas de desarrollo de un producto turístico.

Sin embargo, se identificaron algunas limitaciones con respecto a las vinculaciones entre el sector público y la Alianza y las organizaciones de TRC. Por ejemplo en las primeras reuniones había cierto nivel de desconfianza de las instituciones sobre el apoyo al sector bajo la pregunta de si éste estaría en condiciones de responder a una demanda de turistas. Otro cuestionamiento era si apostaban a un sector que en su momento venía iniciando su crecimiento. Sin embargo, el mismo proceso demostró que estos intereses colectivos tenían una gran injerencia en el desarrollo endógeno de las comunidades rurales del país y que además se había creado una serie de capacidades, tanto a nivel organizativo, comercial y empresarial, convirtiendo al TRC en un sector proactivo.

Con el propósito de que el sector del TRC fortalezca sus vínculos con los diferentes actores sociales, se sugiere lo siguiente:

- Fortalecer a través de acciones de formación a las organizaciones y sus líderes para que estén en capacidad de generar vínculos con los diferentes actores en su ámbito de acción. Esto facilitará a las organizaciones mayores oportunidades para incidir y realizar cambios en su entorno, y contribuiría a incrementar la participación local y el capital social.
- Realizar una planeación participativa de acciones a lo interno de las organizaciones, para la definición de funciones y tareas colectivas, ello permitirá tener mayor claridad en el establecimiento de relaciones con otros actores. También es necesario impulsar la participación de la sociedad civil en la planeación de acciones con el sector público, para la atención de determinados asuntos comunes, ello permitirá que el sector se apropie de los procesos de incidencia y para ello se hace necesario las alianzas y vínculos, como lo plantea el presidente de la CANTURURAL, cuando afirma que:

“EL proceso de incidencia de la Ley fue participativo e inteligente, logró unir el sector y amalgamar aliados, entre ellos académicos, instituciones públicas y el apoyo de organismos internacionales. Esto timoneado por las organizaciones asociativas que estaban en el desarrollo del producto y contaron con la asesoría de expertos”. Hernán Ramírez- Presidente de CANTURURAL

5.3 Articulación del contenido de la Ley con los intereses del sector.

La Ley 8724 responde a los intereses del sector debido a que abarca varios ámbitos donde se requiere mayor respaldo como lo es la capacitación, promoción, créditos, incentivos, entre otros. Sin embargo, el poco involucramiento de las instituciones en la implementación refleja debilidad en el contenido de la misma, según declaraciones de Leyla Solano³⁷

La esencia del contenido de la Ley 8724 fue insumo suministrado por las personas miembros de las organizaciones de TRC y por el criterio técnico de las personas que estaban liderando el proceso. Sin embargo, en la corriente legislativa se le hicieron una

³⁷ Fue una de las personas que participó en el proceso de incidencia política del TRC y en los inicios de la elaboración de la Ley 8724.

serie de modificaciones debido a que algunos elementos no aplicaban porque se traslapaba con otras leyes y podía perjudicar la aprobación de la misma. Según declaraciones de Kyra Cruz ³⁸el proceso de elaboración y aprobación fue desgastante, por lo que en la recta final a la aprobación se requería de un trámite ágil.

Los empresarios beneficiarios de la Ley, consideran que en el contenido de la misma sí se responde a los intereses del sector, debido a que lo visibiliza y responde a una necesidad real. Sin embargo, consideran que hace falta instrumentos que contribuyan a acceder de forma más ágil a los beneficios de la misma y que la principal limitante no es el contenido sino la implementación de la ley, debido a la desarticulación de las instituciones y falta de compromiso de algunas de ellas. Es por ello que consideran que los esfuerzos de la incidencia política y la Ley son válidos, pero si no se logra una estrategia concertada entre las instituciones esos esfuerzos serán poco efectivos.

Se evidencia que el contenido de la Ley sí responde a los intereses de sector y que este se puede convertir en un instrumento de desarrollo local siempre y cuando se elabore e implemente una estrategia que cumpla con lo siguiente:

- Lograr que más empresas de TRC formalicen su operación comercial para que obtengan la declaratoria turística y poder acceder a los incentivos fiscales de la Ley 8724.
- Procurar que las instituciones relacionadas con el sector asuman el compromiso de implementar acciones para fortalecer el sector.
- Establecer mecanismos que les permita a los empresarios del TRC hacer uso de la Ley y se apropien de ella.

Lo anterior son acciones indispensables que el sector debe realizar, debido a que la Ley tiene una serie de implicaciones, tal y como lo menciona a continuación la presidenta de ACTUAR:

³⁸ Impulsora del proceso de incidencia de TRC y de la Ley 8724.

“Las implicaciones que tiene la Ley de Turismo Rural comunitario en el ámbito local, es que las iniciativas de TRC son reconocidas y avaladas por las comunidades, por lo que le otorga un valor por el aporte que ofrecen a la conservación de los recursos naturales, al desarrollo de empresas locales, a la participación y organización de las comunidades, en donde destaca la participación de grupos tradicionalmente excluidos como son las mujeres, las y los jóvenes y las personas adultas mayores.”. Lidieth Madden – Presidenta de ACTUAR.

5.4 Implicaciones de la Ley 8724

Para que una Ley se ejecute no solo basta con que sea aprobada por el Poder Legislativo y solo incidir políticamente previo a su aprobación, para que la Ley obtenga resultados concretos es indispensable que el sector de TRC incida para concretar su implementación. Para que ello suceda, es necesario contar con recurso humano, técnico y económico de tal forma que haya una estructura que se encargue del respectivo seguimiento.

Aunque lo que se estipula en la Ley es un mandato obligatorio para las instancias del Estado, éstas por sí mismas no asumen su obligación, hasta tanto el sector interesado presione para que se concreten las acciones.

La Cámara Nacional de Turismo Rural Comunitario –CANTURURAL- es la instancia encargada de asumir el proceso de incidencia para la implementación de la Ley 8724, sin embargo no cuenta con una estructura organizativa que sustente este proceso, debido a que actualmente está compuesta por una Junta Directiva como órgano político y una asistente de presidencia, lo cual hace evidente la carencia de una Dirección Ejecutiva, la cual dentro de sus funciones debe liderar el proceso de incidencia. Además, la CANTURURAL no posee una estrategia de incidencia política para tal fin, es por ello que se propone la siguiente estrategia de intervención tanto en el ámbito institucional como local.

Cuadro 9: Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley del TRC con el ICT

Área de intervención	Objetivo	Actividad	Resultado	Indicador	Responsables
ICT	1. Incidir para que el ICT establezca dentro de sus prioridades la atención al TRC	1.1 Ejecución de talleres de sensibilización a los empresarios para que obtengan la declaratoria turística y puedan beneficiarse de los incentivos fiscales.	Empresarios de TRC cuenta con declaratoria turística	Al menos tres talleres para sensibilizar a los empresarios de TRC. 30% de los empresarios de TRC cuentan con declaratoria turística	CANTURURAL-ICT
		1.2 Divulgación de la información sobre la obtención de la declaratoria turística (requisitos y manuales).	Empresarios cuentan con la información necesaria para la declaratoria turística	80% de los empresarios de TRC conocen la información sobre la declaratoria turística	CANTURURAL-ICT
		1.3 Elaboración de un plan anual de mercado para presentarlo al ICT	Plan de mercadeo presentado y negociado con el ICT	Plan de mercadeo implementado	CANTURURAL-ICT
		1.4 Negociación con el ICT, para que se definan anualmente los presupuestos de apoyo para las actividades de promoción y comercialización del TRC	Presupuesto de promoción definido anualmente	Presupuesto implementado	CANTURURAL-ICT
		1.5 Impulsar a nivel nacional e internacional la actividad del TRC, tanto en las campañas que lleva a cabo el ICT como en la divulgación permanente que realiza.	Campañas de promoción específicas para el TRC a nivel nacional e internacional.	Dos campañas anuales para el mercado nacional y dos para el mercado internacional	CANTURURAL-ICT
		1.6 Negociación para lograr un espacio para el TRC en la comisión de mercadeo del ICT	Participar en la comisión de mercadeo	Un puesto para un representante del TRC en la comisión de mercadeo	CANTURURAL-ICT

Continuación del cuadro 9: Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley del TRC con el ICT

Área de intervención	Objetivo	Actividad	Resultado	Indicador	Responsables
ICT		1.7 Coordinación del asesoramiento y la capacitación de las acciones formativas para el fomento y el desarrollo de la actividad del TRC.	Empresarios de TRC capacitados	30% de los socios de CANTURURAL capacitados	CANTURURAL-ICT
		1.8 Organización de giras conjuntas entre el ICT y CANTURURAL para visitar las oficinas regionales del ICT para brindar información sobre la CANTURURAL y sensibilizar a los funcionarios sobre este producto turístico.	Oficinas regionales del ICT cuentan con información sobre el producto del TRC	Al menos cinco giras anuales	CANTURURAL-ICT
		1.9 Planificar visitas conjuntas con ICT a las otras instituciones del Estado para incidir en que estas implementen acciones para el TRC.	Instituciones visitadas comprometidas con el sector	Al menos cuatro visitas anuales	CANTURURAL-ICT
		1.10 Promoción ante otras entidades del Estado y los gobiernos locales, el desarrollo de obras y servicios que requiere la actividad	Obras y servicios ejecutados por otras instituciones	Al menos 5 empresas de TRC se benefician de las obras	ICT - CANTURURAL
		1.11. Coordinación con el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), la implementación de contratos por pago de servicios ambientales en terrenos dedicados al TRC.	Contrato de servicios ambientales firmados	Al menos 6 organizaciones de TRC poseen contratos de servicios ambientales	ICT - CANTURURAL
		1.12 Coordinación con el Ministerio de Salud, la gestión integral de residuos en el TRC.	Programa de manejo de residuos sólidos, específico para TRC	8 organizaciones de TRC implementando programas de residuos sólidos	ICT - CANTURURAL

Cuadro 10

Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley del TRC con el INA

Área de intervención	Objetivo	Actividad	Resultado	Indicador	Responsables
INA	2. Procurar que el INA incorpore en sus planes anuales operativos acciones específicas para el TRC	2.1 Ejecución de acciones para que el INA reglamente o establezca un convenio de las competencias que le corresponden en el marco de la Ley de TRC	Reglamento o convenio elaborado	Al menos dos reuniones para la elaboración de reglamento o convenio	CANTURURAL - INA
		2.2 Establecimiento de reuniones anuales para evaluar las acciones impartidas por el INA a las iniciativas de TRC	Documento de la evaluación de acciones de formación para el TRC.	Una reunión al año	CANTURURAL - INA
		2.3 Participación permanente de la comisión de enlace del INA	Puesto permanente del TRC en la comisión de enlace del INA	Cinco reuniones al año	CANTURURAL - INA
		2.4 Programación anual de los cursos de capacitación para el TRC	Plan anual de acciones de formación para el TRC.	Al menos 10 organizaciones del TRC beneficiadas de las acciones de formación	CANTURURAL - INA
		2.5 Ejecución de reuniones con los instructores del INA para sensibilizarlos sobre el producto de TRC	Instructores sensibilizados sobre el producto del TRC	Una reunión al año	CANTURURAL - INA

Cuadro 11
Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley del TRC con la CPCA
y con el SINART

Área de intervención	Objetivo	Actividad	Resultado	Indicador	Responsables
Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión CPCA	3. Definir una estrategia de incidencia con la CPCA y el INFOCOOP	3.1 Gestión de reuniones con la Gerencia del INFOCOOP para definir las acciones a seguir con respecto al apoyo que la CPCA debe dar al TRC, sean éstas de financiamiento, avales, asistencia técnica, capacitación, estudios de pre inversión, estudios de factibilidad, etc.	Plan de apoyo con la CPCA	Al menos dos reuniones	CANTURURAL
		3.2 Gestión con la gerencia del INFOCOOP la elaboración del reglamento o convenio que tiene que hacer la institución según competencias de la Ley de TRC	Reglamento o convenio elaborado	Al menos dos reuniones para la elaboración de reglamento o convenio	CANTURURAL-INFOCOOP
		3.3 Definición conjunta con la institución de las acciones anuales que estará apoyando para fortalecer el sector (ferias, foros, talleres, etc.)	Plan de apoyo anual	Apoyo en al menos dos actividades anuales del TRC	CANTURURAL-INFOCOOP
SINART	4. Definir el plan de promoción por los diferentes medios del SINART que estará destinando al TRC	4.1 Seguimiento a la firma de convenio entre el SINART y CANTURURAL, bajo las condiciones estipuladas en la Ley de TRC	Reglamento o convenio elaborado	Al menos dos reuniones para la elaboración de reglamento o convenio	CANTURURAL - SINART
		4.2 Definición con el equipo de producción del SINART las acciones de promoción que se estarán realizando por la Red Nacional de Televisión y la Red Nacional de Radio	Plan de medios para la promoción del TRC	Al menos tres reuniones de trabajo	CANTURURAL - SINART

Cuadro 12. Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley con Banca de Desarrollo y el IMAS

Área de intervención	Objetivo	Actividad	Resultados	Indicador	Responsables
Banca de Desarrollo	6. Establecer vínculos con la Banca de Desarrollo para el financiamiento del TRC	6.1 Negociación con la Banca de Desarrollo para que reglamenten las competencias de la instancia según mandato de la Ley del TRC	Reglamento o convenio elaborado	Al menos dos reuniones para la elaboración de reglamento o convenio	CANTURURAL
		6.2 Definición en detalle del acceso a recursos financieros y avales de garantía para el sector del TRC	Lista de detalle de acceso a recursos	Al menos dos reuniones para definir las condiciones de acceso a recursos	Banca de Desarrollo CANTURURAL
		6.3 Elaboración de un plan de divulgación sobre las condiciones de la banca para las organizaciones del TRC	Plan de divulgación	90% de las afiliadas a la CANTURURAL conocen las condiciones de financiamiento de la banca	CANTURURAL
		6.4 Talleres de sensibilización a los funcionarios de la Banca de Desarrollo sobre el sector del TRC	Funcionarios de la banca de desarrollo capacitados sobre el producto del TRC	Al menos dos talleres	CANTURURAL
IMAS	7. Definir las acciones a desarrollar por el IMAS para el TRC	7.1 Negociación con el IMAS para que reglamenten las competencias de la instancia según mandato de la Ley del TRC	Reglamento o convenio elaborado	Al menos dos reuniones para la elaboración de reglamento o convenio	CANTURURAL - IMAS
		7.2 Identificación de los programas que tiene el IMAS, de los cuales pueden ser sujeto el sector del TRC	Lista de programas y condiciones	Una reunión para la identificación de programas	CANTURURAL IMAS
		7.3 Divulgación de los programas que tiene el IMAS para que las empresas del TRC se beneficien	Ejecución de un plan de divulgación de los programas para el sector.	90% de los socios de CANTURURAL conocen los programas del IMAS de los cuales son sujeto	CANTURURAL
		7.4 Talleres de sensibilización a los funcionarios del IMAS sobre el sector del TRC	Funcionarios del IMAS capacitados en el producto de TRC	Al menos dos talleres	CANTURURAL - IMAS

Cuadro 13

Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley con Municipalidades

Área de intervención	Objetivo	Actividad	Resultado	Indicador	Responsables
Municipalidades	5. Crear las condiciones para que los gobiernos locales asuman un rol más protagónico en el desarrollo de destinos turísticos.	5.1 Selección al menos tres municipalidades para hacer un plan piloto para la implementación de la Ley	Plan piloto ejecutado	Al menos tres municipalidades seleccionadas	CANTURURAL
		5.2 Ejecución de talleres de sensibilización y divulgación de la Ley con los funcionarios municipales y con el Concejo Municipal	Talleres de sensibilización ejecutados	Al menos dos talleres en cada municipalidad	CANTURURAL - Municipalidades
		5.3 Definición de una metodología participativa para la construcción de políticas de fomento al TRC en el ámbito local	Metodología definida	Implementación de la metodología en las tres municipalidades seleccionadas	CANTURURAL
		5.4 Definición de mecanismo en conjunto con las municipalidades para que las comunidades que están involucradas con el TRC participen de la planificación del desarrollo turístico.	Mecanismos definidos para la planificación turística definidos	Implementación de los mecanismos en las tres municipalidades seleccionadas	CANTURURAL Municipalidades

Continuación cuadro 12: Propuesta de estrategia de incidencia para la implementación de la Ley con Municipalidades

Área de intervención	Objetivo	Actividad	Resultado	Indicador	Responsables
Municipalidades		5.5 Capacitar y sensibilizar a las organizaciones del TRC para que incidan como organizaciones sociales ante la municipalidad para que ésta ejecute acciones en función del sector de TRC.	Programa de capacitación diseñado e implementado	Al menos 6 organizaciones han recibido las capacitaciones	CANTURURAL
		5.6 Identificación de condiciones para la creación de una oficina de gestión local para el desarrollo turístico en cada una de las municipalidades	Oficina en funcionamiento	Creación de oficina en al menos una de las municipalidades	CANTURURAL Municipalidades

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al TRC se le ha denominado como un sector que contribuye al desarrollo económico local, por las características propias ligadas a los procesos endógenos como el encadenamiento productivo, la interrelación de diferentes actores locales, a las dinámicas territoriales en aspectos ambientales y culturales. Por otro lado, el entorno socio-territorial local hace referencia a la comunidad de vecindad, la cual está estructurada a una economía local con una serie de establecimientos dedicada a una actividad económica en particular.

Este tipo de actividad conduce a un cambio estructural a nivel local en procura de un mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cual se hace efectivo cuando las organizaciones locales trabajan en función de tres dimensiones, la económica elevando sus niveles de productividad para ser más competitivos en el mercado, una segunda dimensión sociocultural donde se trabaja con base en los procesos de desarrollo que empoderen su identidad y mejora en la calidad de vida y una última dimensión político-territorial, cuya función es proteger su entorno e impulsar el desarrollo local.

Por lo tanto, el desarrollo económico local está inmerso en una serie de características (económicas, técnicas, sociales, políticas y culturales), las cuales el TRC debe considerarlo y abordarse de forma integral para que se generen beneficios, sin dejar de lado las tendencias globales que en muchas ocasiones tienen una orientación hacia las particularidades socioculturales de las comunidades.

En el país predomina un modelo de desarrollo turístico de enclave enfatizando en el producto de sol y playa, provocando la venta desmedida de tierras a extranjeros y el desplazamiento de los pobladores de las comunidades hacia otras áreas del país, y en algunos de los casos los mismos campesinos se han transformado en empleados de sus propias tierras. Lo anterior se enfatizó aún más con el auge de los proyectos inmobiliarios principalmente en el Pacífico Norte del país. Sin embargo, han surgido otras modalidades de turismo como el agroturismo, el turismo rural y el turismo rural comunitario, a manera

de respuesta de un modelo que ha atentado contra los principios ambientales y socioculturales de las comunidades rurales.

El TRC se ha caracterizado por ubicarse en lugares con un entorno cultural y natural atractivo, donde los servicios turísticos lo dan varias familias o gran parte de la comunidad en su conjunto, es una oferta turística integrada resaltando la interacción que tiene el visitante con los pobladores locales. Sin embargo, se deben considerar las particularidades socioeconómicas de las comunidades para que la actividad turística pueda impulsar el desarrollo local. Algunos autores que consideran que la participación de las comunidades en el desarrollo turístico sigue siendo limitada y que muchos de los beneficios logrados se refieren a la generación de empleo y algunos otros como lo señalan (Cordero Ulate & Bodson, 2011), *“El TRC oxigena con su producto a la oferta nacional (Costa Rica) brindando una aventura local más auténtica”*, y los autores subrayan, que además de válida es pertinente.

Para desarrollar este modelo de producto turístico, se requieren dos elementos fundamentales, uno es la política estatal que favorezca la inversión local, el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la capacidad empresarial y la promoción del desarrollo de productos turísticos innovadores en las comunidades rurales. Para ello existen una serie de mecanismos de participación ciudadana para promover la incidencia y por ende cambios en las políticas públicas, las cuales deben tener una orientación integral que fortalezca el TRC. Otro de los elementos que requiere este modelo de producto turístico es la presencia de actores sociales como organizaciones locales, redes de organizaciones, organizaciones no gubernamentales, instituciones, etc. Es importante que estos actores sociales se caractericen por tener liderazgos fuertes para que contribuyan en los procesos de cambios con diferentes instancias. En este sentido, la Alianza del TRC hizo un esfuerzo importante de incidencia política en las diferentes instancias del Estado, donde se lograron dos Decretos Ejecutivos y la Ley 8724, logrando que el sector público conozca este producto turístico y lo incorpore en sus agendas.

La Incidencia Política es un método para la gestión de intereses socioeconómicos de los diferentes actores sociales, estos métodos fueron utilizados por la Alianza del TRC para provocar cambios en las políticas públicas y los elementos que prevalecieron en el proceso fueron la negociación y el consenso, lo cual fue indispensable para el avance del proceso con respecto a la toma de decisiones y la búsqueda de soluciones del sector. Este proceso de incidencia se enmarca en tres períodos, el primero 2003 al 2005 inicio de los procesos de incidencia, segundo del 2005 al 2009 período de elaboración y aprobación de la Ley 8724 y del 2009 al 2012 período de implementación de la Ley.

El primer período se caracterizó por tener toda una estrategia de incidencia política con un proceso participativo fuerte de los diferentes actores, el segundo periodo estuvo enfocado al cumplimiento de un objetivo que era la aprobación de la Ley, la cual tuvo una participación parcial de las organizaciones de base y el proceso fue liderado por un equipo técnico y finalmente el tercer período, el cual se encuentra actualmente en marcha se ha caracterizado por la carencia de una estrategia de incidencia post aprobación de la Ley 8724. Bajo ese entorno, la negociación se convierte en un instrumento necesario de Incidencia Política, que permite influir en uno o varios actores con poder de decisión y de esa manera alcanzar sus intereses individuales o colectivos.

La incidencia política que ha tenido el sector del Turismo Rural Comunitario, ha marcado una pauta importante en la actividad turística del país y en el ámbito centroamericano. Por lo tanto, el objeto de esta investigación ha sido evaluar todo el proceso de incidencia política, el cual ha demostrado que posee un potencial de desarrollo tanto en el ámbito local como nacional. Esto se dio gracias a la capacidad de negociación y de visión de los actores involucrados, prestando especial interés a las instituciones del Estado para que estas asumieran una función más fuerte de apoyo al turismo rural comunitario. Las acciones de incidencia en sí misma han demostrado que con la articulación de esfuerzos por un objetivo común se logró que el sector sea reconocido como tal, dándole de esta manera mayor respaldo a las organizaciones locales del TRC para que continúen trabajando en las áreas de

gestión organizativa, comercialización, calidad, incidencia local, entre otros. Sin embargo, el proceso demostró algunos aspectos importantes de rescatar:

La forma de cómo se realiza actualmente la implementación de la Ley 8724, ha demostrado una dinámica muy lenta, al no contar con una estrategia clara de incidencia, a pesar de que están definidas las competencias de las instituciones. Por lo tanto, es necesario que el TRC haga esfuerzos para que se concreten las acciones y los jefes y funcionarios de las instituciones tenga claro su función con el sector. Quien representa actualmente los intereses del sector del TRC es la CANTURURAL, sin embargo carece de una estructura que le dé seguimiento constante a la implementación de la Ley.

Otro aspecto que contribuye a que el proceso de implementación de la Ley 8724 sea lento, es que gran parte de los beneficiarios de la misma no se han apropiado de ella. Esta situación obedece a varios factores, durante la elaboración de la Ley se dieron algunos espacios de consulta sobre la misma como lo fue en talleres locales, foros, ferias de turismo, etc, sin embargo no hubo una estrategia clara donde los miembros de las organizaciones de turismo rural comunitario pudieran dar mayores aportes al contenido de la misma. Otra situación que también contribuye a esa falta de apropiación es que en el proceso de construcción de la Ley 8724, no se facilitaron las condiciones para formar líderes locales específicamente en lo que respecta al tema de incidencia.

Las dinámicas de las organizaciones locales tienen sus particularidades, algunas de ellas bajos niveles de participación en experiencias colectivas, concentración del poder, celos organizativos – comerciales, entre otros. Lo que ha provocado que muy pocas organizaciones aprovechen actualmente la Ley como un instrumento de desarrollo local. Esta reacción de las organizaciones es contradictoria de alguna manera pues la Ley 8724 les permite poder incidir en el ámbito local con las municipalidades, oficinas regionales de las instituciones públicas, etc, pero lamentablemente han asumido una función bastante pasiva en lo que a ello respecta.

Otro elemento que tiene relación con lo que se mencionó anteriormente es que el modelo de desarrollo turístico del país ha sido completamente asistencialista, y esta situación la han

provocado Organizaciones no Gubernamentales, las agencias de cooperación internacional, las mismas instituciones del Estado.

Lo anterior es producto de la combinación de una serie de factores, por lo que a continuación se mencionan algunas recomendaciones que permitirán en el corto y mediano plazo mejorar las condiciones:

- En el marco de la presente investigación se propone una estrategia de incidencia para la implementación de la Ley 8724, la cual la debe asumir CANTURURAL. El propósito es que las competencias de las instituciones tal y como lo estipula la Ley se conviertan en acciones concretas y no se quede solo en el discurso político.
- Se debe hacer énfasis sobre los contenidos y beneficios de la Ley 8724 con las organizaciones del sector, cuyo propósito es que la analicen y se concienticen de lo que conlleva la Ley, para que la hagan valer tanto en el ámbito local como nacional.
- Se debe romper paulatinamente con el modelo asistencialista que se ha desarrollado en el país con las organizaciones del TRC, con el propósito de que no se siga alimentando esa situación, por lo que hay que buscar un equilibrio para que las organizaciones se sientan obligadas a invertir en su unidad productiva y no dependan solo de la donación, sino que inviertan con sus propios recursos, sean estos humanos, económicos, otros. Esta condición le permitirá a las organizaciones locales ser más propositivas hacia la gama de oportunidades que le da la actividad turística.
- En el ámbito local las municipalidades del país no han asumido un rol como gestores de destinos turísticos, sino que solo siguen dedicándose a asumir su rol tradicional de cobro de impuestos, patentes y recolección de los residuos sólidos en los lugares donde hay cobertura. En el marco de la Ley 8724, las municipalidades deben asumir un rol más protagónico en el desarrollo de los

destinos, acción que puede asumir como gobierno local. Para que ello se concrete es necesario que las organizaciones locales incidan en las municipalidades con respecto a la actividad turística y procurar que implementen las acciones que les corresponde según lo que estipula la Ley 8724, como por ejemplo establecer mecanismos para que las comunidades participen en la planificación del desarrollo turístico local; elaborar e implementar políticas de fomento al sector del TRC y crear una oficina de gestión local de TRC.

- En algunas de las organizaciones de TRC no se visualiza tan fácilmente el sentido de colectividad, a pesar de que están amparadas bajo una figura organizativa, sea esta asociación 218 o cooperativa. Es por ello, que la CANTURURAL debe fomentar la colectividad para que se asuman los procesos de forma más fuerte y puedan identificar que la incidencia que hagan los grupos es fundamental, para la mejora en infraestructura comunal, servicios públicos, etc; lo que conlleva convertir un destino turístico con mejores condiciones.

Los procesos de incidencia del TRC se caracterizaron por tres aspectos fundamentales: las coyunturas políticas, las alianzas públicas – privadas y los procesos participativos. A continuación se hacen una serie de recomendaciones para cada uno de estos aspectos, los cuales debe tomar en cuenta el sector para continuar y fortalecer los procesos de incidencia tanto en el ámbito local como nacional.

Para aprovechar las coyunturas políticas para futuras labores de incidencia, se sugiere implementar algunas de las siguientes acciones para respaldar el proceso:

- Hacer una lectura del contexto político para definir más claramente la estrategia de incidencia.
- Definir una clara estrategia de intervención ante las diferentes instancias, tanto públicas como privadas de acuerdo a la coyuntura política del momento.
- Buscar asesoría legal especializada en los temas de interés con el objetivo de tener una mejor orientación a la hora de incidir.

- Divulgar todas las acciones de incidencia que causen impacto por diferentes medios de comunicación, con el propósito de que los temas de TRC tengan vigencia en los políticos y en la población en general.
- Aprovechar las coyunturas electorales (procesos de votación – cambios de gobierno), para plantear e implementar estrategias de incidencia política tanto en el ámbito local como nacional.
- Procurar que se genere voluntad política en las diferentes instancias en las que se tiene que incidir.
- Elaborar estudios que respalden técnicamente las propuestas de incidencia política.

En el caso de las labores de incidencia relacionadas con las alianzas públicas – privadas, se recomienda implementar las siguientes acciones:

- Incidir en la conformación de alianzas tanto locales como nacionales, o fortalecer las existentes, las cuales permitan impulsar y dar seguimiento a los procesos de incidencia política en el TRC.
- Identificar si hay alguna otra organización haciendo incidencia en aspectos similares para unir esfuerzos – hacer alianzas y no duplicar acciones.
- Es fundamental para los procesos de incidencia formar alianzas para trabajar de forma articulada y de esta manera unir recursos, humanos, técnicos y financieros.
- Las alianzas formadas deben seguir una dinámica continua de incidencia, debido a que se tiene mayores resultados cuando se plantean propuestas o proyectos de forma conjunta y continua.
- Fortalecer los procesos organizativos de las alianzas, para garantizar su sostenibilidad.
- Definir claramente el rol de los diferentes actores en los procesos de incidencia.
- Identificar los actores locales y nacionales clave con poder de decisión en las diferentes instancias.
- Definir estrategias de cabildeo según condiciones y propósitos de incidencia (visita casa por casa, distribución masiva o selectiva de información, visita a jerarcas de

instituciones, aprovechar diferentes espacios para propiciar el abordaje del tema del TRC, etc.).

- Impulsar procesos de sensibilización sobre los temas de interés con los funcionarios y jerarcas de las instituciones.
- Diseñar agendas conjuntas de trabajo.
- Preparar propuestas para presentar a las diferentes instancias del Estado.
- Realizar evaluaciones parciales de los avances de los procesos de incidencia, con el propósito de redireccionar acciones en caso de que sea necesario.
- Dar seguimiento a cada una de las acciones de incidencia en el marco de las alianzas.
- Establecer mecanismos de diálogo con el sector público y privado, especialmente con los entes rectores de la actividad turística y los gobiernos locales para la elaboración de estrategias de desarrollo de destinos turísticos con una alta participación de iniciativas de turismo rural.
- Es necesario involucrar desde un inicio en los procesos de incidencia a los institutos de turismo, ya que gran parte de las necesidades y carencias del sector son competencia del ente rector, y de esta manera podrán asumir mayores compromisos.

Finalmente, en el caso de los procesos participativos y en función de las lecciones aprendidas, se recomienda implementar las siguientes acciones:

- Implementar metodologías que propicien la construcción colectiva de los procesos de incidencia política en TRC.
- Promover la participación de las personas en los procesos de consulta que eventualmente se estarán beneficiando de los logros de los procesos de incidencia en TRC.
- Fomentar la incorporación de actores estratégicos en los temas de incidencia.
- Impulsar a las organizaciones y líderes de éstas para que sigan incidiendo en los diferentes ámbitos, con el propósito de que el tema de turismo rural tenga vigencia en las agendas de los políticos y de las diferentes instancias relacionadas con el sector.

- Motivar a las personas involucradas a que constantemente brinden aportes a los procesos de incidencia política.
- Definir estrategias para que los procesos participativos de incidencia política en TRC, sean consultados, negociados, consensuados, etc.
- Elaborar materiales de divulgación sobre las acciones de incidencia para motivar a otros actores para que se sumen al proceso.
- Impulsar entre los diferentes actores involucrados en los procesos de incidencia acciones de capacitaciones y asistencias técnicas con el propósito de fortalecer las capacidades en incidencia.
- Establecer mecanismos de comunicación permanentes, de tal manera que todos los involucrados estén informados sobre los detalles de los procesos de incidencia política.
- Documentar las diferentes acciones que se van desarrollando con los procesos participativos.

"Hay que creer en la magia de nuestros pueblos, dedicar el tiempo a construir sueños y a empujar realidades" Esmeralda Arce, impulsora de los procesos de incidencia política del turismo rural comunitario.

BIBLIOGRAFIA

- ACEPESA. (2006). “El turismo rural como instrumento para el desarrollo económico y social de las familias campesinas”, en la Zona Norte (Huetar Norte), Costa Rica, Centroamérica. Documento de proyecto.
- ACEPESA. (2008). Encuentro centroamericano denominado “Incidencia del Turismo Rural y Comunitario (TRC) en el marco Jurídico y político del Sector Turismo”. Memoria.
- ACEPESA, (2012). Curriculum organizacional.
- Asociación Costarricense de Turismo Rural - ACTUAR-. ¿Por qué y para qué creamos ACTUAR? Obtenido de http://www.actuarcostarica.com/app/cms/www/index.php?id_menu=178
- Alianza de Organizaciones para el Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario - ICT. PRODOC, (2005). Documento de Proyecto de Asistencia Preparatoria.
- Anuario estadístico del ICT,(2011) obtenido de: http://www.visitcostarica.com/ict/backoffice/treeDoc/files/C422_Anuario_de_Turismo_2011.pdf
- Albirquerque, F. (2001). *La importancia del Desarrollo Económico Local*. Argentina: A. Vázquez Barquero y O. Madoery. eds.
- Arocena, J. (2002). El desarrollo local, un desafío contemporáneo. Uruguay: Taurus - Universidad Católica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley de Fomento al Turismo Rural Comunitario N° 8724
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (7 de noviembre de 1949). *Constitución Política de Costa Rica, con sus reformas*. Obtenido de http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_Informacion/biblioteca/Paginas/Constitucion%20Pol%C3%ADtica%20de%20Costa%20Rica.aspx.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Comisiones de la Asamblea Legislativa. Obtenido de http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_Informacion/Comisiones_Legislativas/default.aspx
- Baca, R. (2012). Benchmarking de Turismo Rural para Fincas Agroturísticas de Nicaragua. Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR.

- Boisier, S. (Agosto de 2005). *¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?* Obtenido de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/22211/G2282eBoisier.pdf>
- Cámara Nacional de Turismo Rural Comunitario- CANTURURAL. Obtenido de <http://www.canturural.org/jos/index.php/sobre-nosotros/quienes-somos>
- Cañada Mullor, E. (2011). Conflictividad turística en Centroamérica. En J. Buades, A. Cordero, I. Gómez, P. Isa Contreras, A. Jiménez, Y. León, . . . A. P. Sosa, M. Blázquez, & E. Cañada (Edits.), *Turismo placebo: nueva colonización turística* : (Primera ed., pág. 410). Managua, Nicaragua: ENLACE.
- Casalis, A. (2008). *¿Qué es el desarrollo local y para qué sirve?*. Argentina. (CEDEL, Productor) Obtenido de www.cedelargentina.org.
- Cordero Ulate, A., & Bodson, P. (2011). *¿Es posible otro turismo?. Su realidad centroamericana, nueve casos de estudio*. San José, Costa Rica: FLACSO.
- Consorcio Red Ecoturística R.L -COOPRENA. Acerca de COOPRENA. Obtenido de <http://www.turismoruralcr.com/es/quienessomos/>
- Cravacuore, D., Ilari, S., & Villar, A. (s.f.). *La articulación en la gestión municipal. Actores y políticas*. Obtenido de <http://www.cedelargentina.org/files/La%20articulaci%C3%B3n%20en%20la%20gesti%C3%B3n%20municipal.Cravacuore%20y%20Villar.pdf>.
- Estado de la Nación. (2011). *Informe IV, Capítulo 1 Sinopsis*. Obtenido de <http://www.estadonacion.or.cr/index.php/biblioteca-virtual/centroamerica/sinopsis/informe-iv-cap-1>: <http://www.estadonacion.or.cr>
- Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustrias, FENACOOOP R.L. (2009). IV Taller de formación de articuladores en Turismo Rural Comunitario. *Material de apoyo a líderes - promotores/as en comprensión, planificación de actividades de incidencia en las cooperativas*. Managua, Nicaragua: (paper).
- Furst, E., Hein, W., & (eds.). (2001/2002). *Turismo de larga distancia y desarrollo regional en Costa Rica*. Heredia, Costa Rica y Hamburgo, Alemania: Departamento Ecuménico de Investigación (DEI), de la edición en español, San José, Costa Rica, 2002.
- G. Pasola, M. (Septiembre - Diciembre de 1999). Desarrollo Rural y Desarrollo Local: Un estudio de caso en la Argentina. *Espacio Abierto*, 8(003), 325-346. Obtenido de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=12208303>.
- García, B. (2003). *Marketing del turismo rural*. Madrid: ESIC E.
- González Palencia, R. (17 de febrero de 2011). Las Enseñanzas y los Aprendizajes. *sin publicación*. Managua, Nicaragua: n.d.

- Gutiérrez Vera, D. (2003). *El reverso del sujeto sociológico. Alain Touraine: el elusivo sujeto de la sociedad*. Obtenido de <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/215/21513105.pdf>.
- Instituto Costarricense de Turismo ICT; Alianza para el Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario;. (2006). *Definición del Concepto del Turismo Rural Comunitario, documento de Alianza*. San José - Costa Rica.: n.d.
- Instituto Costarricense de Turismo - ICT- (2012). *Plan de Desarrollo Turístico 2002-2012*. Obtenido de <http://www.visitcostarica.com/ict/paginas/home.asp?ididioma=2>
- Lathrop, G., & Pérez Sáinz, J. P. (2004). Capítulo VIII. Desarrollo Local en Centroamérica. En G. Lathrop, J. P. Pérez Sáinz, R. Cartillo, A. Guevara Chavarría, & e. al., *DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN CENTROAMÉRICA* (pág. 316). San José, Costa Rica: FLACSO.
- Mantero, J. C. (2004). *Desarrollo Local y Actividad Turística*. Recuperado el 21 de marzo de 2012, de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/276/27600802.pdf>.
- Monge Ramírez, S., & Tenorio López, S. (2009). *Seminario de Capacitación. "MODELOS DE TURISMO Y PRODUCTOS EN EL AMBITO RURAL Y RURAL COMUNITARIO EN NICARAGUA"*. Managua - Nicaragua: n. publicado.
- Morera, C. (2006). Concepto y realidad del turismo. *AMBIENTICOS*, 5-8.
- Movimiento Comunal Nicaragüense (MCN). (1996). *Promoción Comunitaria*. Managua, Nicaragua: Printar Editores Taller.
- Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, WOLA. (1999). *La planificación participativa para la incidencia política. Una guía práctica*. El Salvador: Equipo Maíz.
- Organización Mundial de Turismo (OMT). (1985). *Conferencia celebrada en París*. Obtenido de http://www.archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/d_turismo.htm -.
- Organización Mundial del Turismo. (2011). *Panorama OMT del Turismo Internacional*. Obtenido de http://mkt.unwto.org/sites/all/files/docpdf/unwtohighlights11sphr_1.pdf.
http://www.ithoteler.com/sites/default/files/image/Estudios%20e%20Informes/wto/omt_panorama_del_turismo_internacional_2011.pdf
- Pérez Sáinz, Juan Pablo y Mora Salas, Minor (2001). "El riesgo de pobreza. Una propuesta analítica desde la evidencia costarricense de la década de los años noventa" en: *Estudios sociológicos*. Vol. XIX. No 57. Setiembre- Diciembre 2001. México.

- Quintana, A. (2006) Metodología de investigación Científica Cualitativa. Versión electrónica. Psicología: Tópicos de la actualidad.
- Santamaría, S. y Baca, R. y (2009): Definición de Políticas y Estrategias para el Turismo Rural Sostenible en Nicaragua (presentación). Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR.
- Silva Lira, I. (2005). *Desarrollo Económico Local y Competitividad Territorial en América Latina*. s.d.: Revista de la CEPAL.
- Sirke, K. (s.f.). *Incidencia Política, Comunicación y Formación de Coaliciones Ciudadanas*. Obtenido de <http://es.scribd.com/doc/2882654/Manual-incidencia-politica-comunicacion-y-coaliciones-ksirker>.
- Sol Arriaza, R. (2012). *El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho. Avance y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos*. San José, C.R.: FLACSO.
- SITCA (2010). Boletín de Estadísticas Turísticas de Centroamérica. CCT. Obtenido de: <http://www.sica.int/busqueda/Centro%20de%20Documentaci%C3%B3n.aspx?IDItem=61338&IdCat=50&IdEnt=11&Idm=1&IdmStyle=1>
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1996) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. Barcelona. Paidós.
- Triminio, Ilka. (2005): Las mujeres en el turismo: Un estudio sobre los cambios en los arreglos familiares a partir de la incorporación de las mujeres en el turismo en Quepos/ Manuel Antonio. Tesis Maestría en Desarrollo Económico Local con énfasis en Territorialidad
- Universidad Centroamericana (UCA), Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (2002). *TECNICAS DE NEGOCIACIÓN*. Managua - Nicaragua.: ed. Ubaldina Solís Roman.